

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Decreto 44/1996, de 30 de enero, por el que se transforman en Institutos de Enseñanza Secundaria ochenta y tres centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	1.809
Decreto 293/1995, de 12 de diciembre, por el que se integran en la red de Centros de Enseñanzas Medias y de Residencias Escolares, el Instituto de Enseñanza Secundaria y Centro Residencial de los Complejos Educativos Integrados de Almería y Sevilla, que dependen de esta Comunidad Autónoma.	1.808		

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Resolución de 18 de enero de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Catalina Buenestado Romero, Profesora Titular de Universidad.	1.811
Resolución de 18 de enero de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Segovia Espiau, Profesor Titular de Universidad.	1.811		
		Resolución de 18 de enero de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Adolfo Crespo Márquez, Profesor Titular de Universidad.	1.811

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD		Orden de 7 de febrero de 1996, por la que se resuelve parcialmente la de 31 de octubre de 1995, adjudicándose puesto de trabajo de libre designación.	1.812
Resolución de 12 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.	1.812		
CONSEJERIA DE CULTURA		Orden de 8 de febrero de 1996, por la que se resuelve parcialmente la de 16 de octubre de 1995, adjudicándose puesto de trabajo de libre designación.	1.813
Orden de 25 de enero de 1996, de corrección de errores de la de 4 de diciembre de 1995, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. (BOJA núm. 8, de 19.1.96).	1.812		

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 30 de enero de 1996, por la que se presta conformidad al Ayuntamiento de Herrera (Sevilla) a que aporte un terreno de sus bienes de propios a Shevi, SL. 1.813

Orden de 31 de enero de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén) a la Junta de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia, para la construcción de un Parvulario. 1.813

Resolución de 7 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Luis de la Poza Fernández. Expediente sancionador núm. 545/92. 1.814

Resolución de 7 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera de Gobernación resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don J. Jesús García García. Expediente sancionador núm. 364/92. 1.814

Resolución de 8 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación resolviendo el de alzada interpuesto por doña Rosa Diosdado García. Expediente sancionador núm. 198/89. 1.814

Resolución de 8 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera de Gobernación resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José Solano Marce. Expediente sancionador núm. 137/93. 1.815

Resolución de 8 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José María Fernández Martín. Expediente sancionador núm. 225/93/ET. 1.815

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 24 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.815

Resolución de 26 de enero de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita. 1.816

Resolución de 26 de enero de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita. 1.816

Resolución de 31 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.816

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de febrero de 1996, por la que se revoca la delegación de competencias urbanísticas efectuada el 28 de noviembre de 1994 al amparo del Decreto que se cita. 1.817

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 19 de febrero de 1996, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. 1.818

Resolución de 19 de febrero de 1996, de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, por la que se modifica la Resolución que se cita. 1.821

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 29 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expte. 61/91, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, propuesta previa de adopción respecto de las menores que se citan. 1.821

Resolución de 29 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones al solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces. 1.821

Resolución de 30 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos listados de subvenciones de ayudas individuales concedidas con cargo al ejercicio de 1995. 1.822

Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de la subvención específica por razón del objeto que se cita. 1.822

Resolución de 6 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 1.822

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 7 de febrero de 1996, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 889/90, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía. 1.822

Resolución de 6 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director del Distrito Sanitario Sur-Guadalquivir-San Juan de Aznalfarache de la provincia de Sevilla para suscribir contrato de arrendamiento donde ubicar las nuevas instalaciones del Consultorio Los Bermejales. 1.823

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 30 de enero de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación, haciendo públicos los acuerdos del Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, por los que se crean las Escalas propias de funcionarios y se aprueba la relación provisional de puestos de trabajo del personal de administración y servicios.

1.823

Orden de 21 de diciembre de 1995, por la que se da a conocer la composición del jurado de los Premios Andalucía de los Deportes, convocados por Orden que se cita, y se conceden los mismos.

1.828

Orden de 21 de diciembre de 1995, por la que se da a conocer la composición del jurado del Premio Comunidad Andaluza de Cultura, convocado por Orden que se cita, y se concede el mismo.

1.828

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 11 de diciembre de 1995, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Cultural denominada Renacimiento Centro de Estudios Vandelvira.

1.824

Orden de 21 de diciembre de 1995, por la que se da a conocer la composición del jurado del Premio Luis de Góngora y Argote, convocado por Orden que se cita, y se concede el mismo.

1.825

Orden de 21 de diciembre de 1995, por la que se da a conocer la composición de los jurados correspondientes a las diversas modalidades de los Premios Andalucía de Cultura, convocados por Orden que se cita, y se conceden los mismos.

1.825

Orden de 21 de diciembre de 1995, por la que se da a conocer la composición de los jurados correspondientes a las diversas modalidades de los Premios Andalucía Joven de Cultura, convocados por Orden que se cita, y se conceden los mismos.

1.827

Orden de 28 de diciembre de 1995, por la que se convocan ayudas a la exhibición de películas comunitarias para 1995.

1.829

Resolución de 22 de enero de 1996, de la Viceconsejería, mediante la que se hacen públicas ayudas concedidas en el ejercicio 1995 a las Comunidades Andaluza asentadas fuera de Andalucía relativas a su ámbito de competencia.

1.832

Resolución de 23 de enero de 1996, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación y bajas, así como la inscripción de Federaciones Deportivas efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

1.833

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 27 de diciembre de 1995, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias pertenecientes al término municipal de Fondón, provincia de Almería.

1.834

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. NUEVE DE SEVILLA**

Edicto. (PP. 110/96).

1.837

Edicto. (PP. 511/96).

1.837

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. QUINCE DE SEVILLA**

Edicto sobre cédula de notificación y requerimiento. (PP. 489/96).

1.837

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 20 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto, forma-subasta.

1.838

Resolución de 25 de enero de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de asistencia técnica que se indican por el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa.

1.838

Resolución de 26 de enero de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el sistema de concurso de proyecto y obra trámite de admisión previa.

1.838

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 26 de enero de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento negociado del expediente que se cita.

1.839

Resolución de 29 de enero de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento negociado del Expediente que se cita. 1.839

Resolución de 29 de enero de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento negociado del Expediente que se cita. 1.840

Resolución de 29 de enero de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento negociado del expediente que se cita. 1.840

Resolución de 30 de enero de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento negociado del expediente que se cita. 1.840

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 29 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos que se citan. 1.841

Resolución de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 1.841

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de febrero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (EEG950007). 1.841

Resolución de 14 de febrero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de aprovechamientos cinegéticos en montes públicos de la provincia de Córdoba. (PP. 542/96). 1.841

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 27 de diciembre de 1995, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio de limpieza de esta Institución. 1.842

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio de adjudicación del Concurso para la prestación del Servicio de Limpieza del Centro Reina Sofía. 1.842

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Resolución por la que se anuncia el contrato de suministros que se indica por procedimiento de subasta. (PP. 335/96). 1.842

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio sobre convocatoria de concurso público para la contratación del Servicio de Restauración de las Recepciones de Protocolo de Semana Santa y Feria, así como de cualquier otro acto protocolario que celebre este Ayuntamiento. (PP. 525/96). 1.843

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Resolución de 9 de enero de 1996, por la que se hace pública adjudicación de contrato de suministro. 1.843

Resolución de 9 de enero de 1996, por la que se hace pública adjudicación de contrato de suministro. 1.843

Resolución de 10 de enero de 1996, por la que se hace pública adjudicación de contrato de suministro. 1.843

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuestas de Resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan. 1.844

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de Iniciación formulados en diversos expedientes sancionadores que se citan. 1.844

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, relativo a la solicitud de devolución de fianza efectuada por la entidad Condestable Irazzo, SA. 1.844

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-95/95-SE). 1.845

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-96/95-SE). 1.845

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-6/96-SE). 1.846

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET 7/96-SE). 1.846

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-9/96-SE). 1.847

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador que se cita. (MA-263/95/M). 1.847

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 14 de febrero de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Cerro del Andévalo y Aldea Montes de San Benito (Huelva). (PD. 567/96). 1.848

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 338/96). 1.848

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de extravío de resguardo de depósito. (PP. 413/96). 1.848

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación que se cita. 1.849

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación que se cita. 1.849

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias. 1.850

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de Información Pública sobre concesión administrativa para el suministro de gas propano y/o gas natural, por canalización en el término municipal de Jerez de la Frontera. (PP. 249/96). 1.854

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 471/96). 1.854

de la Delegación Provincial de Almería, de convocatoria de concurso público de registros mineros. (PD. 467/96). 1.854

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación a don Manuel Rosado Fuentes, de resolución de cancelación de inscripción que se cita. 1.855

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de propuesta resolución expediente sancionador que se cita. (Núm. SE-024/95). 1.855

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita. (Núm. SE-080/94). 1.855

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Informe de Propuesta del expediente que se cita. (MA-40.95). 1.856

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de Acuerdos de Incoación, Resolución o Recursos Ordinarios en materia de Transportes. 1.856

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practica notificación de la Orden que se cita. 1.857

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, de depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita. 1.857

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 29 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto que se cita. 1.858

Resolución de 29 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto que se cita. 1.858

Resolución de 29 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto que se cita. 1.858

Resolución de 29 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto que se cita. 1.858

Resolución de 29 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto que se cita. 1.858

Resolución de 29 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto que se cita. 1.858

Resolución de 1 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador de suspensión en materia de Salud. 1.859

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica la resolución dictada por la Directora General de Salud Pública en el expediente sancionador que se cita. (381/95). 1.859

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica la resolución dictada por la Directora General de Salud Pública en el expediente sancionador que se cita. (382/95). 1.859

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 1.860

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 1.860

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 1.860

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 1.860

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la notificación de liquidación en período voluntario del expediente sancionador que se cita. (CA-3A/94-BC). 1.861

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la notificación de liquidación en período voluntario del expediente sancionador que se cita. (CA-1B/94-BC). 1.861

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la notificación de liquidación en período voluntario del expediente sancionador que se cita. (CA-16B/94-BC). 1.861

MINISTERIO DE DEFENSA. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA

Anuncio de reversión de terrenos de la Finca Cortijo de Botafuegos, en Algeciras (Cádiz). 1.862

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCIA. SALA DE GRANADA

Anuncio. 1.862

JUNTA DE EXTREMADURA

Edicto de la Dirección General de Administración Local e Interior, de la Consejería de Presidencia y Trabajo. 1.862

Edicto de la Dirección General de Administración Local e Interior, de la Consejería de Presidencia y Trabajo. 1.863

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Resolución de 26 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo. 1.863

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

Anuncio. (PP. 8/96). 1.864

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

Anuncio de información pública. (PP. 71/96). 1.864

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

Anuncio. (PP. 521/96). 1.864

Anuncio. (PP. 522/96). 1.864

COLEGIO LEON XIII

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 405/96). 1.864

NOTARIA DE DOÑA AMELIA PEREZ-EMBIWAMBA

Anuncio de subasta notarial. (PP. 540/96). 1.864

SDAD. COOP. AND. CONSTRUCCIONES MOLLINA CONSTRUMOLL

Anuncio. (PP. 391/96). 1.865

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 293/1995, de 12 de diciembre, por el que se integran en la red de Centros de Enseñanzas Medias y de Residencias Escolares, el Instituto de Enseñanza Secundaria y Centro Residencial de los Complejos Educativos Integrados de Almería y Sevilla, que dependen de esta Comunidad Autónoma.

El Real Decreto 1708/81 de 3 de agosto que regulaba el régimen de los Centros de Enseñanzas Integradas disponía en sus artículos 3 y 4, entre otras, las funciones de impartición de las Enseñanzas Medias, así como ser instrumento para la atención a los alumnos/alumnas con dificultades de escolarización. Por Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre fueron transferidos los mencionados Centros a la Comunidad Autónoma, que fueron regulados por el Decreto de la Junta de Andalucía 101/88 de 10 de marzo convirtiéndolos en Complejos Educativos Integrados.

Por el Decreto 100/88 de 10 de marzo se regulaba la amplia red de Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma. Por el Decreto 115/89 de 31 de mayo se integraban en diferentes Universidades de la Comunidad Autónoma los estudios de las Escuelas Universitarias de los Complejos Educativos Integrados.

En virtud de cuanto antecede, los actuales Complejos Educativos Integrados han quedado reducidos a Centros Educativos de Enseñanzas Medias (I.E.S.) y a Centros residenciales (Residencias Escolares); creyéndose conveniente proceder a la integración de dichos Centros en la red general de Centros Educativos EE.MM. y la respectiva red de Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma, y en consecuencia con las anteriores actuaciones llevadas a cabo por esta Consejería de Educación y Ciencia para la separación de las residencias existentes en Centros Educativos de EE.MM. (Orden de 31.VII.89 por la que se transforman en Residencias Escolares los servicios de internado existentes en Centros docentes de EE.MM. y E.E.), y al objeto de dotarles de la mayor autonomía posible en el funcionamiento de cada unidad educativa equiparándoles al resto de los Centros Educativos del mismo nivel.

Por todo ello, oído el Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de diciembre de 1995,

DISPONGO

Artículo 1.º Se suprimen los Complejos Educativos Integrados de Almería y Sevilla.

Artículo 2.º Se integran, a todos los efectos, dentro de la Red de Centros de Enseñanzas Medias de Andalucía, los Institutos de Enseñanza Secundaria (I.E.S.): I.E.S. núm. 1 de Almería y los I.E.S. M.ª Teresa León y Hermanos Machado, de Sevilla.

Artículo 3.º Se integra el Centro Residencial del Complejo Educativo Integrado de Almería, en la Red de Residencias Escolares de régimen ordinario de la Comunidad Autónoma.

Artículo 4.º Queda suprimido el Centro Residencial del Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla.

DISPOSICION TRANSITORIA

Única. El procedimiento de adscripción del personal de los Complejos Educativos Integrados de Almería y Sevilla, tanto del personal docente como del personal del área de servicios administrativos y de asistencia y mantenimiento del Área Funcional, será establecido por la Consejería de Educación y Ciencia de acuerdo con la normativa reguladora de la Función Pública en la Comunidad Autónoma y Convenio Colectivo, y respetando los derechos que legalmente les correspondan.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Consejería de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 12 de diciembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

DECRETO 44/1996, de 30 de enero, por el que se transforman en Institutos de Enseñanza Secundaria ochenta y tres centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 17, establece entre las enseñanzas de régimen general, el de la Educación Secundaria que comprende la Educación Secundaria Obligatoria y la Educación Secundaria Post-obligatoria (Bachillerato y Formación Profesional).

Su desarrollo establece la denominación genérica de los nuevos Centros públicos que impartirán, conforme a lo establecido en el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, las enseñanzas del nivel correspondiente y, de manera transitoria hasta su extinción, enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional de pri-

mer grado, Curso de Enseñanzas Complementarias y Formación Profesional de segundo grado.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia han solicitado la modificación de la actual Red de Centros públicos, mediante la propuesta de transformación de Institutos de Bachillerato, Institutos de Formación Profesional, Extensiones de Institutos de Bachilleratos y Secciones de Formación Profesional, con el objetivo de racionalizar su estructura de funcionamiento y eliminar la provisionalidad de estos últimos tipos de Centros.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 27 y 149.130 de la Constitución, desarrollada en el Título II y la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y, asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, con el informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de enero de 1996,

DISPONGO

Artículo 1.º Se transforman en Institutos de Enseñanza Secundaria los Centros recogidos en el Anexo del presente Decreto.

Artículo 2.º Se autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia a establecer las enseñanzas que deberán impartir los citados Centros.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

A N E X O

ALMERIA

- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Cerro Milano (04700259).
Localidad: Alhama de Almería.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Jaroso (04002052).
Localidad: Cuevas de Almanzora.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Cura Valera (04002714).
Localidad: Huércal-Overa.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.F.P. Juan Rubio Ortiz (04003135).
Localidad: Macael.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Rosa Navarro (04003457).
Localidad: Olula del Río.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. El Palmeral (04004978).
Localidad: Vera.

CADIZ

- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Alminares (11000711).
Localidad: Arcos de la Frontera.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Manuel de Falla (11004672).
Localidad: Puerto Real.

- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. José Cadalso (11005755).
Localidad: San Roque.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Alventus (11700159).
Localidad: Trebujena.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Ntra.Sra. de los Remedios (11006681).
Localidad: Ubrique.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Castillo de Matrera (11007545).
Localidad: Villamartin.

CORDOBA

- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Luis Carrillo de Sotomayor (14000483).
Localidad: Baena.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Galileo Galilei (14007659).
Localidad: Córdoba.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Francisco de los Ríos (14003551).
Localidad: Fernán Nuñez.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.F.P. Jerez y Caballero (14004099).
Localidad: Hinojosa del Duque.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Padre Juan Ruiz (14004105).
Localidad: Hinojosa del Duque.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Antonio Gala (14005298).
Localidad: Palma del Río.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Alto Guadiato (14005501).
Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Los Pedroches (14005663).
Localidad: Pozoblanco.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.F.P. Antonio María Calero (14007684).
Localidad: Pozoblanco.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.F.P. Fernando III El Santo (14005912).
Localidad: Priego de Córdoba.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Alvarez Cubero (14005936).
Localidad: Priego de Córdoba.

GRANADA

- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación de la Extensión de I.B. (18700347).
Localidad: Albuñol.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Alba Longa (18700232).
Localidad: Armilla.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. José de Mora (18001147).
Localidad: Baza.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Emilio Muñoz (18001834).
Localidad: Cogollos Vega.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Federico García Lorca (18002243).
Localidad: Churriana de la Vega.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Cartuja (18008841).
Localidad: Granada.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. La Chana (18009249).
Localidad: Granada.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.F.P. Virgen de las Nieves (18004458).
Localidad: Granada.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Virgen de la Caridad (18005980).
Localidad: Loja.

HUELVA

- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.F.P. (21000310).
Localidad: Alosno.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Delgado Hernández (21000693).
Localidad: Bollullos Par del Condado.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Catedrático Pulido Rubio (21700061).
Localidad: Bonares.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Rafael Reyes (21000899).
Localidad: Cartaya.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Odiel (21700034).
Localidad: Gibraleón.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Diego de Guzmán y Quesada (21001909).
Localidad: Huelva.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. La Rábida (21001892).
Localidad: Huelva.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.F.P. San Sebastián (21700010).
Localidad: Huelva.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por integración del I.F.P. El Sur (21002240) y la Extensión del I.B. Rafael Reyes de Cartaya (21700241).
Localidad: Lepe.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Del Andévalo (21003736).
Localidad: Puebla de Guzmán.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación de la Extensión del I.B. Odiel de Gibraleón (21700401).
Localidad: Trigueros.

JAEN

- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Alfonso XI (23000106).
Localidad: Alcalá la Real.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Príncipe Felipe (23000313).
Localidad: Alcaudete.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Jándula (23005694).
Localidad: Andújar.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Ntra. Sra. de la Cabeza (23000556).
Localidad: Andújar.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Alto Guadalquivir (23001381).
Localidad: Cazoria.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.F.P. Sierra de Cazoria (23005050).
Localidad: Cazoria.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Martín Halaja (23001287).
Localidad: La Carolina.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Sierra Mágina (23005153).
Localidad: Mancha Real.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Fernando III (23003119).
Localidad: Martos.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Andrés Segovia (23004513).
Localidad: Villacarrillo.

MALAGA

- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación de la Extensión del I.E.S. María Zambrano de Torre del Mar (29700680).
Localidad: Algarrobo.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Monterroso (29002885).
Localidad: Estepona.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. El Palo (29009922).
Localidad: Málaga.
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación de la Extensión del I.B. El Palo (29700746).
Localidad: Málaga.

- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Campanillas (29700011).
Localidad: Málaga.
 - * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Salvador Rueda (29009934).
Localidad: Málaga.
 - * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación de la Extensión del I.B. Sierra Bermeja (29700795).
Localidad: Málaga.
 - * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Río Verde (29700126).
Localidad: Marbella.
 - * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Sierra Blanca (29006854).
Localidad: Marbella.
 - * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Sierra Almirante (29007214).
Localidad: Nerja.
 - * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.F.P. El Chaparil (29007241).
Localidad: Nerja.
 - * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Salduba (29011540).
Localidad: San Pedro de Alcántara.
 - * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.F.P. Vega de Mar (29010444).
Localidad: San Pedro de Alcántara.
- SEVILLA**
- * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Albero (41700105).
Localidad: Alcalá de Guadaíra.
 - * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Cristóbal de Monroy (41000272).
Localidad: Alcalá de Guadaíra.
 - * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Tartessos (41000880).
Localidad: Camas.
 - * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.F.P. Camas (41009573).
Localidad: Camas.
 - * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.F.P. Ostippo (41002013).
Localidad: Estepa.
 - * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Aguilar y Cano (41008970).
Localidad: Estepa.
 - * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por integración del I.E.S (41700439) y de la Extensión del I.E.S. Guadianar de Sanlúcar la Mayor (41700531).
Localidad: Gines.
 - * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Los Alcores (41009469).
Localidad: Mairena del Alcor.
 - * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por integración del I.E.S. (41009007) y del I.E.S. Torre del Rey (41700890).
Localidad: Pilas.
 - * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación de la Extensión del I.B. Francisco Rodríguez Marín de Osuna (41701079).
Localidad: El Saucejo.
 - * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación de la Extensión del I.B. V Centenario de Sevilla (41701109).
Localidad: Sevilla.
 - * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Gustavo Adolfo Bécquer (41006912).
Localidad: Sevilla.
 - * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Triana (41700041).
Localidad: Sevilla.
 - * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.B. Vicente Aleixandre (41007357).
Localidad: Sevilla.
 - * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.F.P. Antonio Machado (41011117).
Localidad: Sevilla.
 - * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación de la Extensión de I.B. (41701134).
Localidad: Villafranco del Guadalquivir.
 - * Instituto de Enseñanza Secundaria.
Por transformación del I.F.P. (41700555).
Localidad: El Viso del Alcor.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de enero de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Segovia Espiau, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de marzo de 1995 (BOE de 27 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don Francisco Javier Segovia Espiau, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de «Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno».

Sevilla, 18 de enero de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 18 de enero de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Catalina Buenestado Romero, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de abril de 1995 (BOE de 1 de junio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. doña Catalina Buenestado Romero, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», adscrita al Departamento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica».

Sevilla, 18 de enero de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 18 de enero de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Adolfo Crespo Márquez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de marzo de 1995 (BOE de 27 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don Adolfo Crespo Márquez, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Organización Industrial y Gestión de Empresas».

Sevilla, 18 de enero de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Viceconsejería en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 13 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre) para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de febrero de 1996.- P.D. (Orden 26.5.94), El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

A N E X O

DNI: 30.469.956.
Primer apellido: Bordons.
Segundo apellido: Ruiz.
Nombre: Aurea María.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Participación Social y Relaciones Intersectoriales (692600).
Consejería: Salud.
Centro directivo: Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación.
Centro destino: Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 25 de enero de 1996, de corrección de errores de la de 4 de diciembre de 1995, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. (BOJA núm. 8, de 19.1.96).

Advertido error en el Anexo de la Orden de 4 de diciembre citada, procede efectuar la corrección del mismo en la forma que se indica en Anexo adjunto.

Sevilla, 25 de enero de 1996.- El Consejero, P.D. (Orden 14.3.95), El Viceconsejero, Bartolomé Ruiz González.

A N E X O

Consejería de Cultura.
Modificar: Anexo Pág. 612.
Donde dice: Consejería de Cultura y Medio Ambiente.
Debe decir: Consejería de Cultura.

ORDEN de 7 de febrero de 1996, por la que se resuelve parcialmente la de 31 de octubre de 1995, adjudicándose puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por la Orden de esta Consejería de Cultura de fecha 31 de octubre de 1995, por la que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo de la presente Orden.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 57 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo (en Granada, Málaga, Sevilla) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de febrero de 1996.- El Consejero, P.D. (Orden 14.3.95), El Viceconsejero, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO

DNI: 28.682.185.
 Primer apellido: Bermejo.
 Segundo apellido: Muñoz.
 Nombre: Guillermina.
 Cod. Pto. Trabajo: 512228.
 Puesto trabajo adjudicado: Secretaría Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.
 Consej./Org. Auton.: Cultura.
 Centro Direct.: D.G. Deportes.
 Centro dest.: D.G. Deportes.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

ORDEN de 8 de febrero de 1996, por la que se resuelve parcialmente la de 16 de octubre de 1995, adjudicándose puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por la Orden de esta Consejería de Cultura de fecha 31 de octubre de 1995, por la que se nombra al funcionario que figura en el Anexo de la presente Orden.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 57 del Real Decreto 364/95, de 10

de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo (en Granada, Málaga, Sevilla) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de febrero de 1996.- El Consejero, P.D. (Orden 14.3.95), El Viceconsejero, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO

DNI: 31.983.578.
 Primer apellido: García.
 Segundo apellido: Díaz.
 Nombre: Manuel.
 Cod. Pto. Trabajo: 621140.
 Puesto trabajo adjudicado: Director.
 Consej./Org. Auton.: Cultura.
 Centro Direct.: D.P. Huelva.
 Centro dest.: Centro Activ. Náuticas.
 Provincia: Huelva.
 Localidad: Huelva.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 30 de enero de 1996, por la que se presta conformidad al Ayuntamiento de Herrera (Sevilla) a que aporte un terreno de sus bienes de propios a Shevi, SL.

En el expediente instruido por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1, 96 y 104.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como a los artículos 109, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

El Estatuto de Autonomía en su artículo 13.3, aprobado por Ley 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente: Prestar conformidad al Ayuntamiento de Herrera (Sevilla) para que aporte a Shevi, S.L. un terreno de sus bienes de propios como contraprestación a la adquisición de acciones de dicha Sociedad por importe de diez millones novecientos veinte mil (10.920.000) pesetas, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 30 de marzo de 1995, y cuya descripción es la siguiente: Terreno de 1.365 m² de la parcela «k», de los integrantes en la UA1 de propiedad municipal, que

linda: Al norte, con resto de la parcela k; al sur con finca de Hnos. Alvarez Jiménez; al este, con carretera de Herrera a Casariche; y al oeste, con otro resto de la parcela k destinado a la construcción de viviendas en régimen de alquiler.

Sevilla, 30 de enero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
 Consejera de Gobernación

ORDEN de 31 de enero de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén) a la Junta de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia, para la construcción de un Parvulario.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de

la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente: Prestar conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén) a la Junta de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de julio de 1995, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 100, de 4 de mayo de 1995, y cuya descripción es la siguiente: Parcela de terreno de una superficie de 2.100 m² que linda: Al Norte con la calle A, en donde se sitúa y donde tiene su acceso, que la separa de la finca matriz; al Sur, con los patios del Grupo Escolar; al Este con Rafael Martínez Palacios y al Oeste, con los corrales de varios de la calle Granada; no se haya comprendida en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación y no es necesaria para la Entidad Local ni es previsible que lo sea en los diez años inmediatos.

Sevilla, 31 de enero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 7 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Luis de la Poza Fernández. Expediente sancionador núm. 545/92.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Luis de la Poza Fernández contra la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85), Fdo.: Plácido Conde Estévez.

Sevilla, 7 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera de Gobernación resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don J. Jesús García García. Expediente sancionador núm. 364/92.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don J. Jesús García García contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Vistos la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, así como las demás normas de especial y general aplicación.

Por todo ello, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85), Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 7 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación resolviendo el de alzada interpuesto por doña Rosa Diosdado García. Expediente sancionador núm. 198/89.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente doña Rosa Diosdado García contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Resuelvo estimar el recurso de alzada interpuesto por doña Rosa Diosdado García, revocando en todos sus extremos la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga de fecha 9.4.92, recaída en el expediente sancionador 198/89, con todo lo que a ello haya lugar en derecho.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85), Fdo.: Plácido Conde Estévez.

Sevilla, 8 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera de Gobernación resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José Solano Marce. Expediente sancionador núm. 137/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Solano Marce contra la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85), Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 8 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José María Fernández Martín. Expediente sancionador núm. 225/93/ET.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José María Fernández Martín contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Córdoba, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos la Ley sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, el Reglamento de espectáculos taurinos y demás normas de especial y general aplicación resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85), Fdo.: Plácido Conde Estévez.

Sevilla, 8 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 24 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y el Decreto 289/95, de 12 de diciembre (BOJA 166, de 28.12.95), sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1996, he resuelto hacer públicas las subvenciones al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, por la que se regula la concesión de subvenciones, sobre desarrollo de las Medidas de Promoción Cooperativa, en los Programas de Asistencia Técnica y Rentas de Subsistencia.

Almería, 24 de enero de 1996.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANEXO

Nº EXYTE.	BENEFICIARIO	SUBVENCION
AT.01.AL/95	CONSUMOMAR, S. COOP. AND.	1.114.250 ₧
AT.02.AL/95	CENTRO DE EDUCACION INFANTIL LUIS SIBET, S. COOP. AND.	600.000 ₧
AT.03.AL/95	COPROHNIJAR, S. COOP. AND.	475.000 ₧
AT.04.AL/95	HORTAMAR, S. COOP. AND.	475.000 ₧
AT.05.AL/95	CABASC, S. COOP. AND.	475.000 ₧
AT.06.AL/95	COHORSAN, S. COOP. AND.	475.000 ₧
AT.07.AL/95	CAMPOSOL, S. COOP. AND.	475.000 ₧
AT.09.AL/95	AL-ANDALUS, S. COOP. AND.	3.865.000 ₧
RS.01.AL/95	GESSUR ASESORES, S. COOP. AND.	1.000.000 ₧
RS.02.AL/95		
RS.03.AL/95	VERTICAL ALMERIA, S. COOP. AND.	500.000 ₧
RS.04.AL/95	TALLERES LUBRIN, S. COOP. AND.	500.000 ₧

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	SUBVENCION
RS.05.AL/95		
RS.06.AL/95		
RS.07.AL/95		
RS.08.AL/95	CONSABRÚ, S. COOP. AND.	2.500.000 ₧
RS.09.AL/95		
RS.28.AL/95		
RS.10.AL/95	FABRICA DE MUEBLES ALHAMEÑA, S. COOP.AND.	500.000 ₧
RS.11.AL/95		
RS.12.AL/95		
RS.13.AL/95		
RS.14.AL/95	AUTOMECANICA VIASUR, S. COOP. AND.	2.000.000 ₧
RS.24.AL/95		
RS.15.AL/95	ALCARPE, S. COOP. AND.	500.000 ₧
RS.16.AL/95	PHM, S. COOP. AND.	500.000 ₧
RS.17.AL/95		
RS.18.AL/95	COSTAGABANA, S. COOP. AND.	500.000 ₧
RS.19.AL/95		
RS.20.AL/95		
RS.21.AL/95	FORESTA, S. COOP. AND.	1.500.000 ₧
RS.22.AL/95		
RS.23.AL/95		
RS.25.AL/95	DULCE ANDARAX, S. COOP. AND.	500.000 ₧
RS.26.AL/95	CONSTRUCCIONES ALMIREZ, S. COOP. AND.	1.000.000 ₧
RS.27.AL/95	HERMANOS MONTIEL, S. COOP. AND.	500.000 ₧
RS.29.AL/95	FRANALU, S. COOP. AND.	2.500.000 ₧
RS.31.AL/95	OPERADORAS SERVICIO TELEFONICO ALMERIA, S. COOP. AND.	500.000 ₧
SUMA TOTAL ASISTENCIA TECNICA		7.954.250 ₧
SUMA TOTAL RENTA DE SUBSISTENCIA		15.000.000 ₧
TOTAL SUBVENCIONADO		22.954.250 ₧

RESOLUCION de 26 de enero de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, el Decreto 289/95, de 12 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1996, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. de la Franja Pirítica de Huelva.

Sevilla, 26 de enero de 1996.- El Director General, Luis García Garrido.

A N E X O

Núm. expte.: 153/H.
Beneficiario: El Roncadero, S.A.
Municipio y provincia: Villanueva de los Castillejos (Huelva).
Importe subvención: 4.364.097 ptas.

RESOLUCION de 26 de enero de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, el Decreto 289/95 de 12 de diciembre sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1996, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste de la provincia de Jaén.

Sevilla, 26 de enero de 1996.- El Director General, Luis García Garrido.

A N E X O

Núm. expte.: J/204.
Beneficiario: Muebles Rueda-Morales, S.L.
Municipio y provincia: Arjonilla (Jaén).
Importe subvención: 2.787.704 ptas.

RESOLUCION de 31 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía par 1994, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por Asistencia Técnica, al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995.

- EXP. AT. 06 SE/95
"PEGUILUX, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 180.000 ptas.

- EXP. AT. 07 SE/95
"CONSTRUCCION ORTIZ, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 150.000 ptas.

- EXP. AT. 08 SE/95
"COMERCIAL VIMAR, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 375.000 ptas.

- EXP. AT.09 SE/95
"S. COOP. AND. ESCUELA INFANTIL TRENELITO"
Subvención concedida:100.000 ptas.

- EXP. AT.10 SE/95
"JUPAMAR, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 520.000 ptas.

- EXP. AT.11 SE/95
"LAS NIEVES, S. COOP. AND."
Subvención concedida:527.000 Ptas.
- EXP. AT. 14 SE/95
"TURPILA, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 1.500.000 Ptas.
- EXP. AT. 15 SE/95
"ACYCO ACEITUNAS Y CONSERVAS, S. A. L."
Subvención concedida:4.029.600 ptas.
- EXP. AT. 19 SE/95
"HERCAR ELECTRICIDAD, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 375.000 ptas;
- EXP. AT. 22 SE/95
"FRIO COMERCIAL DEL SUR, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 1.000.000 Ptas.
- EXP. AT. 26 SE/95
"CERAMICA TERRA, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 650.000 Ptas.
- EXP. AT. 27 SE/95
"COMERCIAL O'DONNELL, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 750.000 Ptas.
- EXP. AT. 28 SE/95
"IMELCO, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 750.000 Ptas.
- EXP. AT. 30 SE/95
"SIERRA MORENA, S. COOP. AND." 2º GRADO
Subvención concedida: 6.000.000 Ptas.
- EXP. AT. 31 SE/95
"CASCOSOL, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 1.000.000 Ptas.
- EXP. AT.32 SE/95
"TOMARES INDUSTRIAL, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 385.500 Ptas.

- EXP. 35 SE/95
"AGUZADERAS, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 1.500.000 Ptas.
- EXP. 37 SE/95
"TORRESOL, S. COOP, AND."
Subvención concedida: 480.000 Ptas.

Sevilla, 31 de enero de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de febrero de 1996, por la que se revoca la delegación de competencias urbanísticas efectuada el 28 de noviembre de 1994 al amparo del Decreto que se cita.

Examinadas las actuaciones que integran el expediente de referencia y en base a los siguientes:

A) HECHOS

Primero. Por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se acordó, con fecha 28.11.94, publicado en el BOJA de 15.12.94, delegar en el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla) las competencias en materia urbanística enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994, que regula, entre otras materias, el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de urbanismo. Esta delegación es aceptada por el Pleno del Ayuntamiento de 20.1.95.

Entre las competencias delegadas se incluye la aprobación definitiva de aquellas modificaciones de elementos de Planes Generales y Normas Subsidiarias del Planeamiento, que no impliquen, entre otras cuestiones, revisión de dichos instrumentos.

Segundo. El Pleno del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, con fecha 24.10.95, aprobó provisionalmente el expediente relativo a la «Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales en el Sector P.P.-2 "Divina Pastora"», siendo remitido el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, a los efectos previstos en el art. 24.1 del Decreto 77/1994.

Tercero. Por la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla se emite informe, con fecha 20.11.95, relativo a la expresada «Modificación» en el que se pone de relieve que no se trata de una simple modificación de las Normas Subsidiarias vigentes sino de una revisión de las mismas, por las siguientes razones: a) La «Modificación» proyectada supone un incremento extraordinario de la capacidad residencial, pasando de una densidad de 11,4 viv./Ha. a otra de 29,85 viv./Ha. o 30,25 viv./Ha., según cálculos propios, del número de viviendas de trescientas a ochocientas y de edificabilidad no cuantificada exactamente; b) Se propone un modelo de ocupación del territorio totalmente distinto al contemplado por el planeamiento vigente; c) Por su localización y alcance, la «Modificación» tiene una importante incidencia supramunicipal, en el ámbito del entorno metropolitano de Sevilla.

Cuarto. Con base en el anterior informe, por esta Consejería, con fecha 23.11.95, se acordó, en uso de las facultades atribuidas por los arts. 20.1 y 21 del Decreto 77/1994, en relación con el 27.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local lo siguiente: «Requerir al Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán para que proceda a desistir y dejar sin efecto el expediente relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales en el Sector P.P.2 "Divina Pastora" y, en su caso, tramite el expediente con el alcance, contenido y procedimiento adecuados a la legislación y normativa urbanística de aplicación, teniendo especialmente en cuenta lo indicado en el informe de la Delegación Provincial referenciado anteriormente. Todo ello por los cauces previstos para la Revisión del planeamiento general».

Quinto. El Pleno del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, con fecha 5.12.95, y sin tener en cuenta el anterior requerimiento, acordó aprobar definitivamente la denominada «Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal del Sector P.P.2 "Divina Pastora"» y el Plan Parcial correspondiente.

Sexto. Por la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, con fecha 8.1.96, y de conformidad con el art. 21 del Decreto 77/1994, se propone revocar la delegación de competencias efectuada por acuerdo de 28.11.94 al Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, por incumplimiento municipal de las condiciones a las que la delegación está sujeta.

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con fecha 22.1.96 informa en el mismo sentido.

B) FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. El art. 27.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 23 del Decreto 77/1994, prevé que la Administración delegante podrá, en todo caso, formular los requerimientos pertinentes para la subsanación de las deficiencias observadas en el ejercicio de las competencias delegadas, disponiendo, también, que en caso de inobservancia de los requerimientos formulados podrá revocarse la delegación de competencias.

Asimismo, el art. 21 del Decreto 77/1994, establece que la delegación se otorgará por plazo de 5 años y el Consejero de Obras Públicas y Transportes podrá revocarla o ejecutar por sí mismo la competencia delegada en sustitución del Municipio, en caso de incumplimiento municipal de las condiciones a que la delegación está sujeta.

De los antecedentes indicados en esta Resolución, resulta evidente que el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán ha incumplido las condiciones a las que la Delegación está sujeta, por cuanto el art. 22.1 del Decreto 77/1994, excluye expresamente aquellas modificaciones que impliquen revisión del planeamiento general; asimismo inobservó el requerimiento efectuado por esta Administración con fecha 23.11.95.

En base a todo lo expuesto, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el art. 21 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, en relación con el art. 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

Revocar la delegación de competencias en materia urbanística efectuada al Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán por Acuerdo de esta Consejería de 28 de noviembre de 1994, siendo ejercidas, en consecuencia, por los órganos a los que vienen atribuidas por el Decreto 77/1994, de 5 de abril.

Notifíquese la presente Resolución y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación o notificación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y Disposición Adicional Undécima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de febrero de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 19 de febrero de 1996, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía.

Andalucía cuenta con un importante sector agrario, en el que las infraestructuras revisten una notable importancia, tanto por su incidencia en el nivel de competitividad de los productos andaluces en los mercados, tanto nacionales como internacionales, como, sobre todo, por la interrelación que las infraestructuras tienen con el desarrollo equilibrado del territorio y con la mejora del nivel de renta y de trabajo y de las condiciones de vida en general, en el medio rural.

Por este motivo, pese al notable esfuerzo que la Administración andaluza ha venido realizando a lo largo del tiempo para mejorar las infraestructuras agrarias en esta región, sigue siendo necesario mantener el esfuerzo público, dirigido ahora a eliminar los defectos de infraestructura económica, social y técnica del medio rural que aún persisten en distintos puntos de Andalucía. Una de las vías para acometer esta tarea es la adopción de medidas que, dentro de los programas generales de actuación, contribuyan a la mejora del medio rural y de las condiciones de su población.

La existencia de nuevos fondos y modalidades de actuación, como son el Marco Comunitario de Apoyo-Submarco Regional para el período 1994-1999, que contempla inversiones en infraestructuras agrarias y rurales, así como el Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, cuyas medidas de ejecución fueron aprobadas por el Decreto 226/1995, de 26 de septiembre, que contiene distintas políticas de actuación en el medio rural, vienen a potenciar las actuaciones que se vienen desarrollando a través del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y revelan la conveniencia de establecer nuevos mecanismos que agilicen la realización de los proyectos de mejora de las infraestructuras agrarias en Andalucía.

En este sentido, el artículo 8.3 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, además de asignar al Instituto Andaluz de Reforma Agraria las competencias en materia de desarrollo agrario, le atribuye, en su apartado tercero, la ejecución de las actuaciones concernientes a la política agraria que le sean especialmente encomendadas.

En el objetivo de mejora de las infraestructuras agrarias no solamente está involucrada la Junta de Andalucía, sino que es también un referente en la actuación de las Corporaciones Locales de Andalucía. En atención a la con-

veniencia de fomentar la participación de estas Corporaciones en el desarrollo de las infraestructuras que les afectan particularmente, se establece mediante esta Orden una línea de ayudas a estas entidades para la mejora de las infraestructuras agrarias, de acuerdo con el régimen establecido con carácter general en los artículos 21 y 22 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para el ejercicio 1996 por el Decreto 289/1995, de 12 de diciembre.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía mediante la creación de una línea de ayudas para apoyar las iniciativas y actuaciones de las Corporaciones Locales de Andalucía dirigidas a ese fin.

Artículo 2. Actuaciones subvencionables.

1. Podrán ser objeto de las ayudas reguladas en esta Orden las actuaciones consistentes en la construcción, mejora o reparación de las infraestructuras agrarias, tales como:

- a) Caminos rurales de interés agrario.
- b) Instalaciones de depuración, desalinización y transporte de aguas residuales para su reutilización en regadío.
- c) Equipamientos públicos complementarios a las actuaciones agrarias.
- d) Estructuras para el abastecimiento de energía eléctrica a instalaciones agrarias.

2. Las actuaciones, con excepción de los estudios previos y proyectos, deberán iniciarse con posterioridad a la solicitud de subvención, no pudiendo ser subvencionadas las que hubieran comenzado su ejecución con anterioridad a la inspección a la que se refiere el artículo 6.

Artículo 3. Solicitantes.

1. Las ayudas reguladas en esta Orden podrán ser solicitadas por las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Entidades Locales Autónomas de Andalucía.

2. Las actuaciones podrán llevarse a cabo por los propios solicitantes, por entes o empresas dependientes de los mismos o por medios contratados al efecto.

3. Asimismo, podrá acordarse con el beneficiario la sustitución de la totalidad o parte de la subvención en metálico por la asunción de la ejecución de la parte correspondiente por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Artículo 4. Criterios de valoración.

1. Para la valoración de la concesión de la ayuda y la determinación de su cuantía se ponderarán conjuntamente los criterios siguientes:

- La adecuación de la actuación pretendida con la planificación general de la Junta de Andalucía.
- La repercusión social que pueda suponer la mejora.
- La repercusión previsible en el desarrollo agrario de la zona.
- La vinculación o interrelación con otras infraestructuras existentes o en construcción.
- La carencia de infraestructuras similares en la zona.
- La eficacia y eficiencia de la inversión propuesta.

2. En la determinación de la cuantía de la ayuda, junto a los criterios anteriores, se tomará en consideración especialmente la aportación de recursos propios que pueda asumir el solicitante, en función de su capacidad económica.

Artículo 5. Solicitudes, plazo y documentación.

1. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, se podrán presentar en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca que corresponda y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las ayudas podrán solicitarse a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

3. Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- Certificación del acuerdo municipal o resolución del órgano competente que autorice la petición.
- Certificación de la condición que ostenta la persona física que suscribe la solicitud.
- Memoria explicativa de la actividad.
- Anteproyecto o proyecto de la obra.
- Presupuesto estimado.
- En su caso, propuesta de aportación que realizará el solicitante.

4. Deberá presentarse una solicitud por cada actuación para la que se pretenda obtener ayuda. Cuando la actuación afecte a varias Corporaciones Locales, podrán presentar una única solicitud, suscrita por sus respectivos representantes, indicando cuál de ellas actuará en representación de todas.

Artículo 6. Tramitación por la Delegación Provincial.

1. La Delegación Provincial examinará las solicitudes presentadas y reclamará la subsanación que, en su caso, sea procedente conforme al artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Una vez subsanadas las solicitudes, la Delegación Provincial efectuará una inspección de los terrenos a los que se refiera la solicitud, a fin de verificar que las obras no se hayan iniciado. El resultado de esta inspección será notificado al solicitante.

3. Efectuados los trámites anteriores, la Delegación Provincial remitirá los expedientes, con su informe, a la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales.

Artículo 7. Resolución provisional.

1. La Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales valorará las solicitudes con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 4 y formulará al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria una propuesta de resolución provisional. En el caso en que la solicitud, a juicio de la Dirección General, deba ser desestimada, podrá formularse directamente la propuesta de resolución definitiva.

2. La resolución provisional expresará las modificaciones que deban introducirse en el proyecto, la cuantía de la subvención prevista y los demás elementos que en cada caso sean necesarios.

3. En un plazo de tres meses desde la notificación de la resolución provisional, el solicitante deberá presentar en la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales los documentos siguientes:

- Certificación de disponibilidad de los terrenos necesarios para realización de la actividad solicitada, indicando

si son de titularidad del solicitante o, en otro caso, el derecho que tenga sobre ellos.

- Licencia urbanística y demás permisos administrativos necesarios para la ejecución de las obras.
- Proyecto de las obras, si no se hubiese presentado con la solicitud.
- Presupuesto definitivo, incluyendo las modificaciones que, en su caso, hubiese exigido la resolución provisional.

4. Recibidos los documentos señalados, la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales elevará al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

Artículo 8. Resolución definitiva.

1. La competencia para resolver las solicitudes presentadas al amparo de lo previsto en esta Orden corresponde al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

2. La resolución definitiva deberá dictarse, en el plazo de 1 año desde la recepción de la solicitud, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa.

3. La resolución provisional será vinculante para el órgano concedente, salvo para adaptar la cuantía al presupuesto definitivo. No obstante, la resolución definitiva será desestimatoria cuando no se cumplan los requisitos de disponibilidad de los terrenos, licencias y permisos o los demás que establezca la resolución provisional.

4. La resolución que conceda una ayuda indicará su cuantía, el plazo de ejecución de la actuación, la forma y secuencia del pago y los demás elementos que sean necesarios con arreglo a esta Orden y a la normativa general de aplicación.

Artículo 9. Cuantía.

1. La concesión de las ayudas previstas en esta Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias.

2. En ningún caso el importe de las subvenciones podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 10. Forma y secuencia del pago.

1. El abono de la ayuda se efectuará mediante pagos parciales, conforme se establezca en la resolución de concesión.

2. En todo caso, no se podrá abonar más del 75% de la subvención sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores.

Artículo 11. Justificación.

En el plazo de 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la fase a la que corresponda cada libramiento, deberá justificarse por el beneficiario el empleo de la subvención mediante certificación de la Corporación Local subvencionada, con expresa indicación de que la subvención ha quedado registrada en su contabilidad, con expresión del asiento practicado.

Artículo 12. Alteración de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o no, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 13. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Además de las obligaciones generales de la Ley, las Corporaciones Locales beneficiarias de las ayudas ten-

drán las obligaciones establecidas en esta Orden y, especialmente, las siguientes:

a) Realizar la actuación que fundamenta la subvención conforme al proyecto aprobado y en el plazo que señale la resolución de concesión. En el caso de que se haya asumido la totalidad o parte de la ejecución por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, el beneficiario deberá poner los terrenos correspondientes a su disposición.

b) Someterse a la supervisión de las obras y demás actuaciones de comprobación y control que realice la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales.

c) Comunicar al Instituto Andaluz de Reforma Agraria la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

d) Hacer constar en toda información o publicidad de la actuación que se trata de una inversión subvencionada por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria-Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

e) Cumplir las demás obligaciones que, en su caso, haya establecido el convenio a través del que se instrumente la concesión de la ayuda.

2. El cuidado, gestión y conservación de las obras, durante su ejecución y una vez analizadas, corresponde a la Corporación Local beneficiaria, que deberá mantener, salvo autorización del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, el destino agrario de las actuaciones realizadas durante un plazo mínimo de 30 años. Cuando la obra haya sido ejecutada por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria se procederá a la entrega de la misma una vez finalizada, sin que a partir de ese momento pueda ese organismo realizar ningún gasto de gestión o conservación de la obra.

Artículo 14. Convenios de colaboración.

1. Cuando el órgano competente para resolver lo estime oportuno, a iniciativa propia o a petición del solicitante, podrá instrumentarse la concesión de la ayuda mediante la celebración de un convenio de colaboración.

2. Los convenios serán suscritos por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y deberán contener los siguientes extremos:

a) Referencia expresa a que el convenio incorpora una subvención concedida conforme a lo dispuesto en esta Orden, sometiéndose el beneficiario al régimen establecido en la misma y en la normativa vigente en la materia.

b) Obligaciones de las partes.

c) Presupuesto de actuación, cuantía de la aportación de la Junta de Andalucía, plazo para el proyecto y ejecución, forma y secuencia del pago, plazo y forma de justificación y, en general, cuantos extremos sean necesarios para la ejecución de forma análoga a lo dispuesto en esta Orden.

d) En el caso en que la solicitud haya sido presentada por varias Corporaciones Locales, el convenio deberá especificar el modo en que se distribuirán las partes la ejecución, con su correspondiente reflejo en los pagos y justificaciones. En caso de incumplimiento de una de las Corporaciones podrá mantenerse el convenio con las que sigan cumpliéndolo.

e) Si se acordase la asunción de la ejecución de la totalidad o parte de la obra por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria se hará constar en el convenio, especificando la parte de la actuación afectada y la parte de subvención en metálico a la que sustituye, respecto de la que no se aplicarán las normas sobre pago y justificación. En la cláusula se hará constar expresamente que el Instituto Andaluz de Reforma Agraria podrá ejecutar la obra con sus medios propios o contratados al efecto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 19 de febrero de 1996, de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, por la que se modifica la Resolución que se cita.

La Resolución de 15 de diciembre de 1995 de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, por la que se establece la convocatoria de las ayudas a Medidas Horizontales para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y la conservación del espacio natural (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre de 1995), fijaba en su apartado segundo, los plazos para la presentación de solicitudes para estas ayudas.

Dadas las expectativas creadas en los sectores afectados, lo singular de estas medidas y por ser éste el año de puesta en marcha del conjunto de las medidas recogidas en el Reglamento (CEE) 2078/92, se considera oportuno ampliar el plazo de presentación favoreciendo así la gestión necesarias a los interesados.

La Orden de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 163, de 21 de diciembre) faculta en su Disposición Final Primera a la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada normativa.

En su virtud, de acuerdo con las facultades conferidas en la legislación vigente y para un mejor logro de los objetivos propuestos

RESUELVO

Primero. El plazo para la presentación de las solicitudes de las medidas de Fomento de la agricultura extensiva (H1), Conservación de las razas autóctonas en peligro de extinción (H3), y Fomento de la agricultura ecológica (H4), establecido en el apartado segundo de la citada Resolución queda ampliado hasta el 29 de marzo de 1996.

Segundo. El apartado 1 del Anexo 2 de la Resolución de 15 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165 de 23 de diciembre) de esta Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, queda modificado en el sentido siguiente, donde dice: «Acreditación afiliación al Régimen de la S.S. agraria que corresponda», debe decir: «Acreditación de afiliación al Régimen de la S.S. que corresponda».

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 1996.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expte. 61/91, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, propuesta previa de adopción respecto de las menores que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que encontrándose doña M.ª del Rocío Faba Martínez, en paradero desconocido, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, al considerar que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 29 de enero de 1996, la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores núm. 61/91, ha dictado resolución acordando:

1.º Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, propuesta previa de adopción respecto de las menores GFM, RMF, IMF, SMF, nacidas en Fuencarral (Madrid), el día 28 de julio de 1982, y en Jaén los días 9 de marzo de 1985, 9 de abril de 1987, 13 de julio de 1989, respectivamente, por partes de las personas seleccionadas como adoptantes.

2.º Mantener la guarda de las menores en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital.

Comuníquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, futuros adoptantes y padres de las menores, con la conveniente reserva respecto de estos últimos.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, doña M.ª del Rocío Faba Martínez, con último domicilio conocido en la localidad de Turégano (Segovia), c/ El Ferial, núm. 33, podrá comparecer en un plazo de diez días en la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén, sita en Paseo de la Estación núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 29 de enero de 1996.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones al solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Que habiéndose llevado a cabo, por esta Delegación Provincial, distintas notificaciones sin éxito al titular del expediente PS-CO 807/94, don Juan Manuel Romero Flores de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este acto la Resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por dicho titular, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en los términos previstos en los artículos 37, 57 y 58 y demás concordantes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de diciembre de 1956, modificada por las Leyes 10/73, de 17 de marzo y 30/1992, de 26 de noviembre.

La interposición de dicho recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado según dispone el artículo 110.3 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 29 de enero de 1996.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 30 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos listados de subvenciones de ayudas individuales concedidas con cargo al ejercicio de 1995.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y el Decreto 472/94, de 27 de diciembre, sobre prórroga de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones de ayudas individuales concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 17 de marzo de 1995, por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio 1995 (BOJA núm. 43, de 17 de marzo de 1995).

HA RESUELTO

Primero: Publicar el listado de beneficiarios de Ayudas Individuales para 1995, concedidas con cargo a la convocatoria de ayudas públicas correspondiente al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el ejercicio 1995, cuyo importe total de 35.000.000 pesetas destinadas a la provincia de Huelva.

Segundo: Los listados a que hace referencia el punto anterior, se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en c/ Héroes de Toledo, núm. 24, de Sevilla y en la Gerencia Provincial, sita en c/ Fernando el Católico, núm. 14, de Huelva.

Huelva, 30 de enero de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de la subvención específica por razón del objeto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 5 del artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogado en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica concedida a la empresa Fábrica de San Carlos, S.A.

Número expediente: Expediente subvención específica 2/96.

Importe subvención: 600.000.000 ptas.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 cinco de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para el ejercicio de 1995 por el Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 28/1995, de 21 de febrero por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía:

Núm. expte.: 11-049/95.

Entidad: Excmo. Ayto. de Algeciras-C. Ases. Mujer.

Importe ptas.: 3.271.500.

Núm. expte.: 11-070/95.

Entidad: Federación Pymes del Campo de Gibraltar.

Importe ptas.: 3.116.205.

Núm. expte.: 11-122/95.

Entidad: Fundac. Mpal. de Juventud y Deporte.

Importe ptas.: 8.485.500.

Núm. expte.: 11-144/95.

Entidad: Eastman Chemical España, S.A.

Importe ptas.: 34.012.305.

Cádiz, 6 de febrero de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 7 de febrero de 1996, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 889/90, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.

En el recurso Contencioso-Administrativo número 889/90, seguido a instancia de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, sobre impugnación de la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, se ha dictado sentencia núm. 1087/92 de 21 de septiembre de 1992 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, cuya resolución ha adquirido firmeza, con pronunciamiento del siguiente tenor:

FALLO

1.º Estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Letrada doña Rosa María Benavides Ortigosa, en representación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, contra la Orden de 5 de abril de 1990, dictada por la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía -publicada en el BOJA de 10 de abril de 1990-, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

2.º Anula la referida disposición impugnada sólo en lo que se refiere a la inclusión del cargo de «Gobernanta» en el Anexo núm. 1 de la misma («Estructura funcional de las plantillas hospitalarias», y más concretamente en la «División de Administración», Grupo de «Personal de Hostelería, Servicios y Atención Social»), por no ser la misma conforme a Derecho.

3.º No hace expreso pronunciamiento en costas.

En su virtud, de conformidad con lo estipulado en el artículo 118 del Texto Constitucional, el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la ejecución del fallo de la sentencia para el cumplimiento de la misma en sus propios términos.

Sevilla, 7 de febrero de 1996

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 6 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director del Distrito Sanitario Sur-Guadalquivir-San Juan de Aznalfarache de la provincia de Sevilla para suscribir contrato de arrendamiento donde ubicar las nuevas instalaciones del Consultorio Los Bermejales.

Hasta el momento actual, la asistencia sanitaria a la población residente en la zona denominada «Los Bermejales» de la ciudad de Sevilla, viene prestándose en un local concertado con la Asociación Vecinal «Elcano».

El importante incremento demográfico que ha experimentado la zona en los últimos años, hace que las instalaciones actuales resulten del todo insuficientes para dar cobertura a la población residente.

La necesidad de nuevas instalaciones se ha convertido en urgente, por cuanto el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla ha expropiado el local en el que se ubica actualmente el Consultorio, conminando al Servicio Andaluz de Salud al desalojo inmediato del edificio.

Por estas circunstancias, resulta imprescindible proceder al arrendamiento de un nuevo local para reubicar el Consultorio, dando así solución a los dos problemas planteados, en primer lugar, el desalojo del actual edificio y, en segundo lugar, la adecuación de las instalaciones a las nuevas necesidades asistenciales de la zona.

En el expediente consta memoria justificativa del arrendamiento, así como Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, en donde se detallan las características que deberá tener el local que se arriende, a fin de que resulte adecuado a los fines que se pretenden.

Asimismo, obra en el expediente certificación que acredita la existencia de créditos suficientes para hacer frente a dicho gasto durante los años 1996 al 2000.

La Ley 8/1986, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud, en su artículo sexto, encomienda al Director-Gerente del Organismo la representación legal del mismo; y el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, en su Disposición Adicional Segunda, le atribuye entre otras la facultad de celebrar en nombre de éste los contratos correspondientes en el ámbito del Organismo, así como la capacidad para delegar esta facultad en los distintos órganos centrales y territoriales del Servicio Andaluz de Salud.

Y, en virtud de las competencias que confieren las disposiciones antes mencionadas.

RESUELVO

Delegar en el Director del Distrito Sanitario Sur-Guadalquivir-San Juan de Aznalfarache, la competencia necesaria para suscribir contrato de arrendamiento, en nombre y representación del Servicio Andaluz de Salud, de un local donde reubicar las instalaciones del Consultorio «Los Bermejales», que cumpla las características detalladas en la Memoria y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que obran en el expediente de conformidad con lo establecido en las disposiciones antes citadas.

Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de enero de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación, haciendo públicos los acuerdos del Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, por los que se crean las Escalas propias de funcionarios y se aprueba la relación provisional de puestos de trabajo del personal de administración y servicios.

En uso de las facultades que le confiere el Decreto 144/1994, de Transferencias a la Universidad Internacional de Andalucía, la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer público que al amparo de lo previsto en la Ley 4/1994, de 12 de abril de Creación de dicha Universidad, el Patronato de la misma en las sesiones celebradas los días tres de noviembre de 1995 y veintinueve de enero de 1996, respectivamente, adoptó los acuerdos siguientes:

Primero. Aprobar las Escalas propias de personal de administración y servicios de la Universidad Internacional de Andalucía siguientes:

Grupo A (para su ingreso se exigirá el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero):

Escala Técnica de Administración Universitaria.
Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas.
Escala de Análisis Informáticos.
Escala Técnica Especializada.

Grupo B (para su ingreso se exigirá el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente):

Escala de Gestión.
Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas.
Escala de Programadores Informáticos.

Grupo C (para su ingreso se exigirá el título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente):

Escala Administrativa.
Escala de Apoyo a Bibliotecas.
Escala de Especialistas Informáticos.

Grupo D (para su ingreso se exigirá el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente): Escala Auxiliar Administrativa.

Segundo. Aprobar la relación provisional de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios de la Universidad Internacional de Andalucía, recogida en el Anexo 1 de la presente Resolución, con efectos económico y administrativos de 1 de febrero de 1996.

Sevilla, 30 de enero de 1996.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

ANEXO 1

RECTORADO.

DENOMINACIÓN	PT	DT	ADS	GR	CUERPO	CD	CE	MOD
Sección de Coordinación	1	1	F	A/B	Técnico/ Gestión	24	1.189.008	PC
Negociado de Órganos Colegiados	1	1	F	C/D	Administrativo/ Auxiliar Administrativo	18	622.000	PC
Negociado de Registro	1	1	F	C/D	Administrativo/ Auxiliar Administrativo	18	622.000	PC
Auxiliar Administrativo	2	2	F	D	Auxiliar Administrativo	14	360.000	PC

SEDE IBEROAMERICANA DE LA RABIDA

DENOMINACIÓN	PT	DT	ADS	GR	CUERPO	CD	CE	MOD
Gerente	1	1	F	A	Técnico de Administración Universitaria	28	1.475.364	PLD
Sección de Informática	1	1	F	B	Programador Informático Técnico Especialista	22	662.400	PC
Jefe de Gabinete de Prensa	1	1	F	A	Técnico Especialista	24	908.808	PC
Auxiliar Administrativo	4	4	F	D	Auxiliar Administrativo	15	444.552	PC
Sección de Actividades de Extensión Universitaria	1	1	F	B	Gestión	22	662.400	PC
Unidad de Gestión Económica	1	1	F	C	Administrativo	16	537.696	PC
Coordinador de Servicios	1	1	L	III				
Técnico Especialista de Hostelería	1	1	L	III				
Telefonista	1	1	L	IV				
Ayudante de Servicio de Conserjería	2	2	L	V				
Ayudante de Servicio Técnico de Obras, Equipamiento y Mantenimiento	1	1	L	V				
Técnico Grado Medio Administración	1	1	L	II				
Ayudante de Servicio Limpieza	3	3	L	V				

CENTRO ANDALUZ DE ESTUDIOS IBEROAMERICANOS

DENOMINACIÓN	PT	DT	ADS	GR	CUERPO	CD	CE	MOD
Coordinador del CAEI	1	1	F	A	Técnico Especialista	27	1.368.228	PLD
Técnico del CAEI	14	14	F	A	Técnico Especialista	24	1.291.884	PC

SEDE ANTONIO MACHADO DE BAEZA

DENOMINACIÓN	PT	DT	ADS	GR	CUERPO	CD	CE	MOD
Gerente	1	1	F	A	Técnico de Administración Universitaria	28	1.475.364	PLD
Sección de Informática	1	1	F	B	Programador Informático	22	662.400	PC
Sección de Gestión Económica	1	1	F	B/C	Gestión/ Administrativo	22	662.400	PC
Auxiliar Administrativo	1	1	F	D	Auxiliar Administrativo	14	360.000	PC
Titulado de Grado Medio	2	2	L	II				
Técnico Auxiliar de Administración	1	1	L	IV				
Ayudante de Servicio de Limpieza	4	4	L	V				
Ayudante de Servicio de Conserjería	4	4	L	V				

CENTRO ANDALUZ DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL.

DENOMINACIÓN	PT	DT	ADS	GR	CUERPO	CD	CE	MOD
Coordinador CAEDER	1	1	F	A	Técnico Especialista	27	1.368.228	PLD
Técnico del CAEDER	4	4	F	A	Técnico Especialista	24	1.291.884	PC

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 11 de diciembre de 1995, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Cultural denominada Renacimiento Centro de Estudios Vandelvira.

Vista la solicitud presentada por don Arsenio Moreno Mendoza, como Presidente de la Fundación «Renacimiento Centro de Estudios Vandelvira», en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés público de la Fundación mencionada y su calificación de Fundación Cultural Privada, se resuelve con la decisión que figura al final y a la que sirven de motivación los Hechos y Fundamentos Jurídicos detallados seguidamente.

HECHOS

1.º Con fecha 13 de diciembre de 1994 y ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Ubeda (Jaén), don Francisco Javier Vera Tovar, se procede al otorgamiento de la Escritura de Constitución de la Fundación Privada denominada «Renacimiento Centro de Estudios Vandelvira», que queda registrada con el número 1835 de su Protocolo.

2.º En ella se recoge la voluntad de los fundadores de constituir una Fundación de carácter Cultural y Privado de promoción y financiación y en la que consta la aportación como donación inicial de la Fundación la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas (475.000 ptas.).

Asimismo, se designan los cuatro miembros del órgano del Gobierno y se deja constancia de la aceptación de los mismos y de sus responsabilidades como tales.

3.º También se presentan los Estatutos de la Fundación donde consta su denominación, fines y objetivos de promover, apoyar e impulsar todo tipo de actividades para la defensa del patrimonio natural, cultural y artístico y especialmente de conservación, restauración y promoción del Patrimonio renacentista, su domicilio en Ubeda, Hospital de Santiago, C/ Obispo Cobo, s/n, su órgano de gobierno y representación y sus atribuciones, así como las reglas para la aplicación de las rentas al objeto fundacional y para la determinación de los beneficiarios.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.º Cumplidas fundamentalmente las exigencias establecidas en el artículo 1 de la Ley de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, establecida como norma supletoria en la Disposición Transitoria Primera del Estatuto de Autonomía de Andalucía, que las define como organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

2.º Establecidos por carta fundacional los requisitos que reglamenta el artículo 7 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, referidos a los datos personales de los fundadores, la expresión de su voluntad fundacional, la dotación inicial de la Fundación y órganos representativos de la misma.

3.º Articulados en sus Estatutos las exigencias del artículo 8 de la referida Orden de 3 de julio de 1985, en cuanto a su denominación, objeto, domicilio, reglas para la aplicación de las rentas al objeto fundacional y para la determinación de los beneficiarios, así como la elección y atribuciones de sus órganos directores.

4.º Previo dictamen del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordancias y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria de la Ley 6/83 del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

HE RESUELTO

1.º Reconocer el carácter Cultural de Interés General de la Fundación «Renacimiento Centro de Estudios Vandelvira».

2.º Calificar como Fundación y promoción y financiación.

3.º Encomendar su representación y gobierno a la Junta Rectora en los términos establecidos en la Carta Fundacional y en los Estatutos.

4.º Ordenar su inscripción en la Sección 1.ª del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Sevilla, 11 de diciembre de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

ORDEN de 21 de diciembre de 1995, por la que se da a conocer la composición del jurado del Premio Luis de Góngora y Argote, convocado por Orden que se cita, y se concede el mismo.

Por el Decreto 154/1995, de 13 de junio, se reestructuran, amplían y se da nueva regulación a los Premios que concede la Consejería de Cultura, autorizándose, en virtud de su disposición final primera, al Consejero de Cultura, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de lo establecido en dicho Decreto. En su virtud, por Orden de 15 de noviembre de 1995, la Consejería de Cultura desarrolla los premios que la misma concede, y establece que sus convocatorias anuales se realizarán por su Orden.

Una vez convocado, por Orden de 15 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 149, del 22), el Premio «Luis de Góngora y Argote», habiendo concluido el plazo de presentación de solicitudes, y reunido el Jurado el día 20 de diciembre de 1995, procede hacer pública la composición del mismo, así como la concesión del Premio.

Por todo ello, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 1 y 6, así como la Disposición Final Primera del Decreto 154/1995, de 13 de junio, la Orden de convocatoria del Premio, y, en general, el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Primero. Hacer pública la composición del Jurado del Premio «Luis de Góngora y Argote», nombrado por Orden de 15 de diciembre de 1995:

Presidente: Don Francisco Ayala y García Duarte.
Vocales:

- Don José Manuel Caballero Bonald.
- Don Cristóbal Cuevas García.
- Don Juan Eslava Galán.
- Don José Antonio Muñoz Rojas.

Secretario: Don Pedro Luis González Vázquez.

Segundo. Conceder, a propuesta de dicho Jurado, el Premio de las Letras «Luis de Góngora y Argote» a don José Luis Cano, en reconocimiento de su larga vida dedicada a la literatura, pues ha sido, dejando aparte su propia actividad poética, autor de importantes antologías, creador de la cincuentenaria colección de poesía Adonais, que fue y sigue siendo vivero de jóvenes poetas, y fundador y director de la meritoria revista *Insula*, que en momentos difíciles para la cultura española jugó un papel decisivo manteniendo el contacto con el mundo intelectual extranjero, en especial americano.

Sevilla, 21 de diciembre de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

ORDEN de 21 de diciembre de 1995, por la que se da a conocer la composición de los jurados correspondientes a las diversas modalidades de los Premios Andalucía de Cultura, convocados por Orden que se cita, y se conceden los mismos.

Por el Decreto 154/1995, de 13 de junio, se reestructuran, amplían y se da nueva regulación a los Premios que concede la Consejería de Cultura, autorizándose, en virtud de su disposición final primera, al Consejero de Cultura, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de lo establecido en dicho Decreto. En su virtud, por Orden de 15 de noviembre de 1995, la Consejería de Cultura desarrolla los premios que la misma concede, y establece que sus convocatorias anuales se realizarán por su Orden.

Una vez convocados, por Orden de 15 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 149, del 22), los Premios «Andalucía de Cultura», habiendo concluido el plazo de presentación de solicitudes, y reunido con fecha 18 de diciembre de 1995, el correspondiente Jurado en cada una de las modalidades que componen los mismos, procede hacer pública su composición, así como la concesión de los Premios.

Por todo ello, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 1 y 6, así como la Disposición Final Primera del Decreto 154/1995, de 13 de junio, la Orden de convocatoria de los Premios, y, en general, el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Primero. Hacer pública la composición de los Jurados de los Premios «Andalucía de Cultura», en sus diferentes modalidades, nombrados por Orden de 15 de diciembre de 1995:

Artes Audiovisuales:

Presidente: Don Carlos Colón Perales.

Vocales:

- Don Miguel Aguilera Moyano.
- Doña Begoña Soto Vázquez.
- Doña María Jesús Gutiérrez Ortiz («Chus Gutiérrez»).
- Don Carlos Rosado Covián.

Secretario: Don José Ramón López Rodríguez.

Patrimonio Histórico:

Presidente: Don Víctor Pérez Escolano.

Vocales:

- Don Antonio Miguel Bernal Rodríguez.
- Don Antonio Ortiz García.
- Don Angel Isac Martínez de Carvajal.
- Don Manuel Ación Almansá.

Secretario: Don Guillermo López Reche.

Arquitectura:

Presidente: Don Juan Luis Trillo de Leyva.

Vocales:

- Don Gabriel Ruiz Cabrero.
- Don José Antonio Carbajal Navarro.
- Don Francisco Sáenz de Oiza.
- Don Diego Romero de Solís.

Secretario: Don Carlos Cuerda Sierra.

Artes Plásticas:

Presidente: Don Luis Rodríguez Gordillo.

Vocales:

- Don Alberto Marina López.
- Doña Magdalena Ramos-Argüelles Belloti.
- Doña M.^ª Luisa López Moreno.
- Don Antonio J. García Bascán.

Secretario: Don José Luis Romero Torres.

Teatro:

Presidente: Don Salvador Távora Triano.

Vocales:

- Don Juan Ruesga Navarro.
- Don Antonio Ruiz Onetti.
- Don Antonio Sánchez Trigueros.
- Don Jesús Domínguez Díaz.

Secretario: Don Javier Palacios González.

Música:

Presidente: Don Carmelo Alonso Bernaola.

Vocales:

- Don Reynaldo Fernández Manzano.
- Don José García Román.
- Don Juan Gallego de Udaeta.
- Don Jacobo Cortines Torres.

Secretario: Don César Girón López.

Flamenco:

Presidente: Don José M.^º Mellado-Damas Díaz.

Vocales:

- Don Agapito Pageo Ruzafa.
- Don José Luis Ortiz Nuevo.
- Don José Luis Navarro García.
- Don Miguel Espín García.

Secretario: Doña Marta Carrasco Benítez.

Solidaridad:

Presidente: Don Francisco Casero Rodríguez.

Vocales:

- Don Mohamed Ahgad.
- Don José Antonio Carrillo Carrillo.
- Don Rafael Martínez Martínez.
- Don José Chamizo de la Rubia.

Secretario: Doña Juana Muñoz Choclán.

Segundo. Conceder, a propuesta de dichos Jurados, los Premios «Andalucía de Cultura» a:

- Don Juan Lebrón Sánchez, en la modalidad de Artes Audiovisuales, en reconocimiento a la calidad de su trabajo, el esfuerzo realizado y su difusión internacional.

- Sr. Earl J. Rosenthal, profesor de la Universidad de Chicago, en la modalidad de Patrimonio Histórico, en reconocimiento a su dedicación al estudio del Patrimonio Histórico Andaluz, sobresaliendo especialmente sus publicaciones sobre la Catedral de Granada y el Palacio de Carlos V, que han sido de utilidad para su conservación y protección; la impartición de cursos en varias Universidades Andaluzas sobre la Arquitectura del Renacimiento en Andalucía; y el reconocimiento internacional de su labor investigadora.

- Don José María García de Paredes, en la modalidad de Arquitectura, y a título póstumo; en reconocimiento a su obra, de indiscutible valor y raigambre andaluza, y su trayectoria de docencia y ejemplo vital de gran importancia para las generaciones posteriores.

- Don José María Cobo Pérez («Chema Cobo»), en la modalidad de Artes Plásticas, en reconocimiento de su sólida producción y decisiva aportación, desde la complejidad de su personalidad artística, en la que se ofrece, de forma brillante y lúcida, una reflexión teórica sobre el

sentido del arte, el papel del artista y su compromiso social y moral.

- «Teatro Alhambra de Granada» y «Sala La Imperdible de Sevilla», en la modalidad de Teatro, en reconocimiento de la importante labor desarrollada en el fomento de la actividad teatral en Granada y Sevilla, garantizando la existencia de espacios abiertos a las distintas experiencias escénicas producidas en el ámbito andaluz.

- Don José Romero Gallegos, en la modalidad de Música, en reconocimiento de su labor como intérprete, su tarea pedagógica y su contribución al conocimiento y difusión de la música española y en particular de la música andaluza.

- Don Rafael Riqueni del Canto, en la modalidad de Flamenco, en reconocimiento de la capacidad interpretativa del premiado, de su talento como compositor y su aportación al flamenco.

- Don Rafael Fernández Santiago («Tío Rafael») y «Médicos contra el SIDA (Grupo Andaluz de Enfermedades Infecciosas)», en la modalidad de Solidaridad, en reconocimiento, respectivamente, de la lucha del primero por la dignidad, libertad e incorporación a la sociedad andaluza del pueblo gitano, y por la capacidad del segundo, dentro del colectivo sanitario, de coordinar las acciones de las distintas unidades infecciosas de Andalucía, en favor de los enfermos de SIDA y la investigación de la enfermedad en nuestra Comunidad Autónoma.

Sevilla, 21 de diciembre de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

ORDEN de 21 de diciembre de 1995, por la que se da a conocer la composición de los jurados correspondientes a las diversas modalidades de los Premios Andalucía Joven de Cultura, convocados por Orden que se cita, y se conceden los mismos.

Por el Decreto 154/1995, de 13 de junio, se reestructuran, amplían y se da nueva regulación a los Premios que concede la Consejería de Cultura, autorizándose, en virtud de su disposición final primera, al Consejero de Cultura, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de lo establecido en dicho Decreto. En su virtud, por Orden de 15 de noviembre de 1995, la Consejería de Cultura desarrolla los premios que la misma concede, y establece que sus convocatorias anuales se realizarán por su Orden.

Una vez convocados, por Orden de 15 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 149, del 22), los Premios «Andalucía Joven de Cultura», habiendo concluido el plazo de presentación de solicitudes, y reunido con fecha 19 de diciembre de 1995, el correspondiente Jurado en cada una de las modalidades que componen los mismos, procede hacer pública su composición, así como la concesión de los Premios.

Por todo ello, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 1 y 6, así como la Disposición Final Primera del Decreto 154/1995, de 13 de junio, la Orden de convocatoria de los Premios, y, en general, el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Primero.

Hacer pública la composición de los Jurados de los Premios «Andalucía Joven de Cultura», en sus diferentes modalidades, nombrados por Orden de 15 de diciembre de 1995:

Artes Audiovisuales:

Presidente: Don Carlos Colón Perales.

Vocales: Don Miguel Aguilera Moyano, doña Begoña Soto Vázquez, doña María Jesús Gutiérrez Ortiz («Chus Gutiérrez»), don Carlos Rosado Covián.

Secretario: Don José Ramón López Rodríguez.

Patrimonio Histórico:

Presidente: Don Víctor Pérez Escolano.

Vocales: Don Antonio Miguel Bernal Rodríguez, don Antonio Ortiz García, don Angel Isac Martínez de Carvajal, don Manuel Acién Almansa.

Secretario: Don Guillermo López Reche.

Arquitectura:

Presidente: Don Juan Luis Trillo de Leyva.

Vocales: Don Gabriel Ruiz Cabrero, don José Antonio Carvajal Navarro, don Francisco Sáenz de Oiza, don Diego Romero de Solís.

Secretario: Don Carlos Cuerda Sierra.

Artes Plásticas:

Presidente: Don Luis Rodríguez Gordillo.

Vocales: Don Alberto Marina López, doña Magdalena Belloti Ramos-Argüelles Belloti, doña M.^ª Luisa López Mora, don Antonio J. García Bascón.

Secretario: Don José Luis Romero Torres.

Teatro:

Presidente: Don Salvador Távora Triano.

Vocales: Don Juan Ruesga Navarro, don Antonio Ruiz Onetti, don Antonio Sánchez Trigueros, don Jesús Domínguez Díaz.

Secretario: Don Javier Palacios González.

Música:

Presidente: Don Carmelo Alonso Bernaola.

Vocales: Don Reynaldo Fernández Manzano, don José García Román, don Juan Gallego de Udaeta, don Jacobo Cortines Torres.

Secretario: Don César Girón López.

Flamenco:

Presidente: Don José M.^ª Mellado-Damas Díaz.

Vocales: Don Agapito Pageo Ruzafa, don José Manuel Gamboa Rodríguez, don Mario Pacheco Villarejo, don Luis Clemente Gavilán.

Secretario: Doña Gema Canabal Berlanga.

Solidaridad:

Presidente: Don Francisco Casero Rodríguez.

Vocales: Don Mohamed Ahgad, don José Antonio Carrillo, don Rafael Martínez Martínez, don José Chamizo de la Rubia.

Secretario: Doña Juana Muñoz Choclán.

Segundo. Conceder, a propuesta del correspondiente Jurado, el Premio «Andalucía Joven de Cultura», en su modalidad de Flamenco a don Antonio Vargas Cortés («El Potito»), en reconocimiento a su sabia mezcla de la raíz flamenca con las tendencias actuales y su amplia cualificación como artista flamenco, siendo uno de los can-

taores más representativos de la nueva generación flamenca.

Tercero. Declarar, asimismo a propuesta de sus respectivos Jurados, desiertos los Premios «Andalucía Joven de Cultura» en las modalidades de Artes Audiovisuales, Patrimonio Histórico, Arquitectura, Artes Plásticas, Teatro, Música y Solidaridad.

Sevilla, 21 de diciembre de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

ORDEN de 21 de diciembre de 1995, por la que se da a conocer la composición del jurado de los Premios Andalucía de los Deportes, convocados por Orden que se cita, y se conceden los mismos.

Por el Decreto 154/1995, de 13 de junio, se reestructuran, amplían y se da nueva regulación a los Premios que concede la Consejería de Cultura, autorizándose, en virtud de su disposición final primera, al Consejero de Cultura, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de lo establecido en dicho Decreto. En su virtud, por Orden de 15 de noviembre de 1995, la Consejería de Cultura desarrolla los premios que la misma concede, y establece que sus convocatorias anuales se realizarán por su Orden.

Una vez convocados, por Orden de 15 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 149, del 22), los Premios «Andalucía de los Deportes», habiendo concluido el plazo de presentación de candidaturas, y reunido el Jurado los días 18 y 19 de diciembre de 1995, procede hacer pública su composición del mismo, así como la concesión de los Premios.

Por todo ello, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 1 y 6, así como la Disposición Final Primera del Decreto 154/1995, de 13 de junio, la Orden de convocatoria de los Premios, y, en general, el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Primero.

Hacer pública la composición del Jurado de los Premios «Andalucía de los Deportes», nombrados por Orden de 15 de diciembre de 1995:

Presidente: Don Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

Vocales: Don Juan García Martínez, don Lorenzo Morillas Cueva, don Francisco Pérez Gamero, don Alfonso Otero Jiménez, don Juan F. Gutiérrez Vilchez, don Severiano Bajo Aguilar, don Javier Imbroda Ortiz, don Francisco Baena Bocanegra.

Secretario: Don José Díaz García.

Segundo. Conceder, a propuesta de dicho Jurado, los Premios «Andalucía de los Deportes» de 1994 a:

- Don Ignacio Rodríguez Marín, en la modalidad de Mejor Deportista, en reconocimiento a su trayectoria deportiva, y su calidad técnica como base del equipo de Baloncesto de Unicaja en la liga ACB.

- Doña María Peláez Navarrete, como Mejor Deportista, en reconocimiento a una prometedora realidad deportiva, acreditando una extraordinaria madurez deportiva, que se ha visto recompensada en el año 1994, entre otros, con la concesión del subcampeonato de Europa de Natación, en la prueba de 4x100.

- Don Manuel Robles Aquilar, en la modalidad de Mejor Deportista Discapacitado, en reconocimiento a su extraordinario historial deportivo, significando la consecución, entre otros, del Campeonato de España 94, y su especial y desinteresada aportación en la enseñanza del tenis de mesa a otros discapacitados y discapacitadas.

- Doña Francisca Bazalo Gallego, a la Mejor Deportista Discapacitada, en reconocimiento a su extraordinario palmarés, que representa haber obtenido medalla de oro en los Campeonatos de España de esgrima de 1994 modalidades de espada y florete individual, y medalla de bronce en los Campeonatos del Mundo, celebrados en Hong-Kong, de 1994.

- Don Constantino Navarro García, como Mejor Deportista en Edad Escolar, en reconocimiento a una constante progresión deportiva, de esfuerzo y entrega al Atletismo, y muy especialmente atendiendo a las medallas de oro y al récord nacional en las pruebas de 60 y 110 metros vallas, obtenidos en los Campeonatos de España de su categoría.

- Doña Ana María Cabrera Calandria, a la Mejor Deportista en Edad Escolar, en reconocimiento a su trayectoria deportiva en el Judo, en la que ha alcanzado, entre otros, el primer puesto en su categoría en los Campeonatos de Andalucía, y el subcampeonato de España de su categoría.

- Don José Miguel Villau Cabeza, como Mejor Deportista Universitario, en reconocimiento a la especial trayectoria deportiva que supone haber alcanzado el subcampeonato de España de la 1.ª División Nacional, campeón de la Copa Federación Española y titular de la selección Española Absoluta de Rugby.

- Doña Marta Pumar López, a la Mejor Deportista Universitaria, en reconocimiento a su especial trayectoria deportiva, en la que ha alcanzado, entre otros el Subcampeonato de Europa sub-21, el Campeonato de España Universitario y de Andalucía.

- Don Juan Antonio Arenas Posadas, en la modalidad de Mejor Técnico, en reconocimiento a su alta preparación técnica y cualificación profesional alcanzada en el mundo del deporte del Rugby, respaldada y refrendada, tanto a nivel nacional como internacional, muy especialmente como entrenador y director técnico del equipo andaluz «Monteciencias», y los éxitos alcanzados al frente del mismo, posteriormente completada en su labor de apoyo técnico a la Selección Nacional, significando al mismo tiempo, como digno del mayor reconocimiento, su labor en pro de la implantación y difusión de dicho deporte en la Comunidad Andaluza.

- Don Antonio Jesús López Nieto, en la modalidad de Mejor Juez/Arbitro, en reconocimiento a su acreditada formación deportiva, imparcialidad y honradez, que le ha llevado al máximo prestigio nacional e internacional, como árbitro de fútbol.

Sevilla, 21 de diciembre de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

ORDEN de 21 de diciembre de 1995, por la que se da a conocer la composición del jurado del Premio Comunidad Andaluza de Cultura, convocado por Orden que se cita, y se concede el mismo.

Por el Decreto 154/1995, de 13 de junio, se reestructuran, amplían y se da nueva regulación a los Premios que concede la Consejería de Cultura, autorizándose, en virtud de su disposición final primera, al Consejero de Cultura, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de lo establecido en dicho Decreto. En su virtud, por Orden de 15 de noviembre de 1995, la

Consejería de Cultura desarrolla los premios que la misma concede, y establece que sus convocatorias anuales se realizarán por su Orden.

Una vez convocado, por Orden de 15 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 149, del 22), el Premio «Comunidad Andaluza de Cultura», habiendo concluido el plazo de presentación de solicitudes, y reunido el Jurado el día 18 de diciembre de 1995, procede hacer pública la composición del mismo, así como la concesión del Premio.

Por todo ello, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 1 y 6, así como la Disposición Final Primera del Decreto 154/1995, de 13 de junio, la Orden de convocatoria del Premio, y, en general, el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Primero.

Hacer pública la composición del Jurado del Premio «Comunidad Andaluza de Cultura», nombrado por Orden de 15 de diciembre de 1995:

Presidente: Don Julio Rodríguez López.

Vocales: Doña Enma Martín Díaz, don Ignacio Piorno Carral, doña Carmen Pacheco Rodríguez («Carmen Linares»), y don Salvador Távora Triano.

Secretario: Don David Domínguez García.

Segundo. Conceder, a propuesta de dicho Jurado, el Premio «Comunidad Andaluza de Cultura» a la Federación de Entidades Culturales Andaluzas de Cataluña, en reconocimiento a su capacidad de convocatoria, su alta proyección social, su aportación a la conservación de valores culturales, su estabilidad y continuidad y la diversidad de sus actividades.

Sevilla, 21 de diciembre de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

ORDEN de 28 de diciembre de 1995, por la que se convocan ayudas a la exhibición de películas comunitarias para 1995.

El Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, de Ayudas a la Cinematografía (BOE núm. 259, de 28 de octubre) modificado por el Real Decreto 1773/91, de 3 de diciembre (BOE núm. 301, del 17), estableció un nuevo sistema de ayudas públicas a la cinematografía, con la finalidad última de fomentar la realización de películas representativas de la cultura española en cualquiera de sus manifestaciones y formas de expresión, promover el desarrollo del sector cinematográfico en el ámbito de la distribución y exhibición e incentivar la creación cinematográfica.

En la citada disposición se contempla la posibilidad de concesión de ayudas a la distribución y exhibición de películas comunitarias (definidas como aquellas que poseen certificado de nacionalidad expedido por uno de los Estados miembros de la Comunidad Europea), al objeto de posibilitar su promoción y difusión territorial.

La Orden de 12 de marzo de 1990 (BOE núm. 66, del 17) por la que se desarrolla dicho Real Decreto, regula, en su artículo 47 el régimen de las Ayudas para la proyección de Películas Comunitarias, disponiendo asimismo en su artículo 49 que los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de las ayudas a la exhibición previstas en la misma, así como el libramiento, gestión, administración y justificación de las mismas, se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por

Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, presentándose las solicitudes ante los órganos competentes de las respectivas Comunidades Autónomas (artículo 12), gestionándose y administrándose conforme a la normativa estatal que regula la subvención y, en su caso, por la de las Comunidades Autónomas en la medida en que sean competentes para ello, reservándose el Estado la fijación de los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de los mismos, así como la expedición de los certificados acreditativos de los ingresos brutos generados en el territorio español en los términos de artículo 3.º 2.b) de la Ley 3/1980, de 10 de enero (BOE núm. 11, del 14), en la redacción dada por el Real Decreto legislativo 1257/1986, de 13 de junio (BOE núm. 153, del 27), así como la inspección sobre control de taquilla de los espectáculos cinematográficos.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía posee la competencia, en virtud del artículo 13.26 de su Estatuto, y artículo 2.1 y Anexo I bloque B), punto 2, letra c del Real Decreto 864/84, de 29 de febrero sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de Cultura (BOJA núm. 57, de 8 de junio), de la «promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, sin perjuicio del artículo 149.2 de la Constitución», y particularmente en cuanto al «fomento de toda clase de actividades artísticas en este campo de la cultura» y «la ayuda a cine-clubs y entidades culturales cinematográficas en general...», asignadas a la Consejería de Cultura en virtud del Decreto 180/1984, de 19 de junio (BOJA núm. 66, de 10 de julio), así como del Decreto 259/94, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 146, de 17 de septiembre).

En su virtud, con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, al amparo de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre (BOJA núm. 141, del 31), del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, con especial referencia a sus artículos 21 y 22 y una vez aprobados por la Administración Central los criterios objetivos de distribución de los libramientos a las Comunidades Autónomas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 7 de julio de 1995; a propuesta de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de esta Consejería, vistos los preceptivos informes, y en el uso de las facultades que me están conferidas,

DISPONGO

Primera. Convocatoria.

Se convocan ayudas 1995 a la Exhibición de Películas Comunitarias en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Segunda. Asignación presupuestaria.

La cuantía global de las ayudas, se imputarán a la aplicación presupuestaria 01.20.00.18.00.77402.35B.3, código de proyecto 1923.002657 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio económico, por un importe de seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas (6.944.845 ptas.).

Tercera. Solicitantes.

Podrán solicitar estas Ayudas a la Exhibición de Películas Comunitarias los titulares de salas de exhibición cinematográfica que con arreglo a las normas previstas en el Real Decreto 1419/1978, de 26 de junio (BOE núm. 152, de 27 de junio), acrediten:

a) Haber proyectado las películas comunitarias beneficiarias de las ayudas a la distribución, según consta en Anexo II apartado 1.º, convocadas por Orden de 19 de

enero de 1993 del Ministerio de Cultura, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, y estén inscritas en el Registro de Empresas del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) dependiente de dicho Instituto.

b) Asimismo, podrán solicitar ayudas los titulares de salas situadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza que, de la misma manera, y cumpliendo los mismos requisitos, acrediten haber proyectado las películas comunitarias beneficiarias de las ayudas a la distribución, según consta en Anexo II, apartado 2.º, convocadas por Resolución del ICAA de 18 de febrero de 1992, por el plazo que le reste hasta completar el máximo de dos años de exhibición comercial.

Cuarta. Objeto.

Será objeto de la ayuda:

1. La proyección de películas comunitarias beneficiarias de las ayudas de distribución convocadas por las normas citadas en la disposición anterior.

2. Las películas generarán derechos a la Ayuda durante los dos primeros años contados a partir de la fecha de su estreno comercial en España, hasta la fecha límite del 31 de diciembre de 1994 de conformidad con el Anexo II de la presente Orden.

En el caso de las películas señaladas en la Disposición Tercera, b, que ya fueron objeto de subvención en el ejercicio de 1994, se computará el período comprendido entre el 1 de enero de 1994 y la fecha en que completen los dos años de explotación comercial, contados a partir del día de su estreno comercial en España siendo, igualmente, la fecha límite del cómputo el 31 de diciembre de 1994.

En los programas dobles se computará el 50% de cada película, siempre que en la programación se exhiban únicamente dichas películas.

No será aplicable lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Orden de 12 de marzo de 1990.

Quinta. Instancias.

1. Las instancias, según modelo Anexo, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director General de Fomento y Promoción Cultural, pudiendo presentarse en la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, c/ Levías, 17, 41004-Sevilla, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería, o mediante cualquiera de los cauces previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente Orden, haciendo constar en la solicitud de forma expresa el domicilio que se señala a efectos de notificaciones.

2. Cada instancia deberá ir acompañada de los siguientes documentos, que deberán ir presentados bien en original, bien en fotocopia debidamente compulsada, según las normas autonómicas en lo referente a la compulsión de documentos: Artículo sexto de la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991 y Resolución de 9 de abril de 1992, de la Secretaría General Técnica de esta Consejería; todo ello sin perjuicio del derecho reconocido en el art. 35.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Certificado de estar inscrita la Sala en el Registro de Empresas Cinematográficas del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales del Ministerio de Cultura.

- Partes-Declaración de Exhibición semanal, los cuales deberán llevar la «Diligencia de recogida, sello, fecha y

firma» de la Sociedad General de Autores de España, como acreditación del cumplimiento de las normas de Control de Taquilla regulados por el Real Decreto 1419/1978, de 26 de junio (BOE núm. 152, de 27 de junio).

- Declaración expresa responsable de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 30 de junio de 1988, sobre justificación del cumplimiento de obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social de los beneficiarios de subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía (BOJA núm. 53, de 8 de julio de 1988), sin perjuicio de la posterior presentación, con carácter previo al pago, de la documentación justificativa, de conformidad con la expresada Orden.

- El solicitante o persona que lo represente adjuntará a la solicitud documentación suficiente para acreditar la personalidad y la representación que ostente, mediante el documento nacional de identidad o equivalente en las personas físicas, y por las personas jurídicas mediante escritura pública o documento de constitución o, en su caso, documentación comunitaria o equivalente de terceros países. A este respecto, el solicitante podrá remitirse a la documentación del Registro de Empresas Cinematográficas, a efectos de dar por cumplimentados los datos que le sean solicitados que estén ya acreditados en el mismo, mediante declaración escrita de que los mismos no han sufrido ninguna modificación.

- Declaración de ayudas solicitadas y/o concedidas de éste u otro Organismo, Administración o ente, público o privado, nacional o internacional, referida tanto a años anteriores como al corriente, para la misma finalidad, a los efectos previstos en el apartado Siete.c) del artículo 21 de la ley 9/1993, de 30 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sexta. Cuantía.

La cuantía de las ayudas ascenderá al dos por ciento (2%) de los ingresos brutos de taquilla generados por la proyección de películas indicadas en el apartado 1.º del Anexo II y el cinco por ciento (5%) de las generadas por las señaladas en el apartado II del mismo Anexo 2.º

Séptima. Selección y concesión.

1. Recibidas las instancias, se procederá por la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural a la comprobación de todos los requisitos exigidos, y también a la aplicación, sobre la recaudación declarada en dichos Partes, del porcentaje correspondiente sobre la misma; todo ello para efectuar el reconocimiento del derecho a la ayuda para cada solicitante, así como su correspondiente cuantía.

De no presentarse completas las solicitudes en lo que respecta a las menciones señaladas en el modelo o no se acompañen los documentos exigidos, se requerirá al solicitante para que subsane los defectos en el plazo de diez días, con apercibimiento de declararle decaído en su derecho en caso contrario, de conformidad con los artículos 71 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El Director General, de conformidad con la Orden de esta Consejería de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril) por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica en diversas autoridades de la Consejería en virtud de los principios de eficacia y celeridad, resolverá, en un plazo de tres meses, la concesión o denegación de las ayudas solicitadas.

La resolución, debidamente motivada, será notificada a los interesados con indicación, en caso de haberse concedido, del importe aprobado de la misma, si bien quedará supeditada a la aceptación expresa definitiva mediante

escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, que deberá remitirse a la Dirección General en el plazo improrrogable de diez días.

La resolución del Director General de Fomento y Promoción Cultural pone fin a la vía administrativa, no siendo susceptible de interposición de recurso administrativo ordinario, al actuar por delegación del Excmo. Sr. Consejero, conforme al art. 13.4 en relación con los artículos 109 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 48.c de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, sino directamente de recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, a tenor de lo preceptuado en el artículo 110.3 de la ley 30/1992. Los interesados que no cumplimenten el trámite de la aceptación de la ayuda, se considerarán decaídos en su derecho a la obtención de la misma.

En caso de no recaer resolución expresa en relación con las solicitudes en el plazo máximo de tres meses establecido en el presente apartado, el cual se entiende iniciado el primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de las solicitudes, las mismas se entenderán desestimadas.

Octava. Pago.

El pago de las ayudas se realizará de una sola vez, mediante libramientos en firme, iniciándose la tramitación para el mismo, a partir del momento en que los beneficiarios comuniquen por escrito la aceptación de aquéllas, y quede comprobado documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos que condicionan la existencia del derecho del beneficiario expresados en la presente Convocatoria.

Novena. Publicación.

La relación definitiva de los beneficiarios de las ayudas será publicada en el BOJA, así como en los tablones de anuncios de esta Consejería y de sus Delegaciones Provinciales.

Décima. Obligaciones.

1. Los beneficiarios quedarán obligados a cumplir todas las condiciones que resulten de los distintos apartados de la convocatoria, previamente al cobro de la ayuda, entre ellas la acreditación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, de conformidad con la citada Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53, de 8 de junio), así como en general de todas las obligaciones establecidas en el apartado Siete del artículo 21 de la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad.

2. A tenor de lo establecido en el apartado Uno del artículo 22 de la referida Ley de Presupuestos, en caso de incumplimiento por los beneficiarios de la ayuda de todas, alguna o algunas de las obligaciones y condiciones impuestas tanto en dicha ley como en la presente Orden, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la misma.

El régimen sancionador aplicable en materia de subvenciones y ayudas públicas será el previsto en el artículo 82 del vigente Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, Real Decreto 1091/88, de 23 de septiembre, siendo competente para imponer las sanciones el titular de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 28 de diciembre de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

D/D.ª
 DNI o NIF Domicilio
 Núm. P.ª
 Localidad Provincia
 C.P. Teléfono
 Como titular/representante de la Sala
 sita en Núm. P.ª
 Localidad Provincia
 Entidad Bancaria
 Localidad Agencia núm.
 Domicilio de la Agencia
 Núm. C/c o L/Ah.

EXPONE:

Que según lo dispuesto en la Orden de
 (BOJA núm. de de de),
 por la que se convocan Ayudas a la Exhibición para la
 Proyección de Películas Comunitarias 1995, de conformidad
 con lo previsto en el Real Decreto 1282/1989, de
 28 de agosto y artículo 47 de la Orden de 12 de marzo
 de 1990, del Ministerio de Cultura, así como las correspondientes
 normas autonómicas en la materia,

SOLICITA:

Le sea concedida la/s correspondiente/s ayuda/s
 ascendente/s como tope al tanto por ciento que se expresa
 en la convocatoria, sobre los ingresos brutos en taquilla
 recaudados por la exhibición de las películas comunitarias
 que seguidamente se relacionan junto con sus correspondientes
 ingresos:

Películas	Ingresos
-----------	----------

Al objeto de lo cual acompaña los siguientes documentos
 originales o en fotocopia debidamente compulsada:

- Certificado de estar inscrita la Sala en el Registro de Empresas Cinematográficas del ICAA del Ministerio de Cultura.

- Partes-Declaración de Exhibición semanal, con la «Diligencia de recogida, sello, fecha y firma» de la Sociedad General de Autores de España, como acreditación del cumplimiento de las normas de Control de Taquilla.

- Declaración expresa responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social conforme a lo dispuesto por la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53, de 8 de julio), sin perjuicio de su aportación, posterior, previa al pago de la ayuda:

Alta y pago Licencia Fiscal.

I.R.P.F.

I.V.A.

Sociedades en su caso.

Seguridad Social.

- Documentación para acreditar la personalidad y la representación que ostente, mediante el documento nacional de identidad o equivalente en las personas físicas, y por las personas jurídicas mediante escritura pública o documento de constitución o, en su caso, documentación comunitaria o equivalente de terceros países, o declaración escrita de que los datos del Registro de Empresas Cinematográficas del ICAA, no han sufrido modificación.

- Declaración de ayudas solicitadas y/o concedidas, de éste u otro organismo, Administración o ente, público o privado, nacional o internacional, referida tanto a años anteriores como al corriente, para la misma finalidad, a los efectos previstos en el apartado Siete.c) de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (artículo 21).

..... a de de 1995.

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director General de Fomento y Promoción Cultural. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Sevilla.

ANEXO II. Apartado 1*

PELICULAS COMUNITARIAS BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS A LA DISTRIBUCION CONVOCADAS POR ORDEN MINISTERIAL DE 19.1.93

TITULO PELICULA	NACIONALIDAD	DISTRIBUIDORA	FECHA
1482-LA CONQUISTA DEL PARAISO	ESPAÑOLA	LAURENFILM, S.A	08-10-92
ACCION MUTANTE	ESPAÑOLA	WARNER ESPAÑOLA, S.A	16-12-92
ALBUN DE FAMILIA	ESPAÑOLA	WARNER ESPAÑOLA, S.A	—
AMANTE BILINQUE; EL	FRANCESA	UNITED INTERN. PIC. y CIA	02-04-93
AVANCES DE PONT NEUF; LOS	FRANCESA	MUSICORA FILMS, S.A.	03-09-93
AMOR Y DEBITOS DEL PIE	FRANCESA	WARNER ESPAÑOLA, S.A	02-07-93
AÑO DEL DESPERDIA; EL	FRANCESA	CINE COMPANY; S.A	20-01-93
ARIELLA ROJA; LA	ESPAÑOLA	SOCEPAG, S.A	21-04-93
BELLE EPOQUE	FRANCESA	UNITED INTERN.PIC y CIA	03-01-92
BELLE NOBLESSE; LA	FRANCESA	GLEM DISTRIBUCION; S.L	20-10-92
BESO DEL SUEÑO; EL	ESPAÑOLA	MANUEL SALVADOR, S.A	06-12-92
QUEBACHAS	ESPAÑOLA	C.B. FILMS, S.A	28-04-93
DE HOEDELINGEN (LOS NORDBOS)	HOLANDESA	TRIPLECTURES, S.A	28-04-93
DEMSIADO CORAZON	ESPAÑOLA	COLUMBIA TRI STAR F.ESPAÑA	17-09-92
DIARIO DE LADY M, EL	FRANCESA	ALTA FILMS, S.A	16-01-93
DINE UNA VENTURA	FRANCESA	COLUMBIA TRI STAR F.ESPAÑA	02-04-93
EN LA BOCA NO	ESPAÑOLA	CINE COMPANY, S.A	15-08-94
HAVANERA 1820	ESPAÑOLA	COLUMBIA TRI STAR F.ESPAÑA	20-05-93
HUIDOS	ESPAÑOLA	COLUMBIA TRI STAR F.ESPAÑA	19-04-93
JAMON, JAMON	FRANCESA	UNITED INTERN. PIC. y CIA	02-09-92
LEOLO	FRANCESA	ALTA FILMS, S.A	21-01-93
MADRESILVA (AMADO MIO)	ESPAÑOLA	ALTA FILMS, S.A	25-09-93
MAESTRO DE ESCRIMA, EL	ESPAÑOLA	UNITED INTERN. PIC. y CIA	18-09-92
MAL DE AMORES	ESPAÑOLA	UNITED INTERN. PIC. y CIA	18-10-92
MARIDO PERFECTO, EL	ESPAÑOLA	UNITED INTERN. PIC. y CIA	03-06-93
MARRANA; LA	ESPAÑOLA	UNITED INTERN. PIC y CIA	03-11-92
MONTURUOL, EL SEÑOR DEL MAR	ESPAÑOLA	GALVARRIATO TINTORES, J.L	25-09-92
PAJARO DE LA FELICIDAD, EL	ESPAÑOLA	UNITED INTERN. PIC. y CIA	04-05-93
PELOTAZO NACIONAL	ESPAÑOLA	UNITED INTERN. PIC. y CIA	05-04-93
PEQUEÑO CRIMINAL, EL	FRANCESA	CINE COMPANY, S.A	—
POR QUE LO LLAMAN AMOR CUANDO QUEREN...	FRANCESA	COLUMBIA TRI STAR F.ESPAÑA	11-02-93
REINA ANONIMA, LA	ESPAÑOLA	UNITED INTERN. PIC. y CIA	21-09-92
ROSA-ROSA	ESPAÑOLA	WARNER ESPAÑOLA, S.A	05-02-93
SALOMONERRIES	ALEMANA	MUSICORA FILMS, S.A	07-09-92
SENOS PELIGROSOS (USEASE MAXIMAVAJA 2)	ESPAÑOLA	MANUEL SALVADOR, S.A	20-02-93
SOL DEL MEMORILLO, EL	ESPAÑOLA	ROSEUD FILMS, S.L	05-09-92
SOMBRA EN UNA BAZALLA	ESPAÑOLA	WARNER ESPAÑOLA, S.A	06-09-93
STAZIONE, LA	ITALIANA	LAUREN FILM, S.A	05-09-93
SUPERNOVA	ESPAÑOLA	WARNER ESPAÑOLA, S.A	24-02-93
TODAS LAS MAÑANAS DEL MUNDO	FRANCESA	MUSICORA FILMS, S.A	16-09-92
TOTO FALSO	ESPAÑOLA	LAUREN FILM, S.A	26-05-93
TOTO EL HEROE	FRANCESA	SOLEN DISTRIBUCION, S.L	25-09-92
TRECEAS DE MUJER	ESPAÑOLA	MANUEL SALVADOR, S.A	23-07-93
UN PLEASER INDESCRIPITBLE	ESPAÑOLA	BUNAVISTA INTER. SPAIN,S.A	04-03-93
UNA ESTACION DE PASO	ESPAÑOLA	ALTA FILMS, S.A	12-11-92
UNA VIDA INDEPENDIENTE	FRANCESA	ALTA FILMS, S.A	16-07-93
VOZ DE SU AMO, LA	ITALIANA	FRANAX FILMS, S.L.	05-02-93
YO ME BAJO EN LA PRECIMA ¿Y USTED?	ESPAÑOLA	WARNER ESPAÑOLA, S.A.	13-11-92

ANEXO II. Apartado 2*

PELICULAS COMUNITARIAS BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS A LA DISTRIBUCION CONVOCADAS POR ORDEN MINISTERIAL DE 18-2-92.

TITULO PELICULA	NACIONALIDAD	DISTRIBUIDORA	FECHA
AQUI EL QUE NO CORRE VUELA	ESPAÑOLA	U.I.P.CIA SRC.	21-05-92
CADA DOS FINES DE SEMANA	FRANCESA	CINE COMPANY, S.A.	26-10-93
CONDENA, LA	ITALIANA	MUSICORA FILMS, S.A.	05-02-92
COURIER, EL	IRLANDESA	CINE COMPANY, S.A	09-05-93
CUENTO DE INVIERNO	FRANCESA	MUSICORA FILMS, S.A.	27-04-92
GROCH Y FAMILIA	ESPAÑOLA	C.TRI-STAR FILMS, S.A	03-01-92
DER PHILOSOPH	ALEMANA	FILMART, S.L.	24-07-92
DESPUES DEL SUEÑO	ESPAÑOLA	C.TRI-STAR FILMS, S.A	05-10-92
DOBLE VIDA DE VERONICA, LA	FRANCESA	IBEROAMERICANA FILMS	17-01-92
ENTRE EL CIELO Y LA TIERRA	ESPAÑOLA	LAURENFILM, S.A	24-04-92
GUSANOS NO LLEVAN BUFANDA, LOS	ESPAÑOLA	MANUEL SALVADOR, S.A	24-01-92
HARD DAYS, HARD	ALEMANA	ALTA FILMS, S.A	11-09-92
NIGHTS, (DIAS Duros)	ESPAÑOLA	C.TRI-STAR FILMS, S.A	30-04-92
JUEGOS DE LOS MENSAJES	ESPAÑOLA	C.TRI-STAR FILMS, S.A	30-04-92
INVISIBLES, EL	ESPAÑOLA	ALTA FILMS, S.A	15-11-92
KRAPATCHOUK, AL ESTE DEL DESIEN	ESPAÑOLA	WARNER ESPAÑOLA, S.A.	29-08-92
LABERINTO GRUESO, EL	ITALIANA	FRANAX FILMS, S.A	15-02-93
LARGA VIDA A LA SEÑORA	ESPAÑOLA	MANUEL SALVADOR, S.A.	10-01-92
LOLITA AL DESNUDO	ESPAÑOLA	PROFILMAR	22-05-92
MADAME BOVARY	FRANCESA	PROFILMAR	—

TITULO PELICULA	NACIONALIDAD	DISTRIBUIDORA	FECHA
MAXIMAVAJA, EL ULTIMO	ESPAÑOLA	MANUEL SALVADOR, S.A	08-05-92
CHURISO	ESPAÑOLA	LAURENFILM, S.A	06-03-92
MARLA	ALEMANA	CINE COMPANY, S.A	01-01-92
MARTA Y YO	ESPAÑOLA	PROFILMAR	15-05-92
NO DE CORTES UN PELO	ESPAÑOLA	WARNER ESPAÑOLA, S.A	23-07-92
ORQUESTA CLUB VIOLETA	BRITANICA	ALTA FILMS, S.A	17-05-92
PAPER MASK (MASCARA DE PAPEL)	ESPAÑOLA	ALTA FILMS, S.A	03-04-92
UN PARAGUAS PARA TRES	BRITANICA	SOLEM DISTRIP, S.A	19-03-92
RUFF RAFF	ESPAÑOLA	CINE COMPANY; S.A	25-10-92
SIEMPRE FELICES	ESPAÑOLA	C.B. FILMS, S.A	03-04-92
UN SUEMARINO BAJO EL MANTEL	BRITANICA	ALTA FILMS, S.A	05-12-92
THE LONG DAY CLOSES (EL LARGO DIA ACABA)	FRANCESA	IBEROAMERICANA DERECHOS AUDIOTOTALES; S.A	10-07-92
VERSO SERA	FRANCESA	CINE COMPANY, S.A	25-10-93
LA TLE SE HIZO	FRANCESA	CINE COMPANY, S.A	—

RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Viceconsejería, mediante la que se hacen públicas ayudas concedidas en el ejercicio 1995 a las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía relativas a su ámbito de competencia.

La Orden de 31 de enero de 1995 (BOJA núm. 30, de 22 de febrero), reguló la concesión de subvenciones destinadas a la asistencia y promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 de la misma y de lo establecido en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

RESUELVO

Primero. Publicar la relación de subvenciones extraordinarias otorgadas en el ejercicio 1995 a las Asociaciones y Federaciones oficialmente reconocidas por la Junta de Andalucía como Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, la cual figura como anexo a la presente Resolución.

Segundo. El destino de tales subvenciones extraordinarias se especifica en dicho anexo.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Viceconsejero, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO							
Nº	ASOCIACION	POBLACION	Nº/EXTRA	EXTRA	EXTRA-2	EXTRA-3	TOTAL
2	ANDALUCIA EN TOULOUSE Objeto: Homenaje A. Machado y B. Infante	TOULOUSE	242278	400000	0	0	400000
4	CASA DE ANDALUCIA Objeto: Inauguración Sede Social	ALCALA NERARES	155280	500000	0	0	500000
6	CASA DE ANDALUCIA Objeto: Concurso coplas flamencas	BARCELONA	155316	400000	0	0	400000
10	CASA DE ANDALUCIA Objeto: Encuentro Intercultural	PORTUGALETE	141519	200000	0	0	200000
12	CASA DE ANDALUCIA Objeto: Inauguración Sede Social	S. JOAN VILATOR.	155546	200000	0	0	200000
18	CENTRO ANDALUZ Objeto: X Aniversario	BERNA	175090	100000	0	0	100000
22	CENTRO AND. CULT. ART. M. FALLA Objeto: Inauguración nueva Sede Social	BARCELONA	155557	1000000	0	0	1000000
24	CENTRO CULT. ANDALUZ Objeto: Inauguración Sede Social	QUART DE POBLEY	145616	300000	0	0	300000
25	CASA DE ANDALUCIA Objeto: Teatro Andaluz	PARLA	155567	200000	0	0	200000
26	CASA DE ANDALUCIA Objeto: X Aniversario	ARANDA DE DUERO	155574	100000	0	0	100000
27	CASA DE ANDALUCIA Objeto: X Aniversario	CETAFE	155580	300000	0	0	300000
29	CENTRO AND. "ELAS ENFANTE" Objeto: Certamen Poesía y Xº Aniversario	CORNELLA LLOBREGT	145653	100000	100000	0	200000
30	CASA DE ANDALUCIA Objeto: Concurso de Cante Flamenco	LA LLAGOSTA	155589	300000	0	0	300000
32	ASOC. AND. NIJOS ALMACHAR Objeto: Concurso Letras Flamencas	BARCELDO	145674	300000	0	0	300000

33	ALMENARA SOC'DAD CULT. AND. Objeto:Boletín Almenara	BARCELONA	155597	100000	0	0	100000	216	CENTRO CULT. H. AND. SANDOYE Objeto: Teatro Andalus	VILADECANS	218336	200000	0	0	200000
34	CASA DE ANDALUCIA Objeto:Revista Tartessos y Teatro Andaluz	VALLADOLID	155603	300000	200000	0	500000	219	CASA DE ANDALUCIA Objeto: Semana Cultural Andaluza	PAMPLONA	142915	250000	0	0	250000
38	CASA DE ANDALUCIA Objeto:Inauguración Sede Social	SHWYMENAT	146520	300000	0	0	300000	220	CENTRO CULT. AL-ANDALUS Objeto:Caseta "Andaluces en el Mundo"	MONDRAGON	142913	5000000	0	0	5000000
40	CASA DE ANDALUCIA Objeto:Concurso Dibujo Infantil	COLMENAR VIEJO	155652	300000	0	0	300000	225	CIRCULO FLAMENCO ANDALUZ Objeto: Inauguración Sede Social	MAYAGO	224322	300000	0	0	300000
41	CASA REG. DE ANDALUCIA Objeto:Xª-Abraso Aragón-Andalucía	TEROUL	145607	200000	0	0	200000	233	ASOC. CULT. ANDALUZA Objeto: Teatro Andaluz	TAVERNES BLANQ.	224780	300000	0	0	300000
43	CASA ANDALUCIA DE ALCOY Objeto:Semana Cultural e Inauguración	ALCOY	155659	200000	150000	0	350000	241	CENTRO CULT. AND. ALAJOLAS Objeto:Inauguración reforma Sede	ALAJOLAS	142892	200000	0	0	200000
55	CENTRO AND.-CASA HUELVA Objeto:Xª Aniversario	HOSPITALET LLIBREY	146479	200000	0	0	200000	242	CASA DE ANDALUCIA Objeto:Teatro Andaluz y Encuentro	ORMAI	151776	200000	100000	0	300000
58	CASA DE AND. COMEC. GARRAF Objeto: Teatro Andaluz	S. PIERO REBAS	217006	100000	0	0	100000	245	ASOC. AND. HIJOS ALMARICAR Objeto: Encuentro Intercultural	CORNELLA LLIBREY	174768	200000	0	0	200000
60	CENTRO ANDALUZ Objeto:Encuentro Emigrantes	BARCELDO	146511	300000	0	0	300000	246	ASOC. CULT. ANDALUZA Objeto: Concurso Fandangos	ESPELQUES LLIBREY	142883	100000	0	0	100000
61	CASA DE ANDALUCIA Objeto: Xª Aniversario	TORREJON ARDOZ	155699	100000	0	0	100000	255	PERA AND. EN CALIFORNIA Objeto: Edición Boletín	S. DIEGO RE. UU.	86078	200000	0	0	200000
65	CASA ALMERIA Y ALFUJABES Objeto: Edición Boletín	MADRID	86527	100000	0	0	100000	251	CASA REGIONAL DE LLEIDA Objeto: Inauguración nueva Sede Social	LLEIDA	142867	1000000	0	0	1000000
66	CASA REG. ANDALUCIA Objeto: Semana Cultural Andaluza	ARGANDA REY	155743	200000	0	0	200000	268	CASA DE ANDALUCIA MEMORCA Objeto: Inauguración nueva Sede Social	MADON-MEMORCA	155028	800000	0	0	800000
69	CASA DE CADIZ-ASOC. AND. Objeto: Edición Boletín	BARCELONA	155757	100000	0	0	100000	272	CENTRO AND. COMARCA LINARES Objeto: Inauguración Sede Social	BARCELONA	142833	500000	0	0	500000
70	CASA DE ANDALUCIA Objeto:Inauguración Sede y Xª Aniversario	EL PRAT LLIBREY	146278	800000	100000	0	900000	280	PERA CULT. PL. AND. CALIXTO S. Objeto: Inauguración Reforma Sede	EUBI	142815	300000	0	0	300000
71	CENTRO POPULAR AND. Objeto: Edición Boletín	S. CIUTAT VALLES	146265	200000	200000	0	400000	283	CENTRO CULT. AND. BRUNAS BOCIO Objeto: Encuentro Jóvenes	YBRASSA	151847	300000	0	0	300000
78	CENTRO AND. CASA DE HUELVA Objeto: Festival "Cataluña por Sevillanas"	BADALONA	224739	300000	0	0	300000	284	ASOC. CULT. AND. TRES CANTOS Objeto: Encuentro Intercultural	TRES CANTOS	224819	400000	0	0	400000
79	RINCON FAMILIAR ANDALUZ Objeto: Teatro Andaluz	BUENOS AIRES	156745	200000	0	0	200000	289	ASOCIACION AND. LOS CARMENES Objeto: Inauguración Sede Social	BARBERA VALLES	218298	500000	0	0	500000
85	ASOCIACION CULTURAL AND. Objeto: V Muestra de Baile Andaluz	HOSPITALET LLIBREY	146243	200000	0	0	200000	302	CASA AND. ATXARCHADO Objeto:Inauguración Reforma Sede	S. VICENT RASPEIG	175993	300000	0	0	300000
87	ASOC. CULT. AND. CASA CORDOBA Objeto: Xª Aniversario	BADALONA	146228	200000	0	0	200000	305	CASA AND. MADRID CAPITAL Objeto: Inauguración Reforma Sede	MADRID	176003	300000	0	0	300000
88	ASOC. CULT. AND. EL VENDRELL Objeto: Teatro Infantil Andaluz	EL VENDRELL	155735	100000	0	0	100000	501	FEDE. ENT. CULT. AND. (FECAC) Objeto: Rocio 1995 en Cataluña y Concurso Floc.	BARCELONA	142798	800000	1000000	0	1800000
100	CASA DE ANDALUCIA Objeto: Encuentro Intercultural.	CARDONA	156251	100000	0	0	100000	503	FEDE. COM. AND. C. ESPN (FECACE) Objeto:Comemoración Día Andalucía	MADRID	151900	1800000	0	0	1800000
106	CASA GRANADA CULT. AND. V. Objeto: Semana Cultural Andaluza	BARBERA VALLES	224716	200000	0	0	200000	504	FEDE. AS. RG. AND. EXEM. GÁLORCA Objeto:Encuentro Jóvenes e intercultural	SANTURTZI	142792	400000	400000	0	800000
109	CENTRO CULT. ANDALUZ Objeto: Inauguración Sede Social	MOSTOLES	180539	200000	0	0	200000	507	FEDE. ENT. CULT. AND. VALENCIA Objeto: Rocio 1995 en Valencia y Encuentro Intercultural	VALENCIA	151908	0	300000	300000	600000
110	CASA DE AND. FUENTA NORTE Objeto: Xª Aniversario	MASSAMAGRELL	156248	200000	0	0	200000	508	FEDE. ASOC. AND. REP. ARGENTINA Objeto: Encuentro Jóvenes interasociaciones	MAR DE PLATA	174788	700000	0	0	700000
114	ASOC. HIJOS DE ANDALUCIA Objeto:Caseta "Andaluces en el Mundo"	SANTURTZI	145737	5500000	0	0	5500000								
118	PERA ARTE Y CULTURA AND. Objeto: Edición Boletín	ERABANYE	145732	100000	0	0	100000								
124	CENTRO SOCIO-CULT. DPTVO Objeto: Actividades Sección Juvenil	MENDOZA	197663	250000	0	0	250000								
130	CENTRO CULT. AND. RINCON ART Objeto: Semana Cultural	S. MARCA. MONJOR	145718	200000	0	0	200000								
132	CENTRO CULTURAL ANDALUZ Objeto: Inauguración nueva Sede Social	MONTORNES VALLES	156214	1000000	0	0	1000000								
157	CENTRO CULT. Gª LORCA-ASOC. AND. Objeto: 14ª Certamen Poesía Gª Lorca	BARCELONA	142984	300000	0	0	300000								
166	AGrupACION ANDALUZA Objeto: 80ª Aniversario y Boletín	ROSARIO	180490	400000	100000	0	500000								
169	CASA DE ANDALUCIA Objeto: Inauguración Sede y Boletín	CANET DE MAR	156164	200000	200000	0	400000								
174	CASA DE AND. BENICARLO Objeto:7ª Certamen Poesía Andaluza	BENICARLO	156149	100000	0	0	100000								
176	PERA ANDAL. GUREAMARA Objeto:Encuentro Intercultural y Teatro Andaluz	YARRES	142969	200000	100000	0	300000								
180	CASA AND. JUAN R. J. Objeto: Inauguración Sede Social	ALICANTE	142965	300000	0	0	300000								
186	CENTRO AND. MAR DE PLATA Objeto:Teatro Andaluz y Homeneje a Gª Lorca	MAR DEL PLATA	156734	200000	200000	0	400000								
194	CASA AND. RAZA EN CATALUNA Objeto: Inauguración Sede Social	S. ADRIAN BESOS	142939	300000	0	0	300000								
199	ASOC. ARTE AND. ESPAÑA FLCA. Objeto: Teatro Andaluz	GINEBRA	142935	200000	0	0	200000								
201	CASA REG. DE ANDALUCIA Objeto: Inauguración Sede Social	HUESCA	155895	400000	0	0	400000								
212	CASA DE ANDALUCIA Objeto: Inauguración nueva Sede Social	MARTEORELL	142931	1000000	0	0	1000000								

RESOLUCION de 23 de enero de 1996, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación y bajas, así como la inscripción de Federaciones Deportivas efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85, de 22 de enero, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes, ampliándose posteriormente su ámbito a las Federaciones Andaluzas de Deportes, en virtud del Decreto 146/85, de 26 de junio, que reguló la constitución, estructuras y fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes.

La Orden de 17 de enero de 1990 regula el funcionamiento del mencionado Registro y en su disposición final primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las Resoluciones que crea oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades dadas de alta, cambios de denominación y bajas, así como la inscripción de Federaciones Deportivas efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 161, de 19.12.95.

Relación de Asociaciones inscritas:

- 5806 - CLUB DE PESCA DEPORTIVA PUERTA ESPAÑA - AYAMONTE (Huelva)
 6807 - CLUB NAUTICO PUNTA DEL CAIMAN DE ISLA CRISTINA - ISLA CRISTINA (Huelva)
 5808 - PENA DEPORTIVA EL SALIENTE - ALBOX (Almería)
 5809 - LOS BARRIOS TENIS CLUB LA TORRE - LOS BARRIOS (Cádiz)
 6810 - CLUB DE TENIS DE MESA ALMUÑECAR - ALMUÑECAR (Granada)
 6811 - CLUB DE BUCO ASTAROTH ROTA (Cádiz)
 6812 - A.D. PEREZ CUBILLAS - HUELVA
 6813 - A.D. BASKET BOX - TOMARES (Sevilla)
 6814 - A.D. BRONGOS - SEVILLA
 6815 - CLUB BALONPIE RESSAKA - ANTEQUERA (Málaga)
 6816 - A.D. EL BUCARO - PUERTO REAL (Cádiz)
 6817 - SDAD. GALGUERA LAS ALMENDRILLAS - MOLINA (Málaga)
 6818 - JABUGO C.F. - JABUGO (Huelva)
 6819 - A.D. LA PERDIZ DE GUEVEJAR - GUEVEJAR (Granada)
 6820 - CLUB DE PESCA DE ALMUÑECAR - ALMUÑECAR (Granada)
 6821 - PENA MADRIDISTA DE ALAMEDA - ALAMEDA (Málaga)
 6822 - CLUB DE AJEDREZ ALOZAINA - ALOZAINA (Málaga)
 6823 - A.D. LOS CORTIJILLOS - LOS CORTIJILLOS (Cádiz)
 6824 - U.D. MEDINA AZAHARA - CORDOBA
 6825 - SDAD. DE CAZADORES EL CORONITE - ARCHIEZ (Málaga)
 6826 - S.D. DE CAZA ALMENA - JAEN
 6827 - A.D. REGIONES CRISOL S.L. - ALMERIA
 6828 - S.D. KOSMOS - CORDOBA
 6829 - PUB DILL MARCHENA FUTBOL SALA - MARCHENA (Sevilla)
 6830 - CLUB DE BALONCESTO DE LOS BARRIOS - LOS BARRIOS (Cádiz)
 6831 - U.E. ESTEPONA - ESTEPONA (Málaga)
 6832 - A.D. JUN C.F. - JUN (Granada)
 6833 - CLUB HARMONY GYM - GRANADA
 6834 - C.D. PURCHENA - PURCHENA (Almería)
 6835 - PENA DEPORTIVA EL CALLEJON - SEVILLA
 6836 - UNION CICLISTA ESPINERA - ESPINERA (Córdoba)
 6837 - A.E. ESTEPONERA - ESTEPONA (Málaga)
 6838 - COOS C.F. - MARBELLA (Málaga)
 6839 - A.J. MADRIDISTA DE ESTEPONA - ESTEPONA (Málaga)
 6840 - A.D. LOS LIMONEROS - MALAGA
 6841 - A.D. DE FUTBOL CASTELLAR - CASTELLAR (Jaén)
 6842 - A.D. HISPANIDAD - HUELVA
 6843 - PENA MADRIDISTA XAUBA - JAEN
 6844 - CLUB DE TIRO CASTELLA - CASTELL DE FERRO (Granada)
 6845 - TAEKWONDO CLUB DEPORTIVO MALAGA - MALAGA
 6846 - S.D. GALGUERA MONESTIRUQUE - SEVILLA
 6847 - CLUB DE REGATAS BAHIA DE CADIZ - CADIZ
 6848 - C.D. HIFERSON - CADIZ
 6849 - C.D. ASOC. SOCIO COLECTIVA DE TRABAJADORES RN GIBRALTAR - LA LINEA DE LA CONCEPCION (Cádiz)
 5850 - C.D. OLIMPIC DE TRIANA - SEVILLA
 5851 - SDAD. DE CAZADORES LE GARCIA - VALLE ABDALAJIS (Málaga)
 5852 - SDAD. GALGUERA LA COMETA - SEVILLA
 6853 - SDAD. DE CAZADORES DE LA CRUZ DE TOMARES - TOMARES (Sevilla)
 5854 - CLUB BALONCESTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO - VILLANUEVA DEL ROSARIO (Málaga)
 5855 - CLUB EL PANTANAN - MALAGA
 6856 - CLUB DE ATLETISMO AMIGOS DE LA COSTA - SEVILLA
 5857 - CLUB DE BALONCESTO OXONA - OSUNA (Sevilla)
 6858 - A.D. PONIENTE - CORDOBA
 6859 - CLUB DE BASKET Y SOFOL SEVILLA - SEVILLA
 6860 - A.D. DE FUTBOL-SIETE TORONIA - TORREDEONIMENO (Jaén)
 6861 - A.D. AMIGOS DE CRUZ ROJA JEREZ - JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)
 6862 - A.D. NUEVA JARILLA - NUEVA JARILLA (Cádiz)
 6863 - A.D. SPORT TIME - SEVILLA
 6864 - ASOC. ANDALUZA DE PATINAJE ROLLAND - SEVILLA
 5865 - ROLIVA C.F. - LA LINEA DE LA CONCEP. (Cádiz)
 6866 - PENA MADRIDISTA SAN ROQUE - SAN ROQUE (Cádiz)
 5867 - C.D. CAREBA - SEVILLA
 6868 - A.D. INSTITUTO BACHILLERATO MACARENA - SEVILLA
 5869 - A.D. ESTACION DE CORDOBA - SEVILLA
 6870 - CLUB BADMINTON SEVILLA - SELVES (Sevilla)
 5871 - ASOC. DE KARATE Y DEPORTES DE CONTACTO DE SAN PEDRO - SAN PEDRO DE ALCANTARA (Málaga)
 6872 - ASOC. DE TIRO CON ARCO BEN-ALAH - BENALUA DE GUADIX (Granada)
 6873 - C.U. ALMUÑECAR 95 - ALMUÑECAR (Granada)
 6874 - FUTBOL SALA BARRIONTE CLUB - CORDOBA
 6875 - CLUB VOLIBOL SERVIDO ARNILLA - ARNILLA (Granada)
 6876 - PENA BETICA JUAN JOSE CANAS - SANLUCAR DE BARRAMEDA (Cádiz)
 6877 - PENA CICLISTA DE BUJALANCE - BUJALANCE (Córdoba)
 5878 - HIERROS ANDARAX C.F. - HUERCAL (Almería)
 5879 - CLUB DE ATLETISMO ROQUETAS DE MAR - ROQUETAS DE MAR (Almería)
 6880 - CLUB SARMIENTO - ARMILLA (Granada)
 6881 - CLUB ATLETICO SAN JUAN - SAN JUAN DEL PUERTO (Huelva)
 6882 - CLUB LA GENERAL TENIS DE MESA GRANADA - GRANADA
 6883 - U.D. ATLETICO DARRO - DARRO (Granada)
 6884 - SDAD. DE CAZADORES ARBOLEAS - ARBOLEAS (Almería)

- 6885 - SDAD. DE CAZADORES EL PESUEGO - ARACENA (Huelva)
 6886 - MOTOCICLUR PICAPESTONES - SAN JOSE DEL VALLE (Cádiz)
 6887 - C.D. MARATON CADIZ - CADIZ
 6888 - A.D. LOS COMPAES F.S. - PINOS PUENTE (Granada)
 6889 - CLUB VOLIBOL LAURO - ALBAERIN DE LA TORRE (Málaga)
 6890 - CLUB DE BASKET THE GOLDEN DRAGON - SEVILLA
 6891 - A.D. AMANECER DE TATTA - CORDOBA
 6892 - A.D. PEÑON DE SAN BLASCO - MARIA (Almería)
 6893 - ASOC. NAUTICO-DEPORTIVA PUNTA UMBRIA - PUNTA UMBRIA (Huelva)
 6894 - A.D. TITAN - HUELVA
 6895 - C.D. EL ARBOI - HUERCAL-ALMERIA (Almería)
 6896 - CLUB FORUM - EL ESTIDO (Almería)
 6897 - C.D. COSTA AZUL - EL PARADOR-ROQUETAS DE MAR (Almería)
 6898 - C.D. VETERANOS DE EL EJIDO - EL EJIDO (Almería)
 6899 - CLUB DE RUGBY COSTA DE ALMERIA - PECHINA (Almería)
 6900 - PENA LOS CALLOS DE CONIL - CONIL DE LA FRA. (Cádiz)

Cambios de denominación de Asociaciones.

- A.D. LA SALLE CHICLANA, de la localidad de CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz), pasa a denominarse ASOC. DE BALONCESTO ITUCI.
 - CLUB POLIDEPORTIVO RIOJA, de la localidad de Rioja (Almería), pasa a denominarse GRUPO DEPORTIVO DE RIOJA.

- CLUB NATACION LA RINCONADA Y SAN JOSE, de la localidad de La Rinconada (Sevilla), pasa a denominarse CLUB NATACION Y WATERPOLO LA RINCONADA Y SAN JOSE.

- ASOC. ANDALUZA DE KICK BOXING Y FULL CONTACT SING de la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz), pasa a denominarse ASOC. ANDALUZA DE KICK BOXING Y FULL CONTACT ZEUS.

Bajas de Asociaciones Deportivas:

- U.D. ESTEPONERA, de la localidad de Estepona (Málaga).
 - PENA MADRIDISTA ESTEPONA, de la localidad de Estepona (Málaga).
 - CLUB BALONMANO HUERTOR TAJAR, de la localidad de Huertor Tajar (Cádiz).
 - MOTOCICLUB LA CARLOTA, de la localidad de la Carlota (Jaén).

Relación de Federaciones Andaluzas inscritas.

- FEDERACION ANDALUZA DE FUTBOL SALA, con nº. de inscripción 99059 y sede en Cádiz.
 - FEDERACION ANDALUZA DE KINESVALIDOS PSICUICOS, con nº. de inscripción 99057 y sede en Sevilla.

Sevilla, 23 de enero de 1996.- El Director General, Jesús García Fernández.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 27 de diciembre de 1995, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias pertenecientes al término municipal de Fondón, provincia de Almería.

Examinado el expediente de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Fondón, en la provincia de Almería, en cuya tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Con fecha 1 de abril de 1989, por Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, se acordó la realización de la misma.

Vistos la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 156/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente, y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que queda justificada la conveniencia de realizar la clasificación de las Vías Pecuarias pertenecientes al término municipal de Fondón, en la provincia

de Almería, y que se han cumplido los requisitos legales establecidos,

HE RESUELTO

Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Fondón, provincia de Almería, constituidas por:

1.ª Cordel de las Veredas.

- En sus dos tramos, con una longitud, respectiva, de 5.000 y 7.280 metros, y una anchura de 75 metros.
- Se considera necesario en las longitudes de los tramos antes señalados y en toda su anchura.
- Contiene los siguientes abrevaderos y descansaderos:

- a) Abrevadero Fuente de la Parra.
- b) Abrevadero de Chapina.
- c) Descansadero del Collado del Boliche.
- d) Descansadero del Collado de Chapina.

- Con la siguiente descripción: Sentido general seguido en su descripción SE-NO, E-O y S-N.

Procedentes del vecino término de Almócita, donde continúa con el nombre de «Cañada Real del Balsa Bermeja», penetra en el de Fondón por el llamado «Abrevadero de Balsa Bermeja», común a los mencionados términos.

Se inicia en el Pago de la Corraliza, tomando como eje el del camino de Balsa Bermeja, a unos 50 m. del aljibe abrevadero de Balsa Bermeja, construido por el I.C.O.N.A., que queda a su derecha.

A unos 100 m. de su comienzo cruza el camino forestal de Fondón a Barjalí. Continúa en línea recta, dejando a su izquierda «La Corraliza» a unos 70 m. del camino forestal, y pasando junto a la esquina Norte de la vivienda recientemente construida por José M.ª Gómez Montero (a) El Fino.

A unos 300 m. en línea recta de esta vivienda vuelve a conectar con el mencionado camino forestal, identificándose con él en unos 350 m.

Después se desvía, siguiendo siempre el mencionado camino de Balsa Bermeja, dejando el camino forestal a la izquierda, lindando con la V.P., en un tramo de unos 500 m., hasta dejar a su derecha, a una distancia aproximada de 100, el nacimiento del Barranco de Cacin o del Toril.

Lindando siempre con terrenos que constituyen monte público, deja el Pago de la Corraliza, adentrándose en el de Toril.

Siguiendo un itinerario prácticamente paralelo al camino forestal, que queda a su izquierda, pasa a unos 300 m. de la conocida por Loma del Rayo, que queda a la izquierda de la V.P. a una distancia aproximada de 700 m. del punto anterior.

Después, pasa junto a la llamada Corraliza del Toril, que queda a su derecha, y el camino forestal, que continúa a su izquierda, durante unos 300 m. A continuación vuelve a separarse del mencionado camino forestal, siguiendo por el mismo pago del Toril en unos 900 m. más hasta la Mina del Vaciadero (Mina de Plomo) que queda dentro de la V.P., punto donde termina el pago del Toril y empieza el de Balsa Blanca.

A unos 60 m. vuelve a cruzar el camino forestal, que queda a su derecha a partir de este punto. Después, a unos 100 m. deja a su izquierda, a unos 40 m. de distancia, la conocida por Corraliza de las Manuelas, y a su derecha, a unos 250 m. la llamada Balsa Blanca, que es abrevadero municipal.

A unos 350 m. de este punto enlaza a su derecha con el camino de los Dos Peñones, cruzando de nuevo

el camino forestal, que queda lindando a la izquierda, durante unos 800 m.

Prácticamente termina el pago Balsa Blanca, entrando en el pago del Boliche hacia el llamado Cortijo del Boliche. Antes de llegar a este cortijo cruza el Barranco del Tornajuelo a una distancia de unos 900 m. de camino de los Dos Peñones.

A unos 150 m. del Barranco del Tornajuelo, deja a su izquierda junto a la V.P., el cortijo del Boliche, donde se encuentra un descansadero en el Collado del Boliche que, con una anchura de unos 250 m., ocupa unos 60 m. de la V.P. Punto donde la V.P. se cruza de nuevo con el camino forestal, que queda a su derecha.

A unos 350 m. del citado Cortijo del Boliche toca el camino forestal, que queda a su derecha, separándose en este punto la V.P., del camino de Balsa Bermeja, el cual continúa a la derecha su itinerario hacia Fondón. Terminando aquí el pago del Boliche y dando comienzo el de la Parra.

A unos 450 m. se pasa junto a la balsa del I.C.O.N.A. de la Hoya de la Parra, sita junto al camino forestal que queda a la derecha de la V.P.

A partir de este punto, la V.P. continúa lindando prácticamente con el camino forestal, que queda a su derecha.

A unos 250 m. se encuentra la llamada Fuente de la Parra, hecha en el año 1984, sita en el camino forestal en el punto donde se ramifica, una que continúa hacia Fondón y otro hacia Chapina. Dicha fuente queda a la derecha de la V.P., lindando con ella. A unos 100 m. se encuentra el nacimiento de la fuente antes citada junto a la V.P., a la izquierda de la misma.

Este nacimiento constituye el llamado abrevadero de la Parra, integrante de la vía pecuaria, siendo además abrevadero municipal.

Continúa por el pago de la Parra hasta el Barranco de la Leña que constituye el Cordel de la Divisoria (V.P. núm. 2), límite entre Fondón y Fuente Victoria, sita a unos 1.000 m. del abrevadero de la Parra, quedando el camino forestal a la derecha de la V.P., a una distancia variable, cuyo valor máximo se estima en unos 80 m.

A unos 150 m. antes de llegar al citado Barranco de la Leña, la V.P. enlaza con el camino forestal que va hacia el Cortijo de Chapina, identificándose con él unos 60 m. pasado dicho Barranco de la Leña, donde la V.P. se desvía a la izquierda, continuando el camino forestal su itinerario hacia la derecha.

El Barranco de la Leña marca la separación del pago de la Parra, empezando el de la Mala Hierba.

Continuamos lindando con terrenos que constituyen monte público, a unos 500 m. del Barranco de la Leña, la V.P. deja a su izquierda, a unos 30 m. de distancia, la llamada Corraliza de la Hoya de la Mala Hierba.

A unos 400 m. vuelve la V.P. a cruzar el camino forestal, que queda a su izquierda, separándose definitivamente de aquella. Punto en el cual termina el pago de la Mala Hierba, empezando el de Chapina.

A unos 450 m. cruza el Barranco de las Plomeras o Rambla de Juan Campos.

Encontrándose en este punto la fuente o abrevadero de Chapina (que es, además, abrevadero municipal). En este mismo punto, a la izquierda de la V.P., y a una distancia de unos 70 m., se halla el Cortijo de Chapina. A partir de aquí, la vía pecuaria discurre junto al Barranco de Rosillo, que queda a su izquierda, durante 20 m. A continuación, el mencionado Barranco del Rosillo se desvía a la izquierda de la V.P., la cual continúa buscando el llamado Collado de Chapina, donde se encuentra el descansadero del mismo nombre en una longitud de unos 70 m. con una anchura de 200 m. sito a unos 500 m. del Abrevadero de Chapina. Terminando en este punto el pago de Chapina y empezando la Cuesta de Hita, por donde discurre la V.P., dejando a su derecha, y a unos

150 m. la distancia, el conocido Morrón del Balbuena. Más adelante cruza la Rambla de la Hoya de los Alamos, llegando, acto seguido, el camino del mismo nombre, donde termina la Cuesta de Mita, por el que discurre la V.P. en un trayecto aproximado de 500. dejando a su derecha la rambla de la Hoya de los Alamos, hasta llegar al Cortijo del Alamillo, sito a unos 2.000 m. del descansadero del Collado de Chapina, que queda a su derecha.

A partir de este punto, la V.P. deja el camino de la Hoya de los Alamos, identificándose a continuación con el camino que va al Cercado de Aguilar (cortijo que se encuentra ya en el término municipal de Laujar).

Inmediatamente después cruza el Barranco de la Serrana, donde empieza el pago de las Lomas.

A unos 500 m. cruza el Barranco de las Lomas, lindando a ambos lados con el monte público. Y continuando por el camino que va al Cercado de Aguilar, atraviesa el llamado Pecho de las Viñas y Loma de Jurengo.

Separándose del camino del Cerrado de Aguilar a unos 300 m. del límite de Laujar, entra en esta jurisdicción por la falda de la Loma de Jurengo, tras recorrer unos 1.500 m. desde el Cortijo del Alamillo, donde continúa con el nombre de «Cañada Real de Fondón».

2.ª Cordel de la Divisoria.

- En sus tres tramos, con una longitud, respectiva de 5.200 metros, 3.700 metros, y 5.100 metros, y una anchura de 37 metros.

- Se considera necesario en todas las longitudes antes reseñadas y en toda su anchura.

- Presenta la siguiente descripción: Sentido general seguido en su descripción: S.N y O.E.

Comienza en el mojón trifinio de Fondón con Berja y Dalías tomando como eje la divisoria con el término anejo de Presidio de Andarax.

Siguiendo por dicha divisoria discurre por Cabeza del Barranco del Perro, Hoyos de Mancha y Morrón de la Parra, en este último paraje coincide con el Barranco de la Leña.

Se cruza con la «Cañada Real de las Veredas» y con el Barranco de Juan Campos continuando por Morrón, Majada y Lonia de la Mojonera.

Al cruzarse con la rambla del Gallo abandona la divisoria para tomar por el camino de Chapina en dirección al casco urbano. Poco antes de alcanzarlo se le une por su izquierda la Vereda de los Arrieros.

Abandonando el camino de Chapina discurre al Sur del casco urbano cruzándose con el camino de Balsa Bermeja. En la zona Este del pueblo se une a la carretera de Cacín, cruzándose con la rambla de Juan Campos.

Siguiendo por la mencionada carretera deja a su izquierda la «Vereda de Sierra Nevada» continuando por el Pecho del Nogueral y alcanzar la divisoria con Almócita.

Siempre por la carretera de Cacín, continúa junto a la divisoria hasta el mismo puente de Cacín, donde pasa al término de Almócita con el nombre de «Cordel de la Carretera».

3.ª Cordel del Sabinar.

- Con una longitud de 5.400 metros y una anchura de 37 metros.

- Se considera necesaria en toda su longitud y anchura.

- Contiene el Abrevadero de la Fuente de las Plomeras.

- Con la siguiente descripción: Sentido General seguido en su descripción: S-N.

Procedente del vecino término de Berja, penetra en el de Fondón llevando como eje el del camino de la Balsa

de Sabinar. Pasa entre las Lomas del Sueño y de la Nieve, que quedan respectivamente a la izquierda y derecha.

Sigue la Cantina del Murciano, a su derecha, donde se une al camino de las Minas y Barranco de las Plomeras. A su derecha están las Lomas de la Salud y Mala Hierba. A su izquierda, la Loma del Barco y el Cerro Carnicero.

A unos 1.500 m. de la cantina del Murciano se encuentra el abrevadero de la Fuente de las Plomeras, punto en el cual la V.P. se desvía del Barranco de las Plomeras, continuando su ruta por Cerro Carnicero hasta enlazar con la «Cañada de las Veredas» (V.P. núm. 1) a la altura del descansadero del Collado de Chapina.

4.ª Vereda de la Sierra Nevada.

- Presenta tres tramos, con longitudes respectivas de 4.200 metros, 3.900 metros y 10.700 metros, y una anchura de 20 metros.

- Se le considera necesaria en las longitudes antes citadas y en toda su anchura.

- Contiene el Abrevadero de Juan Campos.

- Con la siguiente descripción: Primer tramo. Sentido general seguido en su descripción: S-O y S-E.

Se inicia en el Cordel de la Divisoria yendo a buscar la rambla de Juan Campos, en su desembocadura en el Río Andarax, donde está situado el abrevadero de Juan Campos.

Continúa junto al Río y lo cruza debajo del puente de la Carretera de Laujar de Andarax a Gádor. Enseguida toma por el camino de las Paces, quedando a su derecha la mencionada carretera, y a su izquierda el Cortijo de la Granadina.

Continuando por el Camino de las Paces se anota, por su derecha, el de los Ejecutores cruzándose con el de los Olivillas y la Rambla de las Paces.

Por el pago de la Solana del Acebuche, abandona el camino de las Paces y pasa por el Cortijo de don Juan Godoy. Sigue por el pago de las Paces y llega al Barranco de Pancorbo. Allí entra al término de Beires donde continúa con el nombre de «Vereda de Fuente Navarro».

Por el Tajo del Caldero vuelve a penetrar en este término de Beires, para buscar el camino de las Navas. Tomando por dicho camino pasa por el Cerro de la Pandera y el pago de los Jarales respectivamente a izquierda y derecha.

Siempre por el camino de las Navas deja a su izquierda los Cortijos de Joaquín y de las Navas y llega a la divisoria con Beires donde acaba el primer tramo.

Segundo tramo: Sentido general seguido en su descripción: S-N y N-S.

Discurre ahora la vía pecuaria por las líneas divisorias de Fondón con Beires, Abrucena, y Laujar de Andarax, recibiendo en los dos primeros términos sus respectivos nombres, es decir, V.P. de Beires y V.P. de Abrucena y en el último el de «Vereda de la Cabeñuela».

Los parajes que se anotan son los siguientes: Piedra Gómez con su camino, Barranco de Leivas, Loma del Barranco de Ohanes, Cerro del Rayo, Buitre, Loma del Peñón de Dos Sombras, con el Arroyo de Presuela y las Ramblas de las Navas y del Aguadero, Loma del Peñón Blanco y Collado de la Mora por donde se interna, con toda su anchura, en el término de Laujar de Andarax.

5.ª Vereda de los Arrieros.

- Con una longitud de 2.500 metros y una anchura de 20 metros.

- Se la considera necesaria en toda su longitud y anchura.

- Con la siguiente descripción: Sentido general seguido en su descripción: E-O.

Se inicia en el «Cordel de la Divisoria», al Oeste del casco urbano, tomando por el Camino de los Arrieros. Cruza la rambla del Gallo y se anota, por su izquierda, el camino de los Alamos.

Tras anotarse la rambla de la Hoya de los Alamos y el Camino de Muriana finaliza su recorrido.

La anchura de los tramos de las vías pecuarias afectadas por situaciones topográficas pasados por zonas urbanas, alteraciones por el paso del tiempo en lechos fluviales quedará definitivamente fijada cuando se practique el deslinde.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este Organismo, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de diciembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 110/96).

En virtud de lo dispuesto por el/a Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número Nueve, de los de esta Ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de Declarativo menor cuantía núm. 00685/1995 2.º sobre autos menor cuantía, seguidos a instancias del/a Procurador/a D/ña. Pilar Durán Ferreira, en representación de D/ña. Entidad PSA Credit España, S.A., contra D/ña. Eulalia Marín Jiménez, que se encuentra en paradero desconocido, por medio del presente edicto, se emplaza a la referida parte demandada, para que en término de diez días comparezca en los autos, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será dar por precluido el trámite de constestación a la demanda, se declarará su rebeldía y le pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D/ña. Eulalia Marín Jiménez, se expide el presente, en Sevilla, a 21 de diciembre de 1995.- El Secretario.

EDICTO. (PP. 511/96).

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de Juicio Ejecutivo núm. 00490/89 - 3, promovidos por D/ña. Freiremar S.A., representado por el Procurador D/ña. Sra. Murga Fernández contra, don Antonio Callejón Terrón que fue(ron) vecino(s) de esta Granada, en reclamación de 2.064.398 ptas. de principal y 1.000.000 de pesetas fijadas para intereses y costas, por providencia de fecha 2 de febrero de 1996, por ignorarse el paradero de (los) expresado(s) demandado(s) y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo del (los) siguientes(s) bien(es):

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Granada, al tomo 1466, del folio 165, finca núm. 33919.

En Sevilla, a 2 de febrero de 1996.- El/a Secretario/a.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación y requerimiento. (PP. 489/96).

Número: 720/95 Ngdo.: 7.

Procedimiento: Artículo 131 L.H.

De D/ña. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procurador/a Sr./a. María Dolores Flores Crocci.

Contra D/ña. Antonio Salcedo Delgado y María José Navarrete Jiménez.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución Secretario don José Joaquín del Toro González.

Providencia Magistrado-Juez don Eduardo José Gieb Alarcón.

En Sevilla, a 4 de septiembre de 1995.

Por recibidos al anterior escrito con los documentos acompañados y copia de poder con su bastanteo. Regístrese.

Se tiene por personado a la Procuradora doña María Dolores Flores Crocci en la representación que acredita de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid entendiéndose con el mismo en tal sentido las diligencias sucesivas en legal forma y devolviéndole, como solicita, la copia de poder presentada, una vez que de ella quede testimonio suficiente.

Se admite a trámite la demanda que se formula, entendiéndose dirigida frente a Antonio Salcedo Delgado y María José Navarrete Jiménez y la que se sustanciará por las normas establecidas en el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Requírase a los deudores Antonio Salcedo Delgado y María José Navarrete Jiménez para que en el plazo de diez días hagan pago de las responsabilidades reclamadas de 5.900.835 ptas. de principal, 1.597.574 ptas. de intereses, más 374.119 ptas. de intereses de mora, que hacen un total de 7.872.528 ptas., en el domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca, sito en esta capital c/ Virgen del Subterráneo núm. 11, remitiéndose la documentación necesaria al S.C.N.E.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el Magistrado-Juez, El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Antonio Salcedo Delgado y doña M.^ª José Navarrete Jiménez, ha sido acordado por providencia del día de la fecha, practicar dicho requerimiento mediante edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para que tenga

lugar lo acordado se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los demandados.

Sevilla, 30 de enero de 1996.- El/la Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto, forma-subasta.

La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley de Contratos de las A.A.P.P. y la Orden de 22 de septiembre de 1995, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que a continuación se indican, por el procedimiento abierto, forma subasta:

Clave: CS-AL-140.

Denominación: Señalización horizontal, conservación y repintado de marcas viales (Zona Norte).

Adjudicatario: API, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 5.440.543 ptas.

Clave: RF-AL-152.

Denominación: Refuerzo de firme y reparación de plataforma C-321 Alcaraz a Huércal-Overa P.K. 33,4 al 35,6.

Adjudicatario: Mipelsa.

Presupuesto de adjudicación: 5.588.000 ptas.

Clave: RF-AL-155.

Denominación: Refuerzo de firme y ensanche de plataforma ramal N-340 AL-820 P.K. 2,30 al 5,750.

Adjudicatario: Mipelsa.

Presupuesto de adjudicación: 16.985.000 ptas.

Clave: SV-AL-150.

Denominación: Ensanche de plataforma, refuerzo de firme, reposición de pretilos y reprofundización de cunetas AL-102 Camino Níjar a Lucainena de las Torres.

Adjudicatario: Hormigones Martínez, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 35.500.000 ptas.

Clave: SV-AL-149.

Denominación: Reparación de plataforma, refuerzo de firme y reprofundización de cunetas en la AL-104, ramal de AL-101 a los Molinos de Río Aguas P.K. 9,200 al 14,000.

Adjudicatario: Nila, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 21.575.000 ptas.

Clave: SV-AL-154.

Denominación: Ensanche de plataforma y refuerzo de firme AL-100 Almería a Níjar, AL-101 a Carboneras P.K. 29,4 al 31,200 y 30,5 al 32,7.

Adjudicatario: Fircosa.

Presupuesto de adjudicación: 18.590.000 ptas.

Almería, 20 de diciembre de 1995.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 25 de enero de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de asistencia técnica que se indican por el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de Asistencia Técnica que se indican a continuación por el procedimiento de Concurso con trámite de admisión previa:

Clave: C-54027-ATEV-5C (EI-CO-156).

Título: «Redacción del Estudio Informativo de paso del Guadalquivir en Palma del Río».

Adjudicatario: Bética de Ingeniería y Control, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 6.258.043 ptas.

Clave: C-54028-ATEV-5G (EI-GR-165).

Título: «Redacción del Estudio Informativo de Alhama de Granada a la N-323 (Armillá)».

Adjudicatario: Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA).

Presupuesto de adjudicación: 20.401.208 ptas.

Clave: C-54029-ATEV-5X (EI-NP-157).

Título: «Redacción del Estudio Informativo de Alhama de Granada a Alcalá La Real».

Adjudicatario: Francisco Ruiz García, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 31.328.178 ptas.

Clave: C-54018-ATEV-5X (EI-NP-160).

Título: «Redacción del Estudio Previo de accesibilidad complementaria de las Bahías de Cádiz y Algeciras en relación al sistema viario actual y previsto».

Adjudicatario: Tema Grupo Consultor, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 18.851.333 ptas.

Sevilla, 25 de enero de 1996.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 26 de enero de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el sistema de concurso de proyecto y obra trámite de admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación por el Sistema de

Concurso de Proyecto y Obra con trámite de admisión previa:

Clave: C-51001-ON2-4J (2-J-116).

Denominación: «Acondicionamiento con variante de la carretera C-323 de Huesa a Pozo Alcón».

Adjudicatario: AZVI, S.A. y SACYR, S.A. (En U.T.E.).

Presupuesto de adjudicación: 1.781.824.000 ptas. (Base).

Sevilla, 26 de enero de 1996.- El Director General, Blas González González.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de enero de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento negociado del expediente que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer pública la Resolución por la que se adjudica por Procedimiento Negociado el suministro de «Material complementario para la pista polideportiva de la Universidad de Almería», dependiente de la Consejería. Expte. 3/95/5.

Empresa adjudicataria: Dasa y Noshaga, S.A., Avda. de la Cruz, 7. Políg. Ind. La Postura, Valdemoro (Madrid). C.I.F.: A-80052186.

Artículo: 213003 Complemento pista polideportiva.

Lote:

V:

A1/A2: 1.

P. unitario: 20.901.251.

Total: 20.901.251.

Sevilla, 26 de enero de 1996.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento negociado del Expediente que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer pública la Resolución por la que se adjudica por Procedimiento Negociado el suministro de «Material Vario» con destino a Centros de Ciclos Formativos y Universidades, dependientes de la Consejería, Expte. 3/95/9.

NIVEL: SECUNDARIA

EMPRESA ADJUDICATARIA

(0053) EL CORTE INGLES, S.A. C.I.F.: A28017895
VILLEGAS Y MARMOLEJO, S/N
41005-SEVILLA

ARTICULO	LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0021000	MESA DE REUNIONES C/ SEIS SILLAS (1)	037	8	54.500	436.000
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					436.000
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					0
TOTAL EMPRESA					436.000

(0134) ALECOOP, S. COOP. C.I.F.: F20028544
LORAMENDI, S/N
20500-MONDRAGON (GUZUZZO)

1238001	OPERADOR MAQUINAS HERRAMIENTAS (3)	025	0	18.720.000	0
					37.440.000
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					37.440.000
TOTAL EMPRESA					37.440.000

(0397) REYNALDO TECMOSON, S.A. C.I.F.: A18053793
MARTINEZ CAMPOS, 8 - 10
18005 - GRANADA

1343001	SOFTWARE COMERCIO INTERNACIONAL (1)	041	0	1.140.000	0
					4.560.000
1341001	SOFTWARE MARKETING (1)	043	0	1.640.000	0
					1.640.000
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					6.200.000
TOTAL EMPRESA					6.200.000

(0607) INFORMATICA EL CORTE INGLES, SA C.I.F.: A28855260
C/. DIEGO MARINEZ BARRIOS, 1
41013 - SEVILLA

1169001	SOFTWARE MECANICA CONSTRUCCIONES (1)	044	0	1.650.000	0
					1.650.000
1344001	SOFTWARE URBANISTICO (1)	047	0	2.000.000	0
					2.300.000
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					3.650.000
TOTAL EMPRESA					3.650.000

(0615) TRANSTOOLS, S.A. C.I.F.: A78843109
CALERUEGA, 102
28033 - MADRID

ARTICULO	LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0352001	SOFTWARE PROGRAMADOR GESTION (1)	045	0	3.450.000	0
					27.600.000
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					27.600.000
TOTAL EMPRESA					27.600.000
TOTALES NIVEL			ANUALIDAD 1	ANUALIDAD 2	TOTAL
NIVEL			436.000	74.890.000	75.326.000
BAJAS			4.000	4.948.000	4.952.000
DESIERTOS			10.463.326	17.476.510	27.939.836

NIVEL: UNIVERSID.

EMPRESA ADJUDICATARIA

(0053) EL CORTE INGLES, S.A. C.I.F.: A28017895
VILLEGAS Y MARMOLEJO, S/N
41005-SEVILLA

ARTICULO	LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0763000	BANCO PASILLO UNIV (1)	034	98	21.000	2.058.000
					0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					2.058.000
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					0
TOTAL EMPRESA					2.058.000

(0203) JUAN L. BARBERO.-DEPORTES DIAZ C.I.F.: 518395762
C/ FRANCISCO IGLESIAS, 21
28038-MADRID

0211003	MATERIAL DEPORTIVO (M.P.) (1)	002	1	563.440	563.440
					0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					563.440
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					0
TOTAL EMPRESA					563.440

(0546) LEICA ESPAÑA, S.A. C.I.F.: A58521147
VIRGEN DE MONTSERRAT, 12
41011 - SEVILLA

1285001	MATERIAL FOTOGRAFIA (2)	027	0	1.582.894	0
					18.994.728
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					18.994.728
TOTAL EMPRESA					18.994.728

(0572) GRAFINTA, S.A. C.I.F.: A28609051
AV. FILIPINAS, 46
28003 - MADRID

1151001	EQUIPO DE TRAZADO (1)	020	0	1.868.000	0
					1.868.000
1075001	MAREOGRAFO CM. (1)	036	1	5.000.000	5.000.000
					0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					5.000.000
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					1.868.000
TOTAL EMPRESA					6.868.000

(0614) MCV, S.A. C.I.F.: A08795544
CTRA. N.11KM. 575.
08293 - COLLBATO (BARCELONA)

ARTICULO	LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
1294001	CAPTADOR MATERIA SEDIMENTABLE (1)	028	0	60.030	0
					60.030

1295001-CAPTADOR ALTO VOLUMEN (1)	029	0	426.880	0	426.880
1295001-CAPTADOR MEDIO VOLUMEN (1)	030	0	229.448	0	229.448
1297001-REFLECTOMETRO (1)	031	0	200.100	0	200.100
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)				0	
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)				916.458	
TOTAL EMPRESA				916.458	
TOTALES NIVEL	ANUALIDAD 1	ANUALIDAD 2	TOTAL		
NIVEL	7.621.440	21.779.186	29.400.626		
BAJAS	90.560	399.814	490.374		
DESIERTOS	6.380.000	2.347.000	8.727.000		
TOTALES GENERALES	ANUALIDAD 1	ANUALIDAD 2	TOTAL		
TODOS LOS NIVELES	8.057.440	96.669.196	104.726.626		
BAJAS	94.560	5.347.814	5.442.374		
DESIERTOS	16.843.326	19.823.510	36.666.836		

Se declaran desiertos los lotes: 1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17, 18,19,21,22,23,24,26,32,33,35,38,39,40,42,46,48,49,50.

Sevilla, 29 de enero de 1996.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento negociado del Expediente que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer pública la Resolución por la que se adjudica por Procedimiento Negociado el suministro de «Material Didáctico» con destino a Centros de Enseñanza Primaria y Secundaria, dependientes de la Consejería, Expte. 3/95/6.

NIVEL: PRIMARIA

EMPRESA ADJUDICATARIA

(0022) EDUCTRADE, S.A. C.I.F.: A28435931
MARCELINO ALVAREZ, 21
28017 MADRID

ARTICULO	LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0170001-MATERIAL AULA CICLO INICIAL (1)	EGB	003	8	212.815	1.702.520
0423001-EDUCACION LOGICO-MATEMATICA (1)		010	36	74.770	2.691.720
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					4.394.240
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					0
TOTAL EMPRESA					4.394.240
(0135) EQUIP. INSTR. Y ELEC. S.A. EQUINSE HORIZONTE, 3 41926-MAIRENA DEL ALJARAFE					C.I.F.: A41111220
0226001-EQUIPO DE INSTRUMENTOS LABORATORI (1) O EGB		007	34	217.907	7.408.838
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					7.408.838
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					0
TOTAL EMPRESA					7.408.838
(0313) DIDACIENCIA S.A. PL. VILLAFRANCA DE LOS BARROS, 2 28034 MADRID					C.I.F.: A78614948
0219001-MATERIAL APOYO FRANCES (EGB) (1)		006	36	85.484	3.077.424
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					3.077.424
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					0
TOTAL EMPRESA					3.077.424
TOTALES NIVEL	ANUALIDAD 1	ANUALIDAD 2	TOTAL		
NIVEL	14.880.502	0	14.880.502		
BAJAS	199.372	0	199.372		
DESIERTOS	2.946.660	0	2.946.660		

NIVEL: SECUNDARIA

EMPRESA ADJUDICATARIA

(0010) SONY CENTER, S.A. C.I.F.: A41135815
VIRGEN DEL VALLE, 2
41011 SEVILLA.

ARTICULO	LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0207001-CASSETTE (2)		004	191	39.324	7.510.684
			0		0

1272001-MATERIAL AUDIOVISUAL II (1)	014	2	999.920	1.999.840	0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)				9.510.724	0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)				0	9.510.724
TOTAL EMPRESA				9.510.724	9.510.724

(0022) EDUCTRADE, S.A. C.I.F.: A28435931
MARCELINO ALVAREZ, 21
28017 MADRID

0575001-MICROSCOPIO METALOGRAFICO II BTI (1) (PGE)	012	5	424.830	2.548.980	0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)				2.548.980	0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)				0	2.548.980
TOTAL EMPRESA				2.548.980	2.548.980

(0053) EL CORTE INGLES, S.R. C.I.F.: A28017895
VILLEGAS Y MARMOLEJO, S/N
41005-SEVILLA

0208001-PROYECTOR DIAPOSITIVAS (1)	005	382	30.168	11.524.176	0
0236001-MAPAS HISTORICOS MURALES (1)	008	33	63.841	2.106.753	0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)				13.630.929	0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)				0	13.630.929
TOTAL EMPRESA				13.630.929	13.630.929

(0313) DIDACIENCIA S.A. C.I.F.: A78614948
PL. VILLAFRANCA DE LOS BARROS, 2
28034 MADRID

0576001-MICROSCOPIO METALOGRAFICO I BTI (1) (PGE)	(013	5	706.315	3.531.575	0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)				3.531.575	0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)				0	3.531.575
TOTAL EMPRESA				3.531.575	3.531.575

TOTALES NIVEL	ANUALIDAD 1	ANUALIDAD 2	TOTAL		
NIVEL	29.222.208	0	29.222.208		
BAJAS	2.473.176	0	2.473.176		
DESIERTOS	5.195.434	0	5.195.434		

Se declaran desiertos los lotes: 1, 2, 9 y 11.

Sevilla, 29 de enero de 1996.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento negociado del expediente que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer pública la Resolución por la que se adjudica por Procedimiento Negociado el suministro de «Mobiliario complementario Residencia Domingo Savio de la Universidad de Jaén», dependiente de la Consejería. Expte. 3/95/7.

Empresa adjudicataria: 00829 Hijos de Laurentino Santos, S.L., Políg. Ind. de León, parc. M-73, 28080-León. C.I.F.: B-24013765. Artículo: 724000 Mobiliario Residencias III. Lote ud.: 35. P. unitario: 105.094. P. total: 3.678.290. Total: 3.678.290.

Sevilla, 29 de enero de 1996.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 30 de enero de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento negociado del expediente que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer pública la Resolución por la que se adjudica por Procedimiento Negociado el suministro de «Software» con destino

a Centros de Enseñanza Secundaria dependientes de la Consejería. Expte. 3/95/11.

Empresa adjudicataria: Informática El Corte Inglés, S.A., C/ Luis Montoto, 122, Sevilla.
 C.I.F.: A-28855260.
 Artículo: Software general.
 UD: 300.
 P. unitario: 97.500.
 Total: 29.250.000.
 Total: 29.250.000.

Sevilla, 30 de enero de 1996.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de Servicios realizado mediante procedimiento abierto por concurso que a continuación se relacionan:

Expediente: SE5B008.41CS.
 Título: Montaje Feria del Libro/95.
 Adjudicatario: Gabinete de Gestión y Coordinación, S.L.
 Presupuesto adjudicación: 9.500.000 ptas.

Expediente: SEB5009.41CS.
 Título: Apoyo Feria del Libro/95.
 Adjudicatario: Gabinete de Gestión y Coordinación, S.L.
 Presupuesto adjudicación: 6.500.000 ptas.

Contra las Ordenes del Consejero de Cultura de adjudicación de los citados contratos, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al Organismo que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 29 de noviembre de 1995.- El Delegado, Arsenio Moreno Mendoza.

RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de Suministro realizados mediante Contratación por procedimiento Negociado, que a continuación se relacionan:

Expediente: SG5K035.00SH.
 Título: Adquisición de Material Microinformático con destino a los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura.
 Adjudicatario: I.C.L. España, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 5.990.034 ptas.

Expediente: SG5K062.99SH.
 Título: Adquisición de Material Microinformático con

destino a los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

Adjudicatario: I.C.L. España, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 7.999.847 ptas.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de febrero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (EEG950007).

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indican, realizado mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las AA.PP.

Denominación: Adecuación y urbanización del Centro de Visitantes del P.N. de la Sierra de Castril en la provincia de Granada.

Fecha de adjudicación: 19 de diciembre de 1995.
 Importe de adjudicación: 19.930.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Coarco, S.L./JTR, S.L. (UTE).

Sevilla, 1 de febrero de 1996.- El Director General de Equipamientos Ambientales, Francisco Salas Trujillo.

RESOLUCION de 14 de febrero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de aprovechamientos cinegéticos en montes públicos de la provincia de Córdoba. (PP. 542/96).

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 6/1984, de 12 de junio por la que se crea la Agencia de Medio Ambiente y el Decreto 156/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente y al haber quedado desierta la anterior convocatoria

HE RESUELTO

Primero. Convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de aprovechamientos cinegéticos en los montes públicos de la provincia de Córdoba que a continuación se relacionan y con las prescripciones que igualmente se indican:

MONTE	TÉRMINOS MUNICIPALES	SUPERFIC. (Ha.)	CATEGORIA	TIPO APROV.
CAÑOS ALTOS	HORNACHUELOS	301	4ª	m/l
LOS LLANOS	HORNACHUELOS	479	4ª	m/l
LOS BOQUERONES	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	1.443	6ª	M/r
LOS CHIVATOS	HORNACHUELOS	1.487	5ª	M/r
PEDREJÓN ALTO	HORNACHUELOS	1.165	5ª	M/r
LA SIERREZUELA	ADAMUZ	663	6ª	J
LOS PUNTALES	OBEJO	1.301	4ª	m/l
LA LOZANA	ESPIEL	546	5ª	m/l
CERRO DEL MORO	BELMEZ	2.893	4ª	m/l
TORILEJOS	HORNACHUELOS	9.108	4ª	M/r
LA ZARCA	ESPIEL, BELMEZ Y VILLANUEVA DEL DUQUE	2.549	3ª	M/r

Presupuesto: El presupuesto mínimo de licitación por hectárea y categoría es el siguiente:

- Categoría 1.ª: 1.500 ptas./Ha.
- Categoría 2.ª: 1.000 ptas./Ha.
- Categoría 3.ª: 425 ptas./Ha.
- Categoría 4.ª: 300 ptas./Ha.
- Categoría 5.ª: 175 ptas./Ha.
- Categoría 6.ª: 125 ptas./Ha.

Plazo de ejecución: 5 años.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos, se encuentran de manifiesto en la Sección de Contratación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta y donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boleín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente sito en: C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta. 14071 Córdoba.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre número 1. «Documentación Administrativa», la especificada en la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre número 2. «Documentación Económica y Técnica», la contenida en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre número 3. «Proposición Económica», especificada en la cláusula 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se presentará una por cada monte por el que se oferte.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta.

Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por los adjudicatarios.

Segundo. Delegar en el Delegado Provincial de Córdoba todas las facultades para su contratación.

Sevilla, 14 de febrero de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1995, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio de limpieza de esta Institución.

En cumplimiento del artículo 94.2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente adjudicación definitiva:

Expediente: DSE-1/96.

Objeto: Servicio de limpieza de las dependencias de la institución del Defensor del Pueblo Andaluz.

Adjudicación: 7.630.480 ptas.

Empresa adjudicataria: Enalpa, S.L.

Sevilla, 27 de diciembre de 1995.- El Defensor del Pueblo Andaluz en funciones, Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de adjudicación del Concurso para la prestación del Servicio de Limpieza del Centro Reina Sofía.

De conformidad con lo establecido en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, por el presente se pone en conocimiento de los interesados que el Concurso para la prestación del Servicio de Limpieza del Centro Psicopedagógico «Reina Sofía», objeto de anuncio en el BOJA núm. 127 de fecha 30 de septiembre de 1995, ha sido adjudicado a la empresa: Limpiezas Sierra Nevada, S.C.A.

Granada, 2 de febrero de 1996.- El Presidente, P.D.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

RESOLUCION por la que se anuncia el contrato de suministros que se indica por procedimiento de subasta. (PP. 335/96).

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se expone para general conocimiento la convocatoria por parte de esta Corporación de subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de la contratación de suministros por el trámite de urgencia, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato. Suministro de:

a) 8 columnas IEP, tipo AM-10, en chapa de acero, de 9 m de altura, Ref. 563009; 8 crucetas IEP, Modelo 577156 para dos proyectores; 16 proyectores IEP gama PR-17, modelo 70305 para lámparas tubulares de halogenuros metálicos (para pistas de tenis).

b) 4 columnas IEP tipo AM-10 de 9 m de altura; 4 crucetas IEP Modelo 577156 para tres proyectores; 12 proyectores IEP gama PR-4, modelo 70170 para lámparas tubulares de halogenuros metálicos (para campo de fútbol).

II. Tipo de licitación: 2.400.000 ptas.

III. Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

IV. Presentación de proposiciones: Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Registro General del Ayuntamiento en horario de oficina.

V. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

VI. Publicidad de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas: Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Muni-

cipales, Secretaría General, sita en Plaza de la Constitución, núm. 1, 14.740 Hornachuelos (Córdoba).

VII. Declaración de urgencia: El expediente de referencia ha sido declarado de tramitación urgente a los efectos prevenidos en el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

VIII: Modelo de proposición:

«Don mayor de edad, vecino de con domicilio en titular del DNI núm., en nombre propio (o en representación de vecino de con domicilio en (conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado de la subasta tramitada para el suministro, mediante procedimiento abierto, para: a) 8 columnas IEP, tipo AM-10, en chapa de acero, de 9 m de altura, Ref. 563009; 8 crucetas IEP, Modelo 577156 para dos proyectores; 16 proyectores IEP gama PR-17, modelo 70305 para lámparas tubulares de halogenuros metálicos (para pistas de tenis); 4 columnas IEP tipo AM-10 de 9 m de altura; 4 crucetas IEP Modelo 577156 para tres proyectores; 12 proyectores IEP gama PR-4, modelo 70170 para lámparas tubulares de halogenuros metálicos (para campo de fútbol), se compromete a efectuarlo, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, en el precio de (en letra) pesetas [..... ptas. (en número)].

....., a de de 19..

Firma»

Hornachuelos, 30 de enero de 1996.- El Alcalde, José Antonio Durán Díaz.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre convocatoria de concurso público para la contratación del Servicio de Restauración de las Recepciones de Protocolo de Semana Santa y Feria, así como de cualquier otro acto protocolario que celebre este Ayuntamiento. (PP. 525/96).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso público para la contratación de servicio que a continuación se detalla por el procedimiento de urgencia:

Objeto: Expte. 13/96, Contratación del Servicio de Restauración de las Recepciones de Protocolo de Semana Santa y Feria, así como de cualquier otro acto protocolario que celebre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Tipo de licitación: 9.500.000 ptas.

Plazo de ejecución: Semana Santa: Jueves Santo (tarde) día 4 de abril de 1996, y Viernes Santo (madrugada), día 5 de abril.

Feria: Del 23 al 28 de abril de 1996.

Fianza provisional: 190.000 ptas.

Fianza definitiva: 380.000 ptas.

Modelo de proposición: Se detalla en los Pliegos de Condiciones.

Servicio donde se pueden solicitar los Pliegos de Condiciones: Sección de Contratación de Obras y Servicios (Servicio de Patrimonio).

Presentación de proposiciones: Plazo: Trece días naturales a contar del siguiente día al de la publicación de

este anuncio. Lugar: Registro General, C/ Pajaritos, 14, de nueve treinta a trece treinta horas.

Apertura de plicas económicas: Acto Público: Sexto día natural a contar de la finalización del plazo para presentar ofertas. En caso de ser sábado se celebrará el primer día hábil siguiente. Lugar: Ayuntamiento. Salón de los Fieles Ejecutores. Pza. Nueva s/n. Hora: 12 h.

Documentos que deben presentar los licitadores: Detallados en el Pliego de Condiciones.

Gastos: Los gastos derivados de la publicación de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario del servicio de que se trate.

Sevilla, 15 de febrero de 1995.- El Secretario General Accidental, Enrique Barrero González.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, por la que se hace pública adjudicación de contrato de suministro.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, ha acordado hacer pública la adjudicación del suministro que, a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso público por el procedimiento abierto:

Objeto: Equipamiento deportivo para el Pabellón del S.A.D.U.S. en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Lote D).

Adjudicatario: Elite Sport, S.A.

Importe adjudicación: 2.279.301 pesetas.

Sevilla, 9 de enero de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, por la que se hace pública adjudicación de contrato de suministro.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, ha acordado hacer pública la adjudicación del suministro que, a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso público por el procedimiento abierto:

Objeto: Equipamiento deportivo para el Pabellón del S.A.D.U.S. en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Lote A).

Adjudicatario: Galván Sport, S.L.

Importe adjudicación: 4.529.359 pesetas.

Sevilla, 9 de enero de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 10 de enero de 1996, por la que se hace pública adjudicación de contrato de suministro.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Con-

tratos de las Administraciones Públicas y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, ha acordado hacer pública la adjudicación del suministro que, a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso público por el procedimiento abierto:

Objeto: Tres equipos de medición electrónica de distancia (estaciones totales), con destino al Departamento de Ingeniería Gráfica en la E.T.S. Ingenieros Industriales.
Adjudicatario: Leica España, S.A.
Importe adjudicación: 3.030.000 pesetas.

Sevilla, 10 de enero de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuestas de Resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidos en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indican, incoados por este Centro por supuesta infracciones a la normativa que se cita.

La Delegación de Gobernación de Huelva Acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre de 1992, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación, significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3 de Huelva, pudiendo formular alegaciones y presentar cuantos documentos e informaciones estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-300/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Silvia Ariza Bogallo, C/ Cañavate, núm. 17.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Establecimiento y domicilio: La Noche de la Iguana, C/ Cañavate, 17 de Isla Cristina.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: 275.000 ptas.

Expediente: H-307/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Silvia Ariza Bogallo, C/ Cañavate, núm. 17.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Establecimiento y domicilio: La Noche de la Iguana, C/ Cañavate, 17 de Isla Cristina.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: 50.000 ptas.

Expediente: H-337/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Manuel Rivera Ortiz, Calesera de Hércules, 3-1.º-D.

Localidad: Sevilla.

Establecimiento y localidad: Bar Moncloa, Avda. Castilla, s/n, de La Antilla (Lepe).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: 50.000 ptas.

Huelva, 30 de enero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de Iniciación formulados en diversos expedientes sancionadores que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de los Acuerdos de Iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se detallan por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3 de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento:

Expediente: H-394/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Fidel Velo Bueno, Zona Oriental Urbana E, parcela 24.

Localidad: Mazagón.

Establecimiento y dirección: Bar Ket Caete, C/ Santa Clara, s/n, de Mazagón (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-2/96-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Antonio Pérez Delgado, C/ Barrero, núm. 21.

Localidad: Villalba del Alcor (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Burguer Las Campanas, C/ San Bartolomé, s/n de Villalba del Alcor (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Huelva, 30 de enero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, relativo a la solicitud de devolución de fianza efectuada por la entidad Condestable Irazzo, SA.

Instado por don Florentino Avila Jiménez, expediente para la devolución de fianza, constituida mediante aval del Banco de Granada, S.A., correspondiente a abril de 1990, por un importe de cuatro millones de pesetas, para responder de las obligaciones económicas contraídas por el funcionamiento de la Sala de Bingo Condestable Iranzo, S.A., y en especial al pago de premios, tributos, salarios y cargos sociales en general y multas impuestas, he tenido a bien acordar la incoación del correspondiente procedimiento, en el día de la fecha, para la devolución de tal fianza, al haberse presentado una nueva.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los titulares de los créditos mencionados, a los que se refiere el art. 12.6 del Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 289/87, de 9 de diciembre, puedan presentar las reclamaciones contra las devoluciones solicitadas en la Jefatura de Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación Provincial, sita en el núm. 3 de la Plaza de las Batallas de esta capital.

Jaén, 26 de enero de 1996.- El Delegado, Migue M. Ocaña Torres.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-95/95-SE).

ANTECEDENTES DE HECHO

Se acordó con fecha 29 de mayo de 1995 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a doña Ana María Dorantes Alein por los hechos ocurridos el día 26.3.1995 a las 5,20 horas en el término municipal de Lebrija, en Bar La Calle, en C/ Loba s/n.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

No presentó escrito de alegaciones a la propuesta de resolución.

Se considera probado el hecho el establecimiento se encontraba abierto al público a las 5,20 horas del día del acta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

RESUELVO

Sancionar a doña Ana María Dorantes Alein por los hechos con una multa de 40.000 ptas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 40.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada L.R.-J.-P.A.C.

Nota: Se acompaña impreso número 2671/75 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 29 de mayo de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-96/95-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 29 de mayo de 1995 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Francisco García López por los hechos ocurridos el día 27.3.1995 a las 00,30 horas en el término municipal de Lebrija, en Café Bar El Molino, en Plaza Pajarrete, s/n.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

No presentó escrito de alegaciones a la propuesta de resolución.

Se considera probado el hecho desobedecer los mandatos de la autoridad o sus agentes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 14 de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, tipificado como infracción en el art. 26.h) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

RESUELVO

Sancionar a don Francisco García López por los hechos con una multa de 30.000 ptas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 30.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada L.R.J.-P.A.C.

Nota: Se acompaña impreso número 267291 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 29 de mayo de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-6/96-SE).

Vista la denuncia formulada por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía, adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, el día 27.4.95, contra don Ignacio Martínez Linaje, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985 de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1.398/1993 de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña Carmen Ramírez Orellana y Secretaria a doña Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos en la c/ Paseo de Colón.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 37.5 del Real Decreto 176/1992 de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.n de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa 25.000 a 10.000.000 ptas., de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportuna, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

El Delegado.- José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET 7/96-SE).

Vista la denuncia formulada por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía, adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, el día 27.4.95, contra don Vicente Galafate Caballero, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984 de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985 de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña Carmen Ramírez Orellana y Secretaria a doña Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos en la Plaza de Toros.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 37.5 del Real Decreto 176/1992 de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.n de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa 25.000 a 10.000.000 ptas., de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes, y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportuna, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-9/96-SE).

Vista la denuncia formulada por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía, adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, el día 27.4.95, contra don Manuel Zaballos Pérez, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984 de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985 de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña Carmen Ramírez Orellana y Secretaria a doña Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos en la Plaza de Toros de Sevilla.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 37.5 del Real Decreto 176/1992 de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Tau-

rinós, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.n de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa 25.000 a 10.000.000 ptas., de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes, y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportuna, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador que se cita. (MA-263/95/M).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos consistentes en Providencia de Incoación y Pliego de Cargos producidos en los expedientes sancionadores incoados por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre el Juego y Espectáculos Públicos.

Vista la denuncia formulada por la Inspección de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según Acta de fecha 30 de agosto de 1995, en el establecimiento denominado «Bar El Lagar» de Fuengirola, sito en Avda. J. Santos Rein, 1 de Fuengirola; y examinada la documentación e información reservada, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, Título V, del Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y apreciándose supuestas infracciones a la normativa reseñada:

Esta Delegación de Gobernación acuerda la incoación del expediente sancionador número MA-263/95/M, a Juegos Costa Sol Montecarlo, S.A., con NIF A-29135456 y EJA002727, en virtud de lo establecido en el art. 54 del Reglamento antes citado, y de conformidad con lo preceptuado en el Título VIII de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la C.A.A., por remisión expresa contenida en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente se acuerda la designación de don Enrique Ramos Bernabé, Inspector de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como Instructor para tramitar el expediente.

«Incoado con fecha 1 de septiembre de 1995, mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, expediente sancionador MA-263/95/M, a la entidad Juegos Costasol Montecarlo, S.A., por supuestas infracciones al Decreto 181/87, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y practicadas las informaciones oportunas

y procedentes, al amparo del procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la Ley 2/86, de 19 de abril, Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Capítulo II del citado Reglamento, se formula el siguiente:

PLIEGO DE CARGOS

Tener instalada y en funcionamiento el día 30 de agosto de 1995, en el establecimiento denominado "Bar El Lagar" sito en Avda. Jesús Santos Rein, 1 de Fuengirola, la máquina tipo "A", modelo Sleic Pin-Ball, serie 94-0371, guía 5049968 y autorización de explotación MA009675 siendo que la misma carecía del correspondiente y preceptivo boletín de Instalación autorizado para el citado establecimiento.

Lo que supone una infracción a lo dispuesto en el art. 38 en relación con el art. 40, del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, tipificada como una falta Grave en el art. 46.1 del citado Decreto 181/87 y art. 29.1 de la vigente Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; pudiendo ser sancionado conforme disponen los artículos 48.1 del Decreto 181/87, y art. 31.1 de la precitada Ley 2/86, de 19 de abril.

La autoridad competente para imponer la sanción es el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 55.2 del R.M.R.A., el sujeto a expediente podrá formular los descargos que a su derecho convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que estime oportunas en su defensa, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación del presente Pliego de Cargos. Málaga, 1 de septiembre de 1995.- El Instructor del expediente. Fdo.: Enrique Ramos Bernabé.

Málaga, 1 de septiembre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 14 de febrero de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Cerrc del Andévalo y Aldea Montes de San Benito (Huelva). (PD. 567/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota fija	271,02 ptas./mes.
Cuota variable o de consumo	
Bloque I: De 0 a 10 m ³ /bim.	12,14 ptas./m ³
Bloque II: Más de 10 hasta 30 m ³ /bim.	66,35 ptas./m ³
Bloque III: Más de 30 hasta 40 m ³ /bim.	71,96 ptas./m ³
Bloque IV: Más de 40 m ³ /bim.	107,47 ptas./m ³
Otros usos:	
Cuota fija	271,02 ptas./mes.

Cuota variable o de consumo
 Bloque I: De 0 a 10 m³/bim. 12,14 ptas./m³
 Bloque II: Más de 10 m³/bim. 107,47 ptas./m³

Derechos de acometida:
 Parámetro A: 1.755,18 ptas./mm.
 Parámetro B: 33.267,25 ptas./L/Seg.

Cuota de contratación: 2.844,83 ptas.
 Fianza: 6.500 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de febrero de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
 Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 338/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 22.260.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 1251/8, constituido por Entrecanales y Távora, S.A. y a disposición de Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente publicado.

Sevilla, 26 de enero de 1996.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de extravío de resguardo de depósito. (PP. 413/96).

Habiendo sufrido extravío del Resguardo de la Caja de Depósitos de Córdoba, expedido el 22 de marzo de 1988, con el número de Registro 833, a nombre de Construcciones Jesús Moyano, S.A.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en esta Caja de Depósitos, quedando dicho Resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurridos dos meses desde su publicación.

Córdoba, 5 de febrero de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación que se cita.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Julián de Paz Báñez.
Domicilio: C/ Béjar núm. 27, puerta 1 (Huelva).
NIF/CIF: 29.737.699.

Que por el órgano gestor citado, se practica la siguiente notificación.

Con fecha 31 de enero de 1996, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 04589-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y ejercicio 1991, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: 1.º Escritura Pública número 131 de 16.1.1991, del Notario Sr. Fernández Fernández, sin que conste su presentación ante esta Delegación Provincial, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 7.1.a) del Texto Refundido del impuesto citado 30.12.1980, la siguiente liquidación:

Base imponible: 7.012.560
Cuota resultante: 420.753.
Intereses de demora: 247.192.
Sanción 60%: 252.452.
Deuda tributaria: 920.397.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 5 de febrero de 1996.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación que se cita.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Picornell Rodríguez, María.
Domicilio: C/ Marina núm. 4, 4.º (Huelva).
NIF/CIF: 29.749.518-F.

Que por el órgano gestor citado, se practica la siguiente notificación.

Con fecha 18 de diciembre de 1995, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta acuerdo parcial de resolución que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Prueba Preconstituida, modelo A05 de fecha 15.9.1995, número 02938-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., período 1993, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 8.375.967 ptas., firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 11 de noviembre de 1995.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 de días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el Acta, ni ha expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995, de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede por todo lo que antecede, practicar al contribuyente de referencia, la siguiente liquidación:

Base imponible: 79.858.655.
Cuota resultante: 4.791.519.
Cuota ingresada: 100.000.
Intereses demora: 869.537.
Sanción: 2.814.911.
Deuda tributaria: 8.375.967.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer recurso de reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85, de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 6 de febrero de 1996.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndoles que contra la misma pueden formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanearse los distintos procedimientos de impugnación.

Peticion de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 19005	DOC. 27312/92	PUJOL BEMUDEZ ANA MARIA		
LIQUIDACION: T5-	12325/93		IMPORTE:	27,383
VIVIENDA UNIFAMILIAR ALIADA				
V. DECLARADO:	10,000,000	V. COMPROBADO:	15,316,313	
COD. 19298	DOC. 22478/92	VIZGOTE GONZALEZ MERCEDES		
LIQUIDACION: T0-	11268/93		IMPORTE:	40,006
PUBLICO COMPRA VENTA				
V. DECLARADO:	3,100,000	V. COMPROBADO:	3,747,280	

COD. 42030	DOC. 42980/92	DELGADO MURIANA MANUEL		
LIQUIDACION: T5-	12895/93		IMPORTE:	2,863
INMUEBLE C/ESPRONCEDA-61 GRH. S. JOSE				
V. DECLARADO:	925,000	V. COMPROBADO:	1,480,000	
COD. 42031	DOC. 42980/92	DELGADO MURIANA MANUEL		
LIQUIDACION: T5-	12894/93		IMPORTE:	2,863
SEGREGACION INMUB. C/ ESPRONCEDA-61				
V. DECLARADO:	925,000	V. COMPROBADO:	1,480,000	
COD. 44178	DOC. 36630/93	DELGADO MURIANA MANUEL		
LIQUIDACION: T0-	210/94		IMPORTE:	34,489
PUBLICO COMPRAVENTA				
V. DECLARADO:	930,000	V. COMPROBADO:	1,488,000	
COD. 50053	DOC. 42003/93	RUBIO SANCHEZ, JULIAN		
LIQUIDACION: T5-	866/94		IMPORTE:	14,857
COMPRAV. VIVI. STA. M LA BLANCA				
V. DECLARADO:	6,960,000	V. COMPROBADO:	9,844,032	
COD. 50696	DOC. 41351/93	NAVARRO HEREDIA SALVADOR		
LIQUIDACION: T5-	1288/94		IMPORTE:	18,751
PUBLICO ODRA NUEVA				
V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:	6,640,000	
COD. 51086	DOC. 53969/93	ZAMBRANO GONZALEZ FCO JAVIER		
LIQUIDACION: T0-	1551/94		IMPORTE:	64,018
COMPRAVENTA PISO EN C/ ALMERIA				
V. DECLARADO:	4,000,000	V. COMPROBADO:	5,035,824	
COD. 60196	DOC. 740/93	MARCO ARRIBAS, ANA CRISTINA		
LIQUIDACION: S3-	2525/94		IMPORTE:	147,989
HERENCIA VALORES DECLARADOS				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	19,635,837	
COD. 60197	DOC. 740/93	MARCO ARRIBAS, ANA CRISTINA		
LIQUIDACION: S3-	2526/94		IMPORTE:	114,076
HERENCIA LIQ. PROVISIONAL				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	19,635,837	
COD. 60198	DOC. 740/93	MARCO ARRIBAS, ANA CRISTINA		
LIQUIDACION: D1-	2527/94		IMPORTE:	114,076
HERENCIA LIQ. PROVISIONAL				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	19,635,837	
COD. 60199	DOC. 740/93	MARCO ARRIBAS, ANA CRISTINA		
LIQUIDACION: S3-	2528/94		IMPORTE:	114,076
HERENCIA LIQ. PROVISIONAL				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	19,635,837	
COD. 60200	DOC. 740/93	MARCO ARRIBAS, ANA CRISTINA		
LIQUIDACION: S3-	2529/94		IMPORTE:	114,076
HERENCIA LIQ. PROVISIONAL				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	19,635,837	

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 61478	DOC. 2839/94	GALLEGO CALDERON, FRANCISCO		
REQUERIMIENTOS SUCESIONES				
COD. 61514	DOC. 3642/94	ENRIQUE DEL CASTILLO SAENZ		
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES				

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 61809	DOC. 9082/92	FERCAM, S.C.		
LIQUIDACION: T3-	53/94		IMPORTE:	22,471
CONSTITUCION SOCIEDAD CIVIL				
V. DECLARADO:	500,000	V. COMPROBADO:	2,681,250	
COD. 61812	DOC. 919474/93	RODRIGUEZ MEDINA CATALINA		
LIQUIDACION: T7-	8/94		IMPORTE:	4,537
COMPRAV. VEHICULOSE-8454-AZ				
V. DECLARADO:	40,000	V. COMPROBADO:	150,000	

COMPROBACION DE VALOR

COD. 61826	DOC. 41530/90	SAT N.343B SANTA MARTA		
PARCELA NAVE INDUSTRIAL (RINCONADA)				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	38,100,200	

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 61841	DOC. 919310/93	MARTINEZ LEPE JOSE		
LIQUIDACION: T7-	9/94		IMPORTE:	82,032
COMPRAVENTA VEHICULO SIN MATRICULA				
V. DECLARADO:	1,201,050	V. COMPROBADO:	3,192,000	
COD. 61842	DOC. 916800/93	ZAPKE MICHAEL		
LIQUIDACION: T7-	12/94		IMPORTE:	2,477

COMPRAV. VERIC. SIN MATRICULACION
V. DECLARADO: 360,000 V. COMPROBADO: 420,000

COMPROBACION DE VALOR

COD. 61860 DOC. 37477/90 RODRIGUEZ MATEOS PILAR
VIVIENDA PROTECCION OFICIAL.
V. DECLARADO: 2,600,000 V. COMPROBADO: 3,891,398

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 61886 DOC. 16838/94 ORTEGA GONZALEZ MANUEL Y HERMANOS
LIQUIDACION: T5- 2677/94 IMPORTE: 7,343
COMPRVENTA LOCAL PLIA. BAJA
V. DECLARADO: 6,000,000 V. COMPROBADO: 7,423,000

COD. 61929 DOC. 20580/92 POLEY SOLANO, JUAN LUIS
LIQUIDACION: T5- 2628/94 IMPORTE: 16,742
COMPRVENTA AV. VILLAS DE CUBA
V. DECLARADO: 16,550,000 V. COMPROBADO: 19,880,000

COD. 61942 DOC. 6896/94 VERA JIMENEZ FRANCISCO
LIQUIDACION: T5- 2650/94 IMPORTE: 11,020
COMPRAV. APARECLUB-ESTE POLG. AEROP.
V. DECLARADO: 3,700,000 V. COMPROBADO: 5,479,908

COD. 61954 DOC. 7381/94 MARIN FORT ANGELES
LIQUIDACION: T5- 2636/94 IMPORTE: 10,131
COMPRV. VIV. C/ CERBATANA
V. DECLARADO: 1,230,600 V. COMPROBADO: 3,197,070

COD. 61961 DOC. 175/92 JODAR BONILLA, MANUEL
LIQUIDACION: T5- 2468/94 IMPORTE: 92,762
DIVISION
V. DECLARADO: 8,000,000 V. COMPROBADO: 26,011,353

COD. 61970 DOC. 9579/94 BORRERO DOMINGUEZ LUISA MARIA
LIQUIDACION: T5- 2479/94 IMPORTE: 20,113
COMPRVENTA C/ MUÑOZ TORRERO
V. DECLARADO: 4,859,000 V. COMPROBADO: 8,743,680

COD. 62024 DOC. 7095/92 MARTINEZ GONZALEZ, LOURDES
LIQUIDACION: T0- 3098/94 IMPORTE: 99,248
COMPRVENTA POLIG. AEROPUERTO
V. DECLARADO: 3,200,000 V. COMPROBADO: 4,805,884

COD. 62060 DOC. 14450/94 LAMINEX SEVILLA SL
LIQUIDACION: T0- 3189/94 IMPORTE: 35,849
TRANS. OPCION DE COMPRA
V. DECLARADO: 50,000 V. COMPROBADO: 630,000

COD. 62070 DOC. 14573/94 MARQUEZ MUÑOZ CARLOS
LIQUIDACION: T0- 3196/94 IMPORTE: 66,625
COMPRV. TIERRA SITIO VALERO
V. DECLARADO: 130,000 V. COMPROBADO: 1,208,000

COMPROBACION DE VALOR

COD. 62145 DOC. 29982/91 CUBILEANA LOUVIET, JUAN
VIVIENDA SUBARRENDADA
V. DECLARADO: 375,000 V. COMPROBADO: 1,457,874

COD. 62207 DOC. 25552/91 VELAZQUEZ MIRANDA, MIGUEL ANGEL
PARCELACION RUSTICA
V. DECLARADO: 2,300,000 V. COMPROBADO: 2,661,750

COD. 62647 DOC. 20109/91 BARDEAU DE LA VEGA, M. DE LAS NIEVES

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 63171 DOC. 13692/94 MOLINA LOPEZ RAFAEL
LIQUIDACION: T0- 2941/94 IMPORTE: 30,786
COMPRVENTA PISO PAGES DEL CORRO
V. DECLARADO: 5,179,000 V. COMPROBADO: 5,677,087

COD. 63198 DOC. 13796/94 ANDRES ZAMBRANA, JUAN ANTONIO Y OTRA
LIQUIDACION: T0- 2958/94 IMPORTE: 27,279
PBL.C.V.VIVIENDA EN C/MARQUEZ DE NERVI
V. DECLARADO: 7,000,000 V. COMPROBADO: 7,441,346

COD. 63214 DOC. 13337/94 GUTIERREZ ROJAS M CARMEN
LIQUIDACION: T0- 2963/94 IMPORTE: 89,486
COMPRVENTA VIV. C/ IMPRESORES-1
V. DECLARADO: 2,200,000 V. COMPROBADO: 3,647,922

COD. 63736 DOC. 19113/94 IEBRERO JIMENEZ JUAN
LIQUIDACION: T0- 3333/94 IMPORTE: 738,793

PUBLICO C.V. PARCELA EN RINCONADA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 2,160,000

COD. 63750 DOC. 19990/94 ESCALANTE RODRIGUEZ ALFONSO
LIQUIDACION: T0- 3343/94 IMPORTE: 104,848
COMPRVENTA EDIF. ESTRELLA ESTE-1
V. DECLARADO: 9,600,000 V. COMPROBADO: 11,296,512

COD. 63865 DOC. 47138/92 JIMENEZ BERMUDEZ M LUZ
LIQUIDACION: T0- 3256/94 IMPORTE: 118,661
COMPRVENTA RUSTICA EN RINCONADA
V. DECLARADO: 500,000 V. COMPROBADO: 2,420,000

COD. 63898 DOC. 16137/94 XIMENEZ CISNERO MUÑOZ LEON MANUEL
LIQUIDACION: T0- 3242/94 IMPORTE: 26,309
COMPRV. PISO LIONEL GARBALLO
V. DECLARADO: 7,800,000 V. COMPROBADO: 8,225,642

COD. 63981 DOC. 2999/94 RODRIGUEZ CANAS, MARIA BIBIANA
LIQUIDACION: S3- 91/95 IMPORTE: 11,725
HERENCIA LIQ. PROVISIONAL
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 42,826,899

COD. 63982 DOC. 2999/94 RODRIGUEZ CANAS, MARIA BIBIANA
LIQUIDACION: S3- 92/95 IMPORTE: 149,089
HERENCIA LIQUIDACION PROVISIONAL
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 42,826,899

COD. 63984 DOC. 2999/94 RODRIGUEZ CANAS, MARIA BIBIANA
LIQUIDACION: S3- 93/95 IMPORTE: 149,089
HERENCIA LIQ. PROVISIONAL
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 42,826,899

COD. 63985 DOC. 2999/94 RODRIGUEZ CANAS, MARIA BIBIANA
LIQUIDACION: S3- 94/95 IMPORTE: 149,089
HERENCIA LIQ. PROVISIONAL
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 42,826,899

COD. 63987 DOC. 2999/94 RODRIGUEZ CANAS, MARIA BIBIANA
LIQUIDACION: S3- 95/95 IMPORTE: 49,678
HERENCIA LIQ. PROVISIONAL
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 42,826,899

COD. 64116 DOC. 9629/92 MARTINEZ RUIZ, JOSE RAMON
LIQUIDACION: T0- 3441/94 IMPORTE: 120,490
COMPRVENTA LOCAL VIRGEN BULORES
V. DECLARADO: 7,000,000 V. COMPROBADO: 8,949,600

COD. 64130 DOC. 17202/92 AVILA ALVAREZ OSSORIO, FRANCISCO JAVIER
LIQUIDACION: T0- 3418/94 IMPORTE: 12,439
COMPRVENTA PISO C/ ASUNCION
V. DECLARADO: 15,000,000 V. COMPROBADO: 15,201,200

COD. 64218 DOC. 13271/92 BORREGUERO ALGARIN, LUIS
LIQUIDACION: T0- 3388/94 IMPORTE: 129,401
COMPRVENTA VIV. LUIS DE MORALES-22
V. DECLARADO: 11,000,000 V. COMPROBADO: 13,093,800

COD. 64222 DOC. 3264/94 CARBONELL GOMEZ, CARLOS
LIQUIDACION: S3- 230/95 IMPORTE: 510,996
HERENCIA LIQ. PROVISIONAL
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 4,448,415

COD. 64250 DOC. 21260/94 PROMOCIONES SAN JUAN DE LA SALLE, S.L.
LIQUIDACION: T0- 3231/94 IMPORTE: 18,191
ADJUDICACION SOLAR SUBASTA PUBLICA
V. DECLARADO: 1,066,000 V. COMPROBADO: 1,354,285

COD. 64315 DOC. 9894/94 CABALLERO SALAZAR ALFONSO
LIQUIDACION: T0- 3014/94 IMPORTE: 78,575
TRANSMISION Y DERECHO PLAZA GARAJE
V. DECLARADO: 250,000 V. COMPROBADO: 1,400,000

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 65123 DOC. 17752/89 JIMENEZ GARCIA, FRANCISCO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 65126 DOC. 28364/87 MORENO CASTRO RAFAEL
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 65133 DOC. 23459/90 RUIZ UTRILLAS NICOLAS
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 65141 DOC. 8951/90 OLIVARES RODRIGUEZ MANUEL
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 65150 DOC. 13989/91 MATEOS DE LOS SANTOS PEREZ GUILLERMO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 65168 DOC. 17246/91 PEDRO J. BUIBERRIZ DE TORRES TRAVESI
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 65176 DOC. 20236/87 CORPORACION INMOBILIARIA HISPAMER, S.A.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 65178 DOC. 20227/87 CORPORACION INMOBILIARIA HISPAMERSA
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 65181 DOC. 20226/87 CORPORACION INMOBILIARIA HISPAMERSA
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 65203 DOC. 39774/91 INMOBILIARIA ZABALBURU S.A.
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 65267 DOC. 22527/91 VAZQUEZ GANSINO, BALDOMERO Y OTRO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 65269 DOC. 22528/91 VAZQUEZ GANSINO, BALDOMERO Y OTRO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 65290 DOC. 28656/86 RUIZ UTRILLA NICOLAS
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 65293 DOC. 17527/88 SANTAELLA NIETO MANUEL
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 65311 DOC. 40642/88 CAMARGO DIAZ JOSE
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 65313 DOC. 40642/88 JOSE CAMARGO DIAZ
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 65331 DOC. 16089/89 PEREZ CAMERO JULIA MARIA
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 65367 DOC. 10555/90 FELIX DELGADO PEREZ
COMUNICACION TRANSMISIONES

COD. 65393 DOC. 28520/88 SANTIAGO ORTEGA HIDALGO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 65395 DOC. 19113/88 LOMBARDIA DE OBRAS S.A.(SANTIAGO ORTEGA
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 65403 DOC. 5546/89 GARCIA GONZALEZ JOAQUIN
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 65409 DOC. 36279/89 ENRIQUE GALLARDO SIVIANES
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 65416 DOC. 18126/91 BEIROA PARRILLA ANTONIO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 65738 DOC. 2105/93 PEREZ GONZALEZ JOSE LUIS
LIQUIDACION: S3- 413/95 IMPORTE: 585,516
HERENCIA LIQ. PROVISIONAL
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 12,669,453

COD. 65739 DOC. 2105/93 PEREZ GONZALEZ JOSE LUIS
LIQUIDACION: S3- 414/95 IMPORTE: 585,516
HERENCIA LIQ. PROVISIONAL
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 12,669,453

COD. 65740 DOC. 2105/93 PEREZ GONZALEZ JOSE LUIS
LIQUIDACION: S3- 415/95 IMPORTE: 585,516
HERENCIA LIQ. PROVISIONAL
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 12,669,453

COD. 65863 DOC. 22017/94 BABIO LLINAS JOSE RAMON Y OTROS
LIQUIDACION: T5- 170/95 IMPORTE: 17,735
COMPRA VENTA C/CARLOS DE CEPEDA
V. DECLARADO: 17,598,900 V. COMPROBADO: 21,061,600

COMPROBACION DE VALOR

COD. 65882 DOC. 42732/91 PUERTO BELTRAN, AGUEDA
PISO EN C/ TRABAJO-6 (SEVILLA)
V. DECLARADO: 2,300,000 V. COMPROBADO: 4,263,300

COD. 65895 DOC. 43356/91 CASTRO AGUILERA, MANUEL
LOCAL COMERCIAL CL. RECADERO N 28 B
V. DECLARADO: 9,000,000 V. COMPROBADO: 10,886,568

COD. 65910 DOC. 44506/91 MILLAN RINCON, JUAN
CASA EN C/ VERONICA (SEVILLA)
V. DECLARADO: 11,500,000 V. COMPROBADO: 11,610,743

COD. 65929 DOC. 47121/91 GUTIERREZ PINTO, JOSE
PISO EN C/ MANUEL VILLALOBOS
V. DECLARADO: 3,800,000 V. COMPROBADO: 5,663,520

COD. 65936 DOC. 30122/91 GUADALQUIVIRE, SA.
PARCELA EDIFICADAS (GINE)
V. DECLARADO: 158,000,000 V. COMPROBADO: 255,880,800

COD. 65942 DOC. 34803/91 VIZCAINO FERNANDEZ, JUAN
SUERTE DE OLIVAR EN ESPARINAS
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 344,400

COD. 65962 DOC. 37797/91 OLMO SALINAS, EMILIO ANGEL
PISO EN C/ SOL, N-94
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 4,948,320

COD. 65970 DOC. 38594/91 ZAMORA MARIN, ENRIQUE
LOCAL EN MARENDA ALJARAFE
V. DECLARADO: 747,840 V. COMPROBADO: 1,890,000

COD. 65997 DOC. 38956/91 GONZALEZ TENA, JOSE MANUEL
URBANIZACION EN CARMONA
V. DECLARADO: 11,000,000 V. COMPROBADO: 12,992,000

COD. 66074 DOC. 41283/91 CARRILLO DE ALBORNOZ Y PALLARES, TERESA
SEVILLA. DE LA OLIVA 3 B B
V. DECLARADO: 11,000,000 V. COMPROBADO: 15,500,000

COD. 66080 DOC. 41351/91 SEMPERE SELVA, FERNANDO
SUERTE DE TIERRA EN LA RINCONADA
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 1,974,000

COD. 66083 DOC. 41416/91 VASCO ACOSTA JOSE
VIVIENDA EN C/ CAMAS-18 (SEVILLA)
V. DECLARADO: 6,000,000 V. COMPROBADO: 7,900,000

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 66205 DOC. 47/94 RAFAEL CANO ARANDA
ACUERDOS SUCESSIONES

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 66345 DOC. 3349/92 HERRANZ CEJUDO, JOSE MARIA
LIQUIDACION: S3- 385/95 IMPORTE: 148,470
HERENCIA LIQ. PROVISIONAL
V. DECLARADO: 4,777,338 V. COMPROBADO: 14,591,582

COD. 66347 DOC. 3349/92 HERRANZ CEJUDO, JOSE MARIA
LIQUIDACION: S3- 386/95 IMPORTE: 27,287
HERENCIA LIQ. PROVISIONAL
V. DECLARADO: 938,897 V. COMPROBADO: 2,261,343

COMPROBACION DE VALOR

COD. 66384 DOC. 3058/94 GALVEZ LOPEZ, JOSE MARIA
SOLAR C/ DR. FLEMING-7 (GUILLENA)
V. DECLARADO: 500,000 V. COMPROBADO: 666,000

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 66429 DOC. 34014/94 ALJARAFE GOLF, S.A.
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 66440 DOC. 25930/94 GOMEZ OJEDA FRANCISCO
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COMPROBACION DE VALOR

COD. 66479 DOC. 3471/94 ACEBEDO RAMIREZ, FRANCISCO
PISO EN SAN JUAN AZNALFARACHE
V. DECLARADO: 1,294,312 V. COMPROBADO: 3,192,670

COD. 66502 DOC. 22230/91 BARROSO MARQUEZ ROSARIO
ENSERES ESCOLARES
V. DECLARADO: 422,141 V. COMPROBADO: 1,300,000

COD. 66508 DOC. 6994/91 INMOBILIARIA VERTICE, S.A.
LOCALES COMERCIALES (ECLJA)
V. DECLARADO: 2,500,000 V. COMPROBADO: 8,460,000

COD. 66515 DOC. 5936/91 MATEO DE LOS SANTOS PEREZ, GUILLERMO
CAJA FUERTE FICHET
V. DECLARADO: 50,000 V. COMPROBADO: 200,000

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 66574 DOC. 12954/92 VILCHES CUBILES, MERCEDES
LIQUIDACION: T5- 2923/94 IMPORTE: 45,335
DIVISION HORIZONTAL
V. DECLARADO: 9,000,000 V. COMPROBADO: 17,802,000

COD. 66627 DOC. 599/93 GRACIA PAYAN, GUILLERMINA
LIQUIDACION: TO- 357/95 IMPORTE: 122,387
COMPRVENTA PISO POLIG. AEROPUERTO
V. DECLARADO: 4,000,000 V. COMPROBADO: 5,980,301

COD. 66650 DOC. 21182/94 GONZALEZ LEAL, HERMINIO
LIQUIDACION: TO- 381/95 IMPORTE: 116,448
COMPRV. VIV. C/ GONZALO BILBAO
V. DECLARADO: 8,000,000 V. COMPROBADO: 9,884,200

COD. 66665 DOC. 18144/94 RODRIGUEZ MENA M CARMEN
LIQUIDACION: TO- 397/95 IMPORTE: 72,879
COMPRVENTA VIV. STA. M DE ORDAZ
V. DECLARADO: 2,500,000 V. COMPROBADO: 3,679,200

COD. 66675 DOC. 15528/94 FERNANDEZ ORTIZ JOSE ANTONIO
LIQUIDACION: TO- 121/95 IMPORTE: 120,144
TRAN. VIVI. DR. ANTONIO CORTES LLADO
V. DECLARADO: 8,970,000 V. COMPROBADO: 10,914,000

COD. 66690 DOC. 22519/94 R.M.G., S.L.
LIQUIDACION: TO- 110/95 IMPORTE: 122,344
COMPRV. VIVIENDA EN CARRERO BLANCO
V. DECLARADO: 4,550,000 V. COMPROBADO: 6,529,610

COD. 66704 DOC. 18909/94 JIMENEZ LOPEZ M DE LAS NIEVES
LIQUIDACION: TO- 91/95 IMPORTE: 105,806
COMPR VENTA PL SAN AGUSTIN
V. DECLARADO: 7,000,000 V. COMPROBADO: 8,712,000

COD. 66711 DOC. 3577/92 FUMIGACION Y TRABAJOS AEREOS, SA.
LIQUIDACION: TO- 83/95 IMPORTE: 16,485
TRANSMISION DE MUEBLES
V. DECLARADO: 500,000 V. COMPROBADO: 900,000

COD. 66726 DOC. 17651/94 RUIZ RAMOS, FRANCISCO
LIQUIDACION: TO- 66/95 IMPORTE: 41,052
TRANSMISION VIV. C/ GLADIOLO
V. DECLARADO: 9,500,000 V. COMPROBADO: 10,164,200

COMPROBACION DE VALOR

COD. 66855 DOC. 2792/87 ANTONIO SANCHEZ BEDOYA Y FDEZ MENSAQUE

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 66857 DOC. 91/92 IBANEZ CAMPOS, MANUELA
GESTION INCOMPETENCIAS SUGESTIONES.

COD. 66905 DOC. 915284/94 MANUEL DOMINGUEZ DURAN
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 66916 DOC. 23875/89 LUIS FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 66929 DOC. 11954/88 MEDINA LAFFITI ROBERTO Y PEDRO
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 66941 DOC. 24896/90 MACIAS GUERRA, RAQUEL
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 66949 DOC. 18822/90 JIMENEZ NIETO, MANUEL
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 66965 DOC. 23386/90 RODRIGUEZ DELGADO INOCENCIO
ACUERDOS RECURSOS GESTION

COD. 66997 DOC. 6012/89 CANALEJO PORTILLO SERGIO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 67074 DOC. 14387/92 DEL ROSAL MORALES, JOSE Y OTRO
LIQUIDACION: TO- 408/95 IMPORTE: 122,492
COMPRVENTA LOCAL VIRGEN DE RUILEDO
V. DECLARADO: 6,600,000 V. COMPROBADO: 8,582,000

COD. 67152 DOC. 22329/94 HIDALGO DOMINGUEZ CANDIDO
LIQUIDACION: T5- 493/95 IMPORTE: 3,200
SEVILLA, VIVIENDA COMPRVIA MAR TIRRENO
V. DECLARADO: 1,399,444 V. COMPROBADO: 2,019,832

COD. 67170 DOC. 16805/94 RAMIREZ VERGER JAEN MIGUEL
LIQUIDACION: TO- 442/95 IMPORTE: 123,234
SEVILLA. C.V. CIUDAD JARDIN, STA CLARA
V. DECLARADO: 11,800,000 V. COMPROBADO: 13,794,000

COD. 67177 DOC. 18172/94 PINTO COSGAYA MIGUEL ANGEI
LIQUIDACION: TO- 450/95 IMPORTE: 194,798
SEVILLA. COMPRVENTA PLAZA ENCARNACION
V. DECLARADO: 16,000,000 V. COMPROBADO: 19,152,000

COD. 67209 DOC. 22172/94 GONZALEZ HERRANZ JESUS
LIQUIDACION: TO- 485/95 IMPORTE: 74,095
SEVILLA. TRANSM. VVDA CL. FDO VILLALON
V. DECLARADO: 18,000,000 V. COMPROBADO: 19,198,896

COD. 67217 DOC. 17356/94 DEVESA ALVAREZ CARMEN
LIQUIDACION: TO- 498/95 IMPORTE: 108,278
SEVILLA. C.V. PISO EN CL. BOGOTA
V. DECLARADO: 8,000,000 V. COMPROBADO: 9,752,000

COD. 67234 DOC. 17610/94 CORNEJO MUÑOZ MARIA ISABEL
LIQUIDACION: TO- 517/95 IMPORTE: 24,898
SEVILLA. COMPRVENTA PISO CL. ASUNCION
V. DECLARADO: 18,500,000 V. COMPROBADO: 18,902,800

COD. 67549 DOC. 16794/94 GARCIA GARCIA, AURELIO
LIQUIDACION: TO- 492/95 IMPORTE: 27,197
COMPRVENTA SOLAR POLG. PIEDRA
V. DECLARADO: 1,000,000 V. COMPROBADO: 1,440,000

COD. 68282 DOC. 6262/92 HERPROIN, S.A.
LIQUIDACION: TO- 625/95 IMPORTE: 119,031
COMPRVENTA PISO CL/SANROQUE 15
V. DECLARADO: 10,000,000 V. COMPROBADO: 11,926,000

COD. 68868 DOC. 4023/93 MARTOS MONTERO RAFAEL
LIQUIDACION: TO- 686/95 IMPORTE: 89,120
PISO CL LUIS MONTOTO Y SANTA ELENA
V. DECLARADO: 10,550,000 V. COMPROBADO: 11,992,000

COD. 69472 DOC. 4376/93 BANCO DE HUELVA, S.A.
LIQUIDACION: TO- 721/95 IMPORTE: 182,494
VENTA JUDICIAL PARCELAS UB.LA COLINA
V. DECLARADO: 2,218,000 V. COMPROBADO: 5,170,900

COD. 69481 DOC. 17019/94 MULA SANCHEZ ALBERTO
LIQUIDACION: TO- 775/95 IMPORTE: 115,185
TRANSMISION INMUEBLE C/ OSA MENOR-59
V. DECLARADO: 10,000,000 V. COMPROBADO: 11,863,780

COD. 70154 DOC. 5920/94 MIGUEZ CASADO, MANUEL
LIQUIDACION: TO- 870/95 IMPORTE: 123,481
PUBLICO COMPRVENTA/LIBERTIA
V. DECLARADO: 1,200,000 V. COMPROBADO: 3,198,000

COD. 70278 DOC. 39103/93 CALDERON HOYANO, MARIA JOSEFA
LIQUIDACION: TO- 931/95 IMPORTE: 201,144
PUBL. TRAN. C/JUAN RAMIRES FILOSIA
V. DECLARADO: 2,700,000 V. COMPROBADO: 4,644,000

COD. 70281 DOC. 10058/93 LOPEZ DUQUE, ANTONIO
LIQUIDACION: TO- 939/95 IMPORTE: 324,311
COMPRVENTA C/ EVANGELISTA-18
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 5,248,000

COD. 70302 DOC. 11695/93 PEREZ LLEVERIA, MANUEL
LIQUIDACION: T5- 942/95 IMPORTE: 11,978
TRANS. LOCAL NEGOCIO FINCA-90 CASA-A
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 3,679,484

COD. 71088 DOC. 4309/93 MARTINEZ PEREZ BALDOMERO
LIQUIDACION: TO- 1099/95 IMPORTE: 9,348
COMPRVENTA SOLAR
V. DECLARADO: 375,000 V. COMPROBADO: 526,191

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 72417 DOC. 15991/92 FERNANDEZ AGUILERA, ANTONIO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 72419 DOC. 25502/92 MENA DOMINGUEZ JOSE
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 72750 DOC. 26293/91 GARCIA LUCENA, JUAN
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 72767 DOC. 32937/89 FERNANDEZ LEON FRANCISCO ANTONIO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 72778 DOC. 1977/91 ABN ENERGIA S.A.
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 72831 DOC. 35234/94 MENDOZA RODRIGUEZ MILAGROS
LIQUIDACION: TO- 1477/95 IMPORTE: 101,161
COMPRVENTA (NUDA PROPIEDAD)
V. DECLARADO: 1,231,503 V. COMPROBADO: 2,868,349

COD. 72835 DOC. 38110/94 NARANJO PONCE DOMINGO
LIQUIDACION: TO- 1497/95 IMPORTE: 22,378
COMPRVENTA RESID. ALMENAS
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 5,362,038

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 73719 DOC. 23/88 LEON ROSALES ELOISA
COMUNICACION SUCESIONES

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de Información Pública sobre concesión administrativa para el suministro de gas propano y/o gas natural, por canalización en el término municipal de Jerez de la Frontera. (PP. 249/96).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987 de 19 de junio sobre Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el Sector de Combustibles y en el Decreto 2913/1973 de 26 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a Información Pública el siguiente expediente incoado en esta Delegación Provincial:

Peticionario: Repsol Butano, S.A.
Domicilio: Arcipreste de Hita, 10, Madrid.

Objeto: Concesión Administrativa para el suministro de gas propano y/o gas natural por canalización a los mercados de usos domésticos, comerciales, pequeños y medianos industriales y equipamiento ciudadano.

Características de la instalación: Red básica de distribución Media presión B de polietileno (UNE-53.333) de 34.870 m. de longitud aproximada con los siguientes diámetros:

- 1.750 m. de 315 mm. ø
- 4.890 m. de 160 mm. ø
- 13.070 m. de 90 mm. ø
- 2.840 m. de 200 mm. ø
- 12.320 m. de 110 mm. ø

Area geográfica de la concesión: Término Municipal de Jerez de la Frontera.

Presupuesto: 1.648.000.000 ptas.
Referencia: GC-558/95.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España 19 de esta ciudad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, así como presentar proyectos de competencia, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 23 de enero de 1996.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 471/96).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial

de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Almería, referencia NI/4958-1904, con objeto de:

- Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla.

Finalidad: Ampliación de Subestación «Carboneras», t.m. de Carboneras (Almería), consistente en celda de transformador equipada con: Interruptor, Seccionador Tripolar y Transformaciones de Medida de Tensión e Intensidad.
Presupuesto en pesetas: 23.435.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, 4, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Segunda Planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 15 de enero de 1996.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de convocatoria de concurso público de registros mineros. (PD. 467/96).

RESOLUCION de uno de febrero de 1.996, de la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Almería, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de la Provincia.

La Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo hace saber que, como consecuencia de la caducidad de los Registros mineros que a continuación se detallan, quedaron francos los terrenos ocupados por ellos.

Esta Delegación Provincial, en aplicación del Art.º 53 de la Ley de Minas 22/1.973, de 21 de julio, convoca Concurso Público de los mismos. En la relación quedan expresados el número del Registro, nombre, mineral o secciones, hectáreas o cuadrículas, y términos municipales afectados.

Registros mineros cuya superficie se encuentra totalmente dentro de la Provincia de Almería, por lo que la superficie concursada coincide con la total otorgada en su día a los citados registros mineros.

NUMERO	NOMBRE	TERMINO	SUPERFICIE	SUBSTANCIA
37.934	VIRGEN DEL CARMEN	Lúcar y otro	110 Ha	Esteatita
38.842	SAN LUIS	Níjar	31 "	Bentonita
39-013	DESENGAÑO	Níjar	34 "	Bentonita
39.343	FORT BETON	Níjar	31 "	Bentonita
39.492	S. BUENAVENTURA	Lubrín	20 "	Serpentina
39.493	S. JAVIER	Lubrín	20 "	Serpentina
39.495	ESMERALDA	Lubrín	25 "	Serpentina
39.496	DON CESAR	Lubrín	100 "	Serpentina
39.589	AMPL. A ESMERALDA	Lubrín	45 "	Serpentina
39.591	ARIES	Bacares y otro	497 "	Serpentina
39.595	GEMINIS	Bacares	160 "	Serpentina
39.674	AMPL. A S. MAURICIO	Alcontar	47 "	Serpentina
39.677	AMPL. SAN JAVIER	Lubrín	80 "	Serpentina
40.011	STA. AGUEDA TRES	Cuevas y otro	32 Cuadr.	Sec.C)
40.079	MADRE SANTA	Laujar y otro	37 Cuadr.	Sec.C)
40.090	INGA	Fondón y otros	68 Cuadr.	Sec.C)
40.094	GALLO	Finana	7 "	" "
40.099	GILMA	Nacimiento "	42 "	" "
40.109	JANDA	Dalias/Berja	27 "	" "
40.135	SAN CARLOS	Cuevas	7 "	" "
40.168/1	ESTANCIAS	V. Rubio y otros	111 "	" "
40.168/2	ESTANCIAS	Vélez Rubio	8 "	" "
40.193	ELENA	Almería y otro	44 "	" "
40.257	VEGA	Cuevas	6 "	" "

Registros mineros que, encontrándose parte de su superficie en la Provincia de Almería, afectan a otras comarcas lindantes. Se convoca a concurso aquella parte de su superficie que afecta a la provincia de Almería.

NUMERO	NOMBRE	TERMINO	SUPERFICIE	SUBSTANCIA
39.999	BETICO AGUILAS	Pulpí/Cuevas	365 Cuadr.	Sec.D)
40.195	VELA BLANCA	V. Blanco y otro	51 "	" C)

Registros mineros que, como consecuencia del otorgamiento como concesiones de explotación con menos superfi

cie que ocupaban los permisos de investigación de que - provienen, renuncia voluntaria a parte de su superficie por los interesados, y/o adecuación a lo dispuesto en la Ley 56/1.980 que modificó parcialmente la Ley de Minas - 22/1.973, han quedado francas también parte de sus superficies. Las superficies que se indican en cada caso, son las que salen a concurso. '

NUMERO	NOMBRE	TERMINO	SUPERFICIE	SUBSTANCIA
40.005	CARGAS I	Zurgena	29 Cuadr.	Sec.C)

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el Art. 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de Agosto de 1.978 (B.O.E. de 11 de diciembre), artículo 11 de la Ley 54/1.980, de modificación de la Ley de Minas, de 5 de noviembre (B.O.E. de 21 de Noviembre), y Disposición Adicional de la Ley 25/1.983 de 26 de Diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos, (B.O.E. de 27 de Diciembre). Asimismo contendrán de claración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social

Dichas solicitudes se presentarán en esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, C/ Hermanos Machado n.º 4. C.P. 04071, durante el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la fecha - del concurso.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12 horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura fuese sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obren en esta Delegación Provincial, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de información pública, tanto de la convocatoria del presente concurso, como de la resolución - que proceda, serán de cuenta de cuantos adjudicatarios - resulten beneficiados en el mismo, en partes proporcionadas a los registros adjudicados.

Almería, 30 de enero de 1996.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación a don Manuel Rosado Fuentes, de resolución de cancelación de inscripción que se cita.

No habiéndose podido practicar la notificación a don Manuel Rosado Fuentes, en el domicilio señalado para ello (C/ Paulo Orosio, 11-B-D, de Sevilla), de la Resolución de fecha 6.11.95, de cancelación de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas del establecimiento Pensión de 1 estrella, denominado Hostal «Generalife», sito en Sevilla, en calle Fernán Caballero núm. 4, con núm. de inscripción en Registro H-SE-00349, notificación que resultó devuelta por el Servicio de Correos a su procedencia e, igualmente, intentada su notificación por el inspector núm. 132 del Servicio de Admón. y Promoción Tca. de esta Delegación Provincial, no pudo practicarse por no contestar nadie a las llamadas efectuadas en el edificio del domicilio indicado para la notificación, mediante el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 59.4 de la misma, se procede a su notificación a don Manuel Rosado Fuentes por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, haciéndole saber que contra la resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su

notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C.

Sevilla, 15 de enero de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de propuesta resolución expediente sancionador que se cita. (Núm. SE-024/95).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador núm. SE-024/95, incoado contra la entidad Pazmorel, S.L., por supuesta infracción de la normativa turística, tras intentarlo en el domicilio del establecimiento denominado «Restaurante La Espuela» en C/ San Francisco Javier núm. 21, Bajo, Sevilla, devuelto a su procedencia y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (L.R.J.A.P. y P.A.C.) de 26.11.92, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto en este Boletín Oficial, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Administración y Promoción Turística de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente.

Núm. Expediente: SE-024/95.

Presunto responsable: Pazmorel, S.L.

Domicilio: C/ San Francisco Javier núm. 21, Bajo, Sevilla.

Infracción: Art. 7 a) Ley 3/86 y art. 2 del Decreto 15/90.

Sevilla, 30 de enero de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita. (Núm. SE-080/94).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el Expediente Sancionador número SE-080/94, incoado contra El Rachito Mexicano, Sociedad Civil, con domicilio en C/ Betis núm. 41, Bajo, Sevilla, titular del establecimiento «Restaurante El Ranchito» por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 12.1.96 se ha dictado Resolución del Expediente Sancionador núm. SE-080/94 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sita en Plaza de España Puerta de Navarra, en Sevilla.

Asimismo se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contados a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo

114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de enero de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Informe de Propuesta del expediente que se cita. (MA-40.95).

Ignorándose el domicilio de la entidad Viajes Axarquía S.L., titular de la Agencia de Viajes Axarquía, que tuvo su último domicilio en la Avda. de Andalucía, Plazamar Ctro. 57, en Torre del Mar, se publica el presente edicto en cumplimiento de los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del RJAP y del PAC, para que le sirva de notificación del Trámite de Audiencia ordenado en el procedimiento sancionador MA-40.95 incoado al referido establecimiento en el que se propone una sanción de multa de doscientas mil pesetas y el cese inmediato de la actividad por incumplimiento de la normativa turística; todo ello, en virtud de lo dispuesto en el art. 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, concediéndole un plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente edicto para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes en defensa de sus derechos.

Málaga, 19 de enero de 1996.- La Delegada, Ana Gómez Gómez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de Acuerdos de Incoación, Resolución o Recursos Ordinarios en materia de Transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: ALMERIA EXPRESS, S.L.
Dirección: Ctra. Málaga, Nave 3 -ALMERIA.
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-2729/95
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
Importe: 50.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: TRANSRU, S.L.
Dirección: Plz. Santo Tomas, 1-6-D -CADIZ
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02196/95
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
Importe: 250.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: MANUEL ACBITUNO CANO
Dirección: Padre Mohedano, 5 -CORDOBA
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01221/95
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87

Importe: 250.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: MANUEL ACBITUNO CANO
Dirección: Padre Mohedano, 5 -CORDOBA
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01284/95
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
Importe: 250.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: ALFONSO JESUS SORET BAÑOS
Dirección: Los Arenales s/n -PUENTE GENIL (CORDOBA)
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01104/95
Precepto Infringido: Art. 141 i) Ley 16/87
Importe: 225.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: DONDEIN, S.L.
Dirección: Valera, 2 -MALAGA
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01217/95
Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87
Importe: 50.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: INCORPOL, S.A.
Dirección: Ctra. Puesta en Riego Km 10 -CORDOBA
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01226/95
Precepto Infringido: Art. 142 b) Ley 16/87
Importe: 5.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: MANUEL BARRERA GUTIERREZ
Dirección: Arquitecto Talavero, 37-ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01463/95
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
Importe: 250.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: JUAN MANUEL ROMERO ROMAN
Dirección: C/ Félix R. de la Fuente 11-4 -GRANADA
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-00956/95
Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87
Importe: 50.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: SERGIO MARTIN CANON
Dirección: Ntra. Sra. Dolores -FORCHIL (GRANADA)
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02696/95
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
Importe: 250.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: SANTIAGO RUIZ CALVO
Dirección: Tellez de Meneses, 24 -CORDOBA
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02778/95
Precepto Infringido: Art. 142 c) Ley 16/87
Importe: 340.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: RAMON MEJORADA CAPARROS
Dirección: Eda. Villegas, blq. 62 -SEVILLA
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-00989/95
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
Importe: 50.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: ALFER MALAGA, S.L.
Dirección: Cristo de la Epidemia, 93 -MALAGA
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-00930/95
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
Importe: 50.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: MANUEL PRIETO NUÑEZ
Dirección: 28 de Febrero, 4 -CORDOBA
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-01314/95
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
Importe: 50.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: TTES. Y DISTRIB. Y SERRANO, S.L.
 Dirección: Castilla del Canal, s/n -ALCOLEA (CORDOBA)
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02753/95
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
 Importe: 230.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: TTES. Y DISTRIB. Y SERRANO, S.L.
 Dirección: Castilla del Canal, s/n -ALCOLEA (CORDOBA)
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02752/95
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
 Importe: 250.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la Notificación de Resolución.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario o Alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la R.J.A.P. y P.A.C.

Jaén, 1 de febrero de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practica notificación de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, de 11 de Octubre de 1995, a don Joaquín Lobo Díez, se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Orden de 11 de octubre de 1995, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 24 de abril de 1995 dictada por la sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso 19/94, interpuesto por la Consejería de Agricultura y Pesca y por don Joaquín Lobo Díez y otros contra sentencia de 30 de julio de 1993 del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Huelva, dictada en autos 71/89, seguidos a instancia de don Joaquín Lobo Díez y otros.

Con fecha 30 de julio de 1993, el Juzgado de lo Social número Uno de los de Huelva dictó Sentencia en autos 71/89, instados por don Joaquín Lobo Díez y otros,

sobre reclamación de cantidad, la cual, estimando en parte la demanda formulada por los actores, don Joaquín Lobo Díez y otros, condenaba a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía a abonar a aquellos ciertas cantidades, absolviéndola en las restantes pretensiones deducidas por los recurrentes, así como de las deducidas por la actora María Teresa García Jiménez.

Contra dicha Sentencia, ambas partes interpusieron el correspondiente recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Con fecha 24 de abril de 1995 dicho Tribunal Superior, resolviendo el citado recurso de suplicación, dictó Sentencia, la número 1080/95, cuyo tenor literal es el que sigue:

«Fallamos: Debemos estimar y estimamos en parte el recurso de suplicación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Uno de los de Huelva de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y tres, recaída en los autos del mismo formados para conocer de la demanda formulada por Joaquín Lobo Díez, Manuela Santamaría Martínez, Abelardo Royo Rodríguez, José Manuel Gutiérrez Cordero, José Ramón Andicoechea Burruchaga, Genaro Alvarez García, José Joaquín Garrucho Royo, Ana Felisa Camargo Tayllefert, Jesús Morales Cañabate y Manuel Luis Cruzado Luna, sobre reclamación de cantidad, contra la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, desestimando el interpuesto por los actores y, con revocación parcial de la sentencia recurrida, condenar a aquélla a que abone: Diez mil doscientas pesetas a Joaquín Lobo Díez; cincuenta y una mil ochocientas cuarenta y tres pesetas a Manuel Santamaría Martínez; treinta y una mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas a Abelardo Royo Rodríguez; treinta y cuatro mil doscientas diecinueve pesetas a José Manuel Gutiérrez Cordero; cuarenta y una mil trescientas treinta y dos pesetas a José Ramón Andicoechea Burruchaga; cuarenta y dos mil doscientas treinta y cinco pesetas a Genaro Alvarez García; veintidós mil ochocientas ochenta y cinco pesetas a José Joaquín Garrucho Rocha; veintisiete mil setecientas cincuenta y seis pesetas a Ana Felisa Camargo Tayllefert; sesenta y seis mil setecientas sesenta y tres pesetas a Jesús Morales Cañabate; y treinta y siete mil cuatrocientas setenta y una pesetas a Manuel Luis Cruzado Luna. Se mantiene la total desestimación de la demanda con respecto a María Teresa García Jiménez.»

En consecuencia, y una vez firme la Sentencia de 24 de abril de 1995 de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, esta Consejería, de conformidad con el artículo 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, 238.1 de la Ley de Procedimiento Laboral y 25.2 y 26.3 de la Ley 5/83, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la citada Sentencia. El Consejero de Agricultura y Pesca, Fdo.: Paulino Plata Cánovas.

Huelva, 1 de diciembre de 1995.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, de depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 2 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 1 de febrero de 1996, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación para el Fomento Empresarial» (A.F.E.), cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y empresarios dedicados a la formación empresarial y a la investigación de recursos que promueven y fomentan el desarrollo empresarial.

Como firmantes del acto de constitución, figuran: Don Antonio Martín Mates, don Manuel Martos Bueno, don Pedro Cobos Talavera y don Sebastián Vera Alarcón. El acto constitutivo tuvo lugar en Sevilla el día 11 de enero de 1996.

Sevilla, 2 de febrero de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto que se cita.

Desconociéndose el actual domicilio de la industria Arquexa, S.A., al no hallarse en Lomilla García 10-12, en la localidad de Vélez-Málaga, en Málaga, se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 17 de enero de 1996 a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria Arquexa, S.A.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º2, del R.D. 1712/91 de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 29 de enero de 1996.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto que se cita.

Desconociéndose el actual domicilio de la industria Queica, S.A.L., al no hallarse en Los Bujeos, 2, en la localidad de El Burgo, en Málaga, se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 17 de enero de 1996 a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria Queica, S.A.L.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º2, del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 29 de enero de 1996.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto que se cita.

Desconociéndose el actual domicilio de la industria La Fortaleza, S.A., al no hallarse en La Crujía El Trapiche, en la localidad de Vélez-Málaga, en Málaga, se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 9 de enero de 1996 a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria La Fortaleza, S.A.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º2, del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 29 de enero de 1996.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto que se cita.

Desconociéndose el actual domicilio de la industria Herbert Alberto Gournalusse Céspedes, al no hallarse en Urb. Lindasol «B», Petunias 5, en la localidad de Marbella, en Málaga, se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 9 de enero de 1996 a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria Herbert Alberto Gournalusse Céspedes.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º2, del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 29 de enero de 1996.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto que se cita.

Desconociéndose el actual domicilio de la industria Comercial Lechera Malagueña, S.A., al no hallarse en Rea-lenga de la Cañada, s/n, en la localidad de Alameda, en Málaga, se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 9 de enero de 1996 a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria Comercial Lechera Malagueña, S.A.L.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º2, del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 29 de enero de 1996.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto que se cita.

Desconociéndose el actual domicilio de la industria Comercial Lechera Malagueña, S.A., al no hallarse en Ctra. de Cádiz, Km. 5 en Málaga, se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 9 de enero de 1996 a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria Comercial Lechera Malagueña, S.A.L.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º.2, del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 29 de enero de 1996.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador de suspensión en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 132/95, incoado a don Rafael Jiménez Ballesteros, con domicilio últimamente conocido en Bda. Santa Cruz, local 6-1 en San José de la Rinconada (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.ª planta.

Sevilla, 1 de febrero de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica la resolución dictada por la Directora General de Salud Pública en el expediente sancionador que se cita. (381/95).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la resolución dictada por la Directora General de Salud Pública en el expediente que con el núm. 381/95 se sigue a Natura Medicatrix, S.L.; por la presente se procede a hacer pública dicha resolución al no haberse podido practicar en el domicilio de la expedientada, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Vista la comunicación recibida del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Considerando que de dicha Comunicación se desprende que entre la infracción imputada en los expedientes sancionadores números 381/95 y 382/95, relativos a la distribución y comercialización de medicamentos por la Comercial "Natura Medicatrix, S.L.", en el balneario de Cortes y Graena, y el delito o falta objeto de las Diligencias Informativas D. 122/95 o acciones penales a ejercer ante el Juzgado Decano de los de Guadix, existe identidad de sujeto presuntamente responsable, de hecho y de fundamento a los efectos de lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Considerando que, en virtud de lo establecido en dicho precepto, la autoridad administrativa competente para emitir la resolución definitiva puede en estos casos suspender la tramitación del procedimiento hasta que recaiga resolución judicial definitiva, con el efecto adicional de quedar igualmente interrumpido el cómputo del plazo de caducidad del expediente al que se refieren los artículos 43.4

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 20.6 el R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Vistos los artículos 43.4, 133 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, 7.2 y 20.6 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Se acuerda suspender los expedientes sancionadores de referencia hasta el momento que recaiga resolución en el indicado proceso penal.

Notifíquese el presente acuerdo al interesado con los requisitos exigidos por el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Sevilla, 8 de agosto de 1995».

Granada, 19 de enero de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica la resolución dictada por la Directora General de Salud Pública en el expediente sancionador que se cita. (382/95).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la resolución dictada por la Directora General de Salud Pública en el expediente que con el núm. 382/95 se sigue a «Compañía Servicios de Asistencia Médica Natural y Psicológica Mulhacén» («Clínica Mulhacén»); por la presente se procede a hacer pública dicha resolución al no haberse podido practicar en el domicilio de la expedientada, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Vista la comunicación recibida del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Considerando que de dicha Comunicación se desprende que entre la infracción imputada en los expedientes sancionadores números 381/95 Y 382/95, relativos a la distribución y comercialización de medicamentos por la Comercial "Natura Medicatrix, S.L.", en el balneario de Cortes y Graena, y el delito o falta objeto de las Diligencias Informativas D. 122/95 o acciones penales a ejercer ante el Juzgado Decano de los de Guadix, existe identidad de sujeto presuntamente responsable, de hecho y de fundamento a los efectos de lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Considerando que, en virtud de lo establecido en dicho precepto, la autoridad administrativa competente para emitir la resolución definitiva puede en estos casos suspender la tramitación del procedimiento hasta que recaiga resolución judicial definitiva, con el efecto adicional de quedar igualmente interrumpido el cómputo del plazo de caducidad del expediente al que se refieren los artículos 43.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 20.6 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Vistos los artículos 43.4, 133 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, 7.2 y 20.6 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Se acuerda suspender los expedientes sancionadores de referencia hasta el momento que recaiga resolución en el indicado proceso penal.

Notifíquese el presente acuerdo al interesado con los requisitos exigidos por el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Sevilla, 8 de agosto de 1995».

Granada, 19 de enero de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 427/95.
Notificado a: Romano Díaz, Gerardo.
Ultimo domicilio: Las Monjas s/n (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta de R.

Núm. expediente: 22/95.
Notificado a: Muñoz Muñoz, Ana.
Ultimo domicilio: Paseo Marítimo (La Herradura).
Trámite que se notifica: Propuesta de R.

Núm. expediente: 865/94.
Notificado a: Rivera Márquez, Luis.
Ultimo domicilio: Ed. El Cámping 3 C Bl. 1 (La Herradura).
Trámite que se notifica: Propuesta de R.

Núm. expediente: 476/95.
Notificado a: Hnos. Carraza e Hijos.
Ultimo domicilio: Mod. 2 y 13, Mercagranada (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta de R.

Núm. expediente: 386/95.
Notificado a: García Muñoz, M.
Ultimo domicilio: Camino Purchil, s/n (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta de R.

Núm. expediente: 444/95.
Notificado a: Lara García, Fco. Javier.
Ultimo domicilio: Cruce de Moraleda (Moraleda Zafayona).
Trámite que se notifica: Propuesta de R.

Núm. expediente: 481/95.
Notificado a: Montalbán Morante, Carmelo.
Ultimo domicilio: Alcalá de Henares, 10 (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta de R.

Granada, 29 de enero de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso,

sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 264/95.
Notificado a: García López, Daniel.
Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, 19 (Motril).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 39/95.
Notificado a: Pérez Urbano, Antonio.
Ultimo domicilio: Dr. García Castro, Bl. 2-1 D (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 30 de enero de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 933/94.
Notificado a: Rivas Megías, Antonio Manuel.
Ultimo domicilio: Bda. San Juan de Dios (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 855/94.
Notificado a: Asunción Llopis, Dolores.
Ultimo domicilio: Urb. Mar del Sol (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 866/94.
Notificado a: García Vidal, Francisca.
Ultimo domicilio: Barranquillo, 8 (Castell de Ferro).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 29 de enero de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso,

proceda comiencen a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 1135/95.

Notificado a: Barbero Albero, Antonio Jesús.

Ultimo domicilio: Playa Marina del Este (La Herradura).

Trámite que se notifica: Acuerdo Incoa.

Granada, 29 de enero de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la notificación de liquidación en período voluntario del expediente sancionador que se cita. (CA-3A/94-BC).

Habiéndose incoado Expediente Sancionador mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura el 20.12.94 y habiéndose dictado Resolución por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura el 13.6.95, por la que se resolvía imponer a don Pedro Montesino Flores, una multa de 150.000 ptas. (ciento cincuenta mil pesetas), por la comisión de una infracción administrativa tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Pedro Montesino Flores, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que ha transcurrido el período previsto en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, para la interposición del Recurso Ordinario, sin haberse presentado éste, al haberse rehusado la Resolución que lo motivó, en aplicación del artículo 59.3 del mismo texto legal. La Resolución es firme a todos los efectos y ejecutiva (artículo 21.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto) y para posibilitar el pago en vía voluntaria de la multa impuesta de 150.000 ptas. (ciento cincuenta mil pesetas), esta Delegación tiene a su disposición el impreso de liquidación núm. 44066 en el Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, sito en Cádiz, c/ Isabel la Católica, núm. 13. Dicha cantidad deberá ser ingresada en el plazo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación (si es publicado entre los días 1 y 15 del mes dispondrá hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si es publicado entre los días 16 y último del mes dispondrá hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior).

Tal ingreso deberá efectuarse en la «Cuenta restringida de ingresos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía» o en cualquier otra Entidad colaboradora (Banco o Caja de Ahorros). Aperciéndosele expresamente que de no hacerlo se procederá a su ejecución forzosa, de acuerdo con lo previsto en los artículos 95 y 96 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, lo que determinará un recargo del 20% del importe de la deuda más los intereses de demora y costas que en su

caso sean exigibles (artículos 46.2 y 100.2 del Reglamento General de Recaudación).

Cádiz, 19 de diciembre de 1995.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la notificación de liquidación en período voluntario del expediente sancionador que se cita. (CA-1B/94-BC).

Habiéndose incoado Expediente Sancionador mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura el 20.12.94 y habiéndose dictado Resolución por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura el 13.6.95, por la que se resolvía imponer a don Manuel Trinidad García, una multa de 100.000 ptas. (cien mil pesetas), por la comisión de una infracción administrativa tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Manuel Trinidad García, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que ha transcurrido el período previsto en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, para la interposición del Recurso Ordinario, sin haberse presentado éste, al haberse rehusado la Resolución que lo motivó, en aplicación del artículo 59.3 del mismo texto legal. La Resolución es firme a todos los efectos y ejecutiva (artículo 21.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto) y para posibilitar el pago en vía voluntaria de la multa impuesta de 100.000 ptas. (cien mil pesetas), esta Delegación tiene a su disposición el impreso de liquidación núm. 44064 en el Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, sito en Cádiz, c/ Isabel la Católica, núm. 13. Dicha cantidad deberá ser ingresada en el plazo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación (si es publicado entre los días 1 y 15 del mes dispondrá hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si es publicado entre los días 16 y último del mes dispondrá hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior).

Tal ingreso deberá efectuarse en la «Cuenta restringida de ingresos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía» o en cualquier otra Entidad colaboradora (Banco o Caja de Ahorros). Aperciéndosele expresamente que de no hacerlo se procederá a su ejecución forzosa, de acuerdo con lo previsto en los artículos 95 y 96 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, lo que determinará un recargo del 20% del importe de la deuda más los intereses de demora y costas que en su caso sean exigibles (artículos 46.2 y 100.2 del Reglamento General de Recaudación).

Cádiz, 19 de diciembre de 1995.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la notificación de liquidación en período voluntario del expediente sancionador que se cita. (CA-16B/94-BC).

Habiéndose incoado Expediente Sancionador mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura

el 20.12.94 y habiéndose dictado Resolución por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura el 13.6.95, por la que se resolvía imponer a don Pedro Montesino Flores, una multa de 50.000 ptas. (cincuenta mil pesetas), por la comisión de una infracción administrativa tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Pedro Montesino Flores, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que ha transcurrido el período previsto en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, para la interposición del Recurso Ordinario, sin haberse presentado éste, al haberse rehusado la Resolución que lo motivó, en aplicación del artículo 59.3 del mismo texto legal. La Resolución es firme a todos los efectos y ejecutiva (artículo 21.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto) y para posibilitar el pago en vía voluntaria de la multa impuesta de 50.000 ptas. (cincuenta mil pesetas), esta Delegación tiene a su disposición el impreso de liquidación núm. 44045 en el Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, sito en Cádiz, c/ Isabel La Católica, núm. 13. Dicha cantidad deberá ser ingresada en el plazo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación (si es publicado entre los días 1 y 15 del mes dispondrá hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si es publicado entre los días 16 y último del mes dispondrá hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior).

Tal ingreso deberá efectuarse en la «Cuenta restringida de ingresos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía» o en cualquier otra Entidad colaboradora (Banco o Caja de Ahorros). Apercibiéndosele expresamente que de no hacerlo se procederá a su ejecución forzosa, de acuerdo con lo previsto en los artículos 95 y 96 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, lo que determinará un recargo del 20% del importe de la deuda más los intereses de demora y costas que en su caso sean exigibles (artículos 46.2 y 100.2 del Reglamento General de Recaudación).

Cádiz, 19 de diciembre de 1995.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

MINISTERIO DE DEFENSA. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA

ANUNCIO de reversión de terrenos de la Finca Cortijo de Botafuegos, en Algeciras (Cádiz).

El Excmo. Sr. Ministro de Defensa, con fecha 23 de noviembre de 1995, ha tenido a bien desafectar del fin público a que estaban destinados, los terrenos del inmueble denominado «352.815 m² de terrenos de la Finca Cortijo de Botafuegos», en Algeciras (Cádiz).

Dichos terrenos fueron expropiados en su día, a los siguientes propietarios:

Propietario	Superficie m ² (aproximada)
Doña Sagrario Peche Andrade	39.000
Don Francisco Enrique Ramírez Cárdenas	313.000

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina la instrucción 25/93 de 18 de marzo, sobre tramitación de procedimientos administrativos en el ámbito del Ministerio de Defensa, se pone en conocimiento de los primitivos dueños o de sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados dichos terrenos, por lo que pueden en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, ejercer el derecho de reversión que les otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Para el ejercicio de dicho derechos, deberán los interesados presentar las oportunas solicitudes ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, C/ Princesa, núm. 32, 28008 Madrid.

Madrid, 31 de enero de 1996.- El General, Director Gerente, Jesús Melgar Fernández.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCIA. SALA DE GRANADA

ANUNCIO.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, esta Sala Desconcentrada ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Jardines del Marquesado, S.A., el expediente incoado a su instancia con el núm. 18/1733/93 por concepto de Transmisiones Patrimoniales a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace público por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Granada, 12 de diciembre de 1995.- El Abogado del Estado Secretario de la Sala, Juan José Molinos Cobo.

JUNTA DE EXTREMADURA

EDICTO de la Dirección General de Administración Local e Interior, de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

No habiendo sido posible notificar a Toros Marchena, S.C., con último domicilio conocido en Parque de Fomento, Blque. 2-1º D, de barriada Los Arcos (Sevilla), el Pliego de Cargo núm. T-253/95 que le fue instruido por la Dirección General de Administración Local e Interior en fecha 19.9.95, por supuesta infracción del art. 15 a) de la Ley

10/91 de 4 de abril, sobre Espectáculos Taurinos, en relación con el art. 33 del Reglamento, se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime conveniente.

Badajoz, 30 de enero de 1996.- La Directora General, Esperanza Tejada Cabello.

EDICTO de la Dirección General de Administración Local e Interior, de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

No habiendo sido posible notificar a don Pedro Laguna Berenjeno, con último domicilio conocido en c/ Tres Avenidas, s/n, de Sevilla, el Pliego de Cargo núm. T-442/95 que le fue instruido por la Dirección General de Administración Local e Interior en fecha 22.11.95, por supuesta infracción del art. 15 n) de la Ley 10/91 de 4 de abril, sobre Espectáculos Taurinos, en relación con el art. 67.2 del Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime conveniente.

Badajoz, 30 de enero de 1996.- La Directora General, Esperanza Tejada Cabello.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

RESOLUCION de 26 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dichas resoluciones que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación.

(1) Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

(2) R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 de octubre).

(3) Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

(4) Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

(5) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transportes (BOE de 30.10.90).

(6) ATP Acuerdo sobre Transportes Internacional de Mercancías Perecederas.

(7) Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8) R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9) TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE 25.9.84).

(10) R.D. de 24.9.85 núm. 2312/85 (Mº de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al de Mercancías Perecederas (BOE 13.12.1985).

(11) R.D. 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12) R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC) (BOE de 22.2.92).

(13) O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT (BOE de 7.4.92).

(14) R.D. 2483/1986, de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34) R.D. 24.9.1982, núm. 2561 (Presidencia). Leche y productos lácteos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto núm. 26.11.76, núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y mataderos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de despiece, Centros de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de carnes y despojos.

Madrid, 26 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.

Sancionado: Hnos. Chacón Serrera, S.A.

Ultimo domicilio conocido: P. Calonge, c/ A, parc. 10, 13, 41007 Sevilla.

Infracción: Realizar transp. sin autorización (TDM).

Preceptos infringidos: L 16/87. Art. 140 a) (01). RD. 1211/90. Ar. 197 a) (02).

Expediente: 11-BD-01468.6/1995.

Fecha denuncia: 11.02.95.

Precepto sancionador: L16/87. Art. 143 y RD. 1211/90. Art. 201.

Sanción: 250.000.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO. (PP. 8/96).

MODIFICACION DE BASES PARA LA PROVISION DE 12 PLAZAS DE GUARDIAS DE LA POLICIA LOCAL, INCORPORADAS A LA OFERTA DE EMPLEO DE 1992 POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

El Pleno de la Corporación Municipal de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1995 acordó modificar las Bases que han de regir la provisión de 12 plazas de Guardias de la Policía Local, aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 16 de diciembre de 1994, por el sistema de concurso-oposición y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1992.

La modificación aprobada consiste en agregar a la Base 8.ª en la parte que regula el primer ejercicio y al final de esta parte, el siguiente párrafo:

«Aquellos aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en la Disposición Transitoria 2.ª del Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local en Andalucía, deberán superar las pruebas y marcas correspondientes al acceso a la categoría de Cabo, que se especifican en la Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía».

El nuevo plazo para presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, dando por presentadas las que lo hayan sido como consecuencia del anuncio publicado en el BOE de 29 de julio de 1995.

Los sucesivos anuncios solamente se harán públicos, conforme a las bases, en el Boletín Oficial de la Provincia y tabloneros de edictos del Ayuntamiento.

Vélez-Málaga, 23 de noviembre de 1995.- El Alcalde-Presidente, Francisco Toboso Plaza.

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

ANUNCIO de información pública. (PP. 71/96).

Aprobada inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1995, la Modificación Puntual de las NN.SS. Finca La Zarzuela, se somete a Información Pública por plazo de un mes, contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente en el Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Castilblanco de los Arroyos, 8 de enero de 1996.- El Alcalde, Manuel Ruiz Lucas.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

ANUNCIO. (PP. 521/96).

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de enero de 1996 la Modificación de Elementos de una parcela sita en la zona NT-2 del P.G.O.U. sita entre las Calles Poeta Salvador Rueda, Sardina y Chanquete, de iniciativa municipal, expediente que se somete a información pública en el plazo de un mes contado a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este período podrá ser examinado en el Negociado de Urbanismo y formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuengirola, 9 de febrero de 1996.- La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Oña Sevilla.

ANUNCIO. (PP. 522/96).

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de enero de 1996 la Modificación de Elementos del Plan Parcial UPPO-6 del P.G.O.U. de Fuengirola de iniciativa municipal, expediente que se somete a información pública en el plazo de un mes contado a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este período podrá ser examinado en el Negociado de Urbanismo y formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuengirola, 9 de febrero de 1996.- La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Oña Sevilla.

COLEGIO LEON XIII

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 405/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Víctor Wilhelmi Tapia, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio León XIII.

Málaga, 29 de febrero de 1996.- El Director, José Gallego Martínez.

NOTARIA DE DOÑA AMELIA PEREZ-EMBED WAMBA

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 540/96).

Yo, Amelia Pérez-Embid Wamba, Notario del Ilustre Colegio de Notarial de Sevilla, con residencia en Bollullos del Condado (Huelva), con despacho en la calle Miguel de Cervantes, núm. 51, 1.º

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 1/94 en el que figura como acreedor la Caja Rural Provincial de Huelva, con domicilio en Huelva, calle Botica, número 4 y como deudor la Cooperativa del Campo, San José, Sociedad Cooperativa Andaluza, con domicilio en Bollullos del Condado (Huelva), calle San Francisco, número 3.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de Doña Amelia Pérez-Embid Wamba, en Bollullos del Condado (Huelva), calle Miguel de Cervantes, núm. 51, 1.º

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día martes veintiséis de marzo de 1996, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, para el día martes treinta de abril de 1996, a las doce horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día jueves treinta de mayo de 1996, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día lunes diez de junio de 1996, a las doce horas.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de cincuenta y tres millones seiscientos seis mil novecientos cuarenta y cinco pesetas; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo 4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta: «Urbana. Trozo de terreno o solar, sito en Bollullos del Condado (Huelva), al sitio

«El Huertecillo». Tiene una superficie de mil seiscientos metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle sin nombre; por la derecha, también con calle sin nombre; por la izquierda, con solar de Cámara Agraria Sindical de Bollullos del Condado; y por el fondo, con finca matriz de donde se segregó propiedad del Ilustrísimo Ayuntamiento de Bollullos del Condado. Dentro de ella se encuentran las siguientes edificaciones:

1.º Nave de quinientos dieciséis metros cuadrados construidos; veinte de frente por veinticinco de fondo.

Tiene los mismos linderos que la parcela sobre la que se ha construido, excepto por el frente, que linda con la propia parcela y con la nave siguiente.

2.º Nave de ochocientos dieciséis metros cuadrados. Linda: Por la derecha y frente, mismos linderos que la parcela donde se ha construido; fondo, con la nave anterior; y por la izquierda, con la misma parcela».

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, Tomo 1.315, Libro 167, Folio 97, Finca núm. 11.376, inscripción 3.ª

Bollullos del Condado, 29 de enero de 1996.

SDAD. COOP. AND. CONSTRUCCIONES MOLLINA
CONSTRUMOLL

ANUNCIO. (PP. 391/96).

Construcciones Mollina Construmoll, Sdad. Coop. And., con CIF: F-29175767 y domicilio en C/ Humilladero, 12 de Mollina, Málaga, en Asamblea General Extraordinaria celebrada en su domicilio social el día 17.1.96, a las 9 horas en primera convocatoria, acordó por unanimidad de todos los socios la disolución y liquidación de esta cooperativa por los motivos previstos en el art. 7.º b) y d) de la Ley 2/1985 y se nombraron a los tres socios liquidadores siguientes: José Manuel Sánchez Velasco, Rafael del Pozo Díaz, José del Pozo Díaz.

Mollina, 18 de enero de 1996.- El Presidente, José Manuel Sánchez Velasco, NIF: 25293069-S.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:

AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 • BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 • CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 • GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 • LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 • LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 • PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 • DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 • TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1996

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismos del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Imagen y Sonido y Publicidad
- Universidades de Andalucía

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P. ejemplar: 500 ptas. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista. 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63